

PROSPECTO

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S. A

Emisiones inscritas:

Tipo	Número de resolución por SUGEVAL	Fecha de autorización para efectuar oferta pública de valores
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series F por US\$30,000,000.00 — treinta millones de dólares netos.	SGV-R-3166	09 de agosto del 2016
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series J por US\$40,000,000.00 — cuarenta millones de dólares netos.	SGV-R-3336	18 de mayo del 2018
Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie L en colones y dólares por US\$150,000,000.00 ciento cincuenta millones de dólares netos.	SGV-R-3552	02 de Junio del 2020
Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie M en colones y dólares por US\$200,000,000.00 doscientos millones de dólares netos.	SGV-R-3707	24 de Diciembre de 2021
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series N por US\$80,000,000.00 — ochenta millones de dólares netos.	SGV-R-3861	08 de mayo de 2023

Puesto de bolsa representante:



“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión, ni la solvencia del emisor o el intermediario”

Fecha de actualización del prospecto marzo 2025

San José, Costa Rica

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

“Señor inversionista, es su deber y derecho conocer el contenido del prospecto antes de tomar la decisión de invertir, este le brinda información sobre la emisión, la información relevante relativa al emisor, así como los riesgos asociados tanto a la emisión como al emisor. La información estipulada en el prospecto es de carácter vinculante para la empresa, lo que significa que esta será responsable legalmente por la información que se consigne en el prospecto.

Consulte los comunicados de hechos relevantes que realiza el emisor sobre los acontecimientos que pueden incidir en el desempeño de la empresa y los informes financieros periódicos. Complemente su análisis con la calificación de riesgo actualizada por las empresas calificadoras de riesgo.

El comportamiento y desempeño de las empresas emisoras a través del tiempo no aseguran su solvencia y liquidez futuras. La inversión que realice será únicamente por su cuenta y riesgo. La Superintendencia General de Valores no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto.

La Superintendencia General de Valores y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil, no asumen responsabilidad sobre la situación financiera de la empresa emisora”.

ÍNDICE

CARÁTULA	1
NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA	2
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA	6
1.1. PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES F	7
1.1.1. SERIES COLOCADAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES F EN COLONES Y DÓLARES	8
1.2. PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES J	9
1.2.1. SERIES COLOCADAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE J EN COLONES Y DÓLARES	11
1.3. PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE L EN COLONES Y DÓLARES .	15
1.3.1. SERIES COLOCADAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE L EN COLONES Y DÓLARES	17
1.4. PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE M EN COLONES Y DÓLARES	18
1.4.1. PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE M EN COLONES Y DÓLARES	20
1.5. PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES N	22
1.5.1. SERIES COLOCADAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE N EN COLONES Y DÓLARES	24
1.6. PROGRAMA DE PAPEL COMERCIAL REVOLUTIVO (CORTO PLAZO)	25
1.7. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS	25
1.7.1. SUBORDINACIÓN	25
1.7.2. PLAZO	25
1.7.3. REDENCIÓN ANTICIPADA BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS	25
1.7.4. DERECHOS TENEDORES	26
1.7.5. OTROS	26
1.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES DE DEUDA	27
1.8.1. TASA DE INTERÉS APLICABLES A LOS PROGRAMAS DE DEUDA	27
1.8.2. FORMAS DE COLOCACIÓN	32
1.8.3. CLÁUSULA DE REDENCIÓN ANTICIPADA (CALL OPTION) PARA LAS SERIES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE EMISIONES DE DEUDA	33
1.8.4. FORMA DE REPRESENTACIÓN	34
1.8.5. LEY DE CIRCULACIÓN	34
1.8.6. AGENTE COLOCADOR	34
1.8.7. PUESTO DE BOLSA REPRESENTANTE	35
1.8.8. PRELACIÓN DE PAGOS	35
1.8.9. CALIFICACIÓN DE RIESGO	36
1.8.10. DESTINO DE LOS RECURSOS	38
1.8.11. TRATAMIENTO TRIBUTARIO	38
1.8.12. COSTO DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES	38
1.8.13. AGENTE DE PAGO	39
1.8.14. EMISIONES INSCRITAS EN OTROS MERCADOS	39

1.8.15. IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA	41
CAPITULO II: INFORMACIÓN ESENCIAL	42
1.9. FACTORES DE RIESGO DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES DE DEUDA	42
1.9.1. RIESGO DE MERCADO	42
1.9.2. RIESGO DE LIQUIDEZ DE LOS VALORES	42
1.9.3. RIESGO DE TASAS DE INTERÉS.....	42
1.9.4. RIESGO POR CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS TASAS DE INTERÉS DE REFERENCIA.....	43
1.9.5. RIESGO POR CAMBIOS EN EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS EMISIONES.....	43
1.9.6. RIESGOS POR DESINSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN	43
1.9.7. RIESGO POR REDENCIÓN ANTICIPADA.....	43
1.9.8. RIESGO DE VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS TÍTULOS VALORES	44
1.9.9. RIESGO DE NO PAGO DE LOS BONOS EN CASO DE LIQUIDACIÓN O QUIEBRA DEL EMISOR	44
1.10. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN AL EMISOR.....	44
1.10.1. RIESGO DEL ENTORNO (SISTÉMICO)	44
1.10.2. RIESGOS POR MODIFICACIONES EN LA POLÍTICA ECONÓMICA	45
1.10.3. RIESGOS DE TASAS DE INTERÉS.....	45
1.10.4. RIESGO CAMBIARIO	46
1.10.5. RIESGO DE CRÉDITO	46
1.10.6. RIESGO DE LIQUIDEZ.....	46
1.10.7. RIESGO POR COMPETENCIA CRECIENTE.....	47
1.10.8. RIESGO DE OPERACIONES FUERA DE BALANCE	47
1.10.9. RIESGO OPERATIVO	47
1.10.10..... RIESGO TECNOLÓGICO.....	47
1.10.11. RIESGO RELATIVO A LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES ILÍCITOS	48
1.10.12. RIESGO DE IMAGEN	48
1.10.13..... RIESGO LEGAL.....	48
1.10.14. RIESGO DE CONCENTRACIÓN	48
1.10.15. RIESGO DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO.....	49
1.10.16. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)	49
1.11. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	50
1.12. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO	53
1.13. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.....	54
1.13.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ	55
1.13.2. EVALUACIÓN DE RENDIMIENTOS.....	56
1.13.3. EXPOSICIÓN CAMBIARIA.....	63
1.13.4. ÍNDICE DE ACTIVIDAD	66
1.13.5. ENDEUDAMIENTO Y CAPITALIZACIÓN.....	72

1.13.6. CAPITALIZACIÓN	81
CAPÍTULO III: INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA EMISORA	86
2.1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA	86
2.1.1. RAZÓN SOCIAL Y JURISDICCIÓN	86
2.1.2. INFORMACIÓN RELATIVA A GRUPO REGIONAL FINANCIERO PROMERICA, S.A.	86
2.1.3. FECHA DE CONSTITUCIÓN DE BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A., CITAS DE INSCRIPCIÓN Y NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA	86
2.1.4. DOMICILIO LEGAL, NÚMERO DE TELÉFONO, FAX, APARTADO POSTAL, EMAIL Y SITIO WEB	86
2.2. ACONTECIMIENTOS MÁS RELEVANTES EN EL DESARROLLO DE BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A.	87
2.3. PILAR ESTRATÉGICO (SOSTENIBILIDAD)	89
2.4. ACTIVIDADES PRINCIPALES, PRODUCTOS O SERVICIOS.....	91
2.4.1. REPRESENTACIÓN DE CASA EXTRANJERA O ASISTENCIA TÉCNICA	92
2.5. VISIÓN GENERAL DEL NEGOCIO	96
2.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	96
2.5.2. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	96
2.6. DE LA EXISTENCIA DE LITIGIOS	98
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE OPERACIÓN Y FINANCIEROS E INFORMACIÓN PROSPECTIVA	98
3.1. RESULTADOS DE OPERACIÓN.....	98
3.2. FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONDICIÓN FINANCIERA	101
3.2.1. FACTORES MACROECONÓMICOS.....	101
3.2.2. RIESGOS DE MERCADO.....	101
CAPÍTULO V: DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS	103
4.1. DIRECTORES Y PERSONAL GERENCIAL.....	103
4.1.1. DIRECTORES	103
4.1.2. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA	104
4.1.3. NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DE LOS DIRECTORES.....	109
4.1.4. PERSONAL GERENCIAL.....	118
4.1.5. FUNCIONES DEL PERSONAL GERENCIAL	119
4.1.6. NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL GERENCIAL	121
4.2. RELACIONES DE PARENTESCO	127
4.3. PODERES DESIGNADOS.....	127
4.4. PRÁCTICAS DE SELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	128
4.5. PERSONAL.....	129
4.6. PARTICIPACIÓN SOCIAL DE DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS.....	130
CAPÍTULO VI: PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	131
4.7. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.....	131
4.8. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	131
4.9. PARTICIPACIONES DE ASESORES Y CONSEJEROS.....	132
CAPÍTULO VII: INFORMACIÓN FINANCIERA.....	132
5.1. PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.....	132

5.2. ANEXOS AL PROSPECTO132

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA

Se presentan las características de los programas de deuda, los cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores. Corresponden a:

1. Programa de Emisiones de Bonos subordinados estandarizados Series F, por un monto de US\$30,000,000.00, treinta millones de dólares netos, el cual podrá ser emitido en colones o dólares.
2. Programa de Emisiones de Bonos subordinados estandarizados Series J, por un monto de US\$40,000,000.00, cuarenta millones de dólares netos, el cual podrá ser emitido en colones o dólares
3. Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie L por un monto de US\$150,000,000.00 ciento cincuenta millones de dólares netos, el cual podrá ser emitido en colones o en dólares.
4. Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie M por un monto de US\$200,000,000.00 doscientos millones de dólares netos, el cual podrá ser emitido en colones o en dólares.
5. Programa de Emisiones de Bonos subordinados estandarizados Series N, por un monto de US\$80,000,000.00, ochenta millones de dólares netos, el cual podrá ser emitido en colones o dólares

Las series que compondrán estos programas podrán ser colocadas dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de registro del programa. El Superintendente podrá autorizar en condiciones excepcionales, a partir de una solicitud justificada, que el plazo de los programas se extienda por un año más.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, cada emisión de los programas deberán mantener un monto mínimo de ₡100,000,000.00 cien millones de colones netos o su equivalente en dólares al tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central y un número mínimo de doscientos valores, con el propósito de asegurar la existencia de un volumen suficiente de títulos para dar profundidad al mercado secundario.

1.1. Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series F

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S. A. PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES F	
Instrumento	Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados
Nombre del programa	Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series F
Monto total del programa	\$30,000,000.00 -- treinta millones de dólares
Serie del programa y plazos de las emisiones	El nombre, cantidad de las series y su plazo se definirán previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.
Monto de cada emisión	Nota: (1)
Fecha de emisión	Nota: (1)
Plazo	Tener un plazo original de vencimientos superior a cinco años. Nota: (1)
Valor Nominal	\$1,000.00-- mil dólares netos y ¢1,000,000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente.
Tasa de interés bruta	Notas: (1) y (2)
Tasa de interés neta	Tasa bruta menos impuesto sobre la renta vigente aplicable a los intereses. Notas: (1) y (2)
Periodicidad	Nota: (1)
Factor del cálculo de intereses	30/360
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento o al momento de la redención anticipada según corresponda, siempre y cuando se cumplan con las condiciones señaladas por la normativa para estos efectos y se cuente con la respectiva autorización de la SUGEF.
Cláusula de Redención Anticipada	Banco Promerica de Costa Rica, S. A. definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción, la cual no podrá ser inferior a los 5 años. Lo anterior se informará mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o de la serie. No obstante, la redención anticipada estará sujeta a la autorización previa de la SUGEF. Nota: (4) .
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.
Puesto de Bolsa Representante	Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. y Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A.
Destino de los recursos	Los fondos provenientes de la emisión serán destinados para el fortalecimiento patrimonial de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Código ISIN	Nota: (1)
Nemotécnico	Nota: (1)
Otras características	Para poder ser considerada dentro del capital secundario del emisor, las emisiones de bonos subordinados más la deuda subordinada no podrá sobrepasar el cupo del 50% del capital primario disponible al momento de la emisión. Los bonos se encuentran subordinados con respecto a los depositantes y acreedores en general de la entidad en caso de quiebra o liquidación. Nota: (3)
Tratamiento Tributario	De conformidad con lo indicado en el Apartado 1.9.11 Tratamiento Tributario.
Garantías	Las series pertenecientes a este programa no cuentan con garantías específicas.
Calificación de riesgo del Banco	Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. corresponde a scr AA- (CR), se otorga a aquellas "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno".
<p>Notas:</p> <p>(1) A definirse previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.</p> <p>(2) En el caso de series con tasa de interés ajustable la tasa de referencia que se utilizará será la que se encuentre vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa de interés se definirá mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días antes de la colocación de cada serie. Se utilizará para las series en dólares la Tasa Prime, que se fijará de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del pago respectivo más un premio establecido en puntos porcentuales. Para las series en colones se utilizará la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica dos días antes de</p>	

efectuarse el pago respectivo más un premio establecido en puntos porcentuales. Adicionalmente considerar lo indicado para la tasa ajustable en el apartado 1.9.1 Tasa de interés aplicables a los programas de deuda.

Para cada serie se definirá el premio sobre tasa de referencia, el "piso" y "techo" serán definidos por mediante un hecho relevantes al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.

(3) Este programa cuenta con la no objeción por parte de la SUGEF, pues cumple con la normativa aplicable.

(4) El Emisor, para poder redimir anticipadamente, debe contar con la autorización previa de la SUGEF, con el propósito de que no se vea afectada la solvencia del Banco. A criterio de la SUGEF, esta autorización estará sujeta a que el monto de los instrumentos redimidos anticipadamente o subordinada o por una combinación de las tres. Al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie, el Emisor a su discreción definirá si la serie de bonos subordinados estandarizados cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción. Sin embargo, en ningún caso la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción será antes del quinto año del plazo de la emisión.

1.1.1. Series colocadas del Programa de Emisiones de bonos subordinados estandarizados Series F en colones y dólares

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A.											
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES F EN COLONES Y DÓLARES											
Instrumento		Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados									
Nombre del Programa		Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series F en colones y dólares									
Monto total del Programa		\$30,000,000.00-- Treinta millones de dólares									
Series	Plazo	ISIN	Nemotécnico	Monto de la Emisión	Valor Nominal	Periodicidad	Tasa Bruta	Tasa Neta	Otras Características	Emisión	Vencimiento
Serie F 2	10 años	CRBPROMB1391	bpf2\$	\$1,400,000	\$1,000	Trimestral	7.61%	Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Redención Anticipada a partir del 19/12/2021	19/12/2016	19/12/2026
Serie F 4	10 años	CRBPROMB1466	bpf4\$	\$13,000,000	\$1,000	Trimestral	7.61%		Redención Anticipada a partir del 14/06/2022	14/06/2017	14/06/2027
Serie F 5	10 años	CRBPROMB1540	bpf5\$	\$5,000,000	\$1,000	Trimestral	7.88%		Redención Anticipada a partir del 20/12/2022	20/12/2017	20/12/2027
Serie F 6	10 años	CRBPROMB1599	bpf6\$	\$2,100,000	\$1,000	Trimestral	8.15%		Redención Anticipada a partir del 31/05/2023	31/05/2018	31/05/2028
Factor de cálculo de intereses		30/360									
Pago o cancelación del principal		Al vencimiento o al momento de la redención anticipada según corresponda, siempre y cuando cumplan con las condiciones señaladas por la normativa para estos efectos y cuenta con la respectiva autorización de la SUGEF.									
Forma de representación		Sistema de Anotación en Cuenta									
Ley de circulación		A la orden									
Forma de colocación		Colocación directa, subasta y contratos de colocación.									
Puesto de Bolsa Representante		Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. y Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A.									
Destino de los recursos		Los fondos provenientes de la emisión serán destinados para el fortalecimiento patrimonial del Banco Promerica de Costa Rica, S.A.									
Calificación de riesgo		Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo, S.A. Corresponde a scr AA- (CR) , se otorga a "aquellas emisiones con muy alta capacidad de pago e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece, la economía. Nivel muy bueno."									

1.2. Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series J

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S. A.	
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES J	
Instrumento	Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados
Nombre del programa	Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series J
Monto total del programa	\$40,000,000.00 -- cuarenta millones de dólares
Series del programa y plazos de las emisiones	El nombre, cantidad de las series y su plazo se definirán previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.
Monto de cada emisión	Nota: (1)
Fecha de emisión	Nota: (1)
Fecha de vencimiento	Nota: (1)
Plazo	Tener un plazo original de vencimientos superior a cinco años. Nota: (1)
Valor Nominal	\$1,000.00-- mil dólares netos y ¢1,000,000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente.
Tasa de interés bruta	Notas: (1) y (2)
Tasa de interés neta	Tasa bruta menos impuesto sobre la renta vigente aplicable a los intereses. Notas: (1) y (2)
Periodicidad	Nota: (1)
Moneda	Colones costarricenses o Dólares estadounidenses. Nota: (1)
Factor del cálculo de intereses	30/360
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento o al momento de la redención anticipada según corresponda, siempre y cuando se cumplan con las condiciones señaladas por la normativa para estos efectos y se cuente con la respectiva autorización de la SUGEF.
Cláusula de Redención Anticipada	Banco Promerica de Costa Rica, S. A. definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción, la cual no podrá ser inferior a los 5 años. Lo anterior se informará mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o de la serie. No obstante, la redención anticipada estará sujeta a la autorización previa de la SUGEF. Nota: (3)
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.
Puesto de Bolsa Representante	Nota: (1)
Destino de los recursos	Los fondos provenientes de la emisión serán destinados para el fortalecimiento patrimonial de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Código ISIN	Nota: (1)
Nemotécnico	Nota: (1)
Otras características	Para poder ser considerada dentro del capital secundario del emisor, las emisiones de bonos subordinados más la deuda subordinada no podrá sobrepasar el cupo del 50% del capital primario disponible al momento de la emisión. Los bonos se encuentran subordinados con respecto a los depositantes y acreedores en general de la entidad en caso de quiebra o liquidación. Nota: (4)

Tratamiento Tributario	De conformidad con lo indicado en el Apartado 1.9.11 Tratamiento Tributario.
Garantías	Las series pertenecientes a este programa no cuentan con garantías específicas.
Calificación de riesgo	Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. corresponde a scr AA- (CR), se otorga a aquellas "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno".
<p>Notas:</p> <p>(1) A definirse previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.</p> <p>(2) En el caso de las series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la que se encuentre vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa de interés se definirá mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días antes de la colocación de cada serie. Se utilizará para las series con tasa de interés ajustable en dólares, las tasas de referencia Prime o Libor, las cuales se fijarán de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales. Para las series con tasas de interés ajustable en colones, se utilizará la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales. Adicionalmente considerar lo indicado para las tasas ajustables en el apartado 1.9.1 Tasa de interés aplicables a los programas de deuda.</p> <p>Las series podrán tener un "piso" y "techo", esto queda a criterio del Emisor. La característica de "piso" y "techo", en caso de que se decida incluir dicha característica, será definida mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.</p> <p>(3) El Emisor, para poder redimir anticipadamente, debe contar con la autorización previa de la SUGEF, con el propósito de que no se vea afectada la solvencia del Banco. A criterio de la SUGEF, esta autorización estará sujeta a que el monto de los instrumentos redimidos anticipadamente o subordinada o por una combinación de las tres. Al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie, el Emisor a su discreción definirá si la serie de bonos subordinados estandarizados cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción. Sin embargo, en ningún caso la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción será antes del quinto año del plazo de la emisión.</p> <p>(4) Este programa cuenta con la no objeción por parte de la SUGEF, pues cumple con la normativa aplicable.</p>	

1.2.1. Series colocadas del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie J en colones y dólares

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A.												
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES J EN COLONES Y DÓLARES												
Instrumento Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados												
Nombre del Programa Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series J en colones y dólares												
Monto total del Programa \$40,000,000.00-- Cuarenta millones de dólares												
Series	Plazo	ISIN	Nemotécnico	Monto de la Emisión	Valor Nominal	Periodicidad	Tasa Bruta	Tasa Neta	Otras Características	Emisión	Vencimiento	
Serie J 1	10 años	CRBPROMB1607	bpj1\$	\$1,500,000	\$1,000	Trimestral	8.15%	Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Redención Anticipada a partir del 29/06/2023	29/06/2018	29/06/2028	
Serie J 5	10 años	CRBPROMB1839	bp5jd	\$1,250,000	\$1,000	Trimestral	9.41%		Redención Anticipada a partir del 12/12/2024	12/12/2019	12/12/2029	
Serie J 6	10 años	CRBPROMB1896	bp6jd	\$550,000	\$1,000	Trimestral	9.41%		Redención Anticipada a partir del 27/05/2025	27/05/2020	27/05/2030	
Serie J 7	10 años	CRBPROMB1961	bp7jd	\$3,000,000	\$1,000	Semestral	Ver: Nota 1 y 4		Redención Anticipada a partir del 29/07/2025	29/07/2020	29/07/2030	
Serie J 8	10 años	CRBPROMB2118	bp8jd	\$2,000,000	\$1,000	Trimestral	8.82%		Redención Anticipada a partir del 20/07/2026	20/07/2021	20/07/2031	
Serie J 9	10 años	CRBPROMB2365	bpj9\$	\$3,000,000	\$1,000	Trimestral	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 16/12/2027	16/12/2022	16/12/2032	
Serie J 10	10 años	CRBPROMB2373	bpj10	\$2,000,000	\$1,000	Mensual	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 28/12/2027	28/12/2022	28/12/2032	
Serie J 11	10 años	CRBPROMB2423	bp11j	\$1,300,000	\$1,000	Mensual	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 24/05/2028	24/05/2023	24/05/2033	
Serie J 12	10 años	CRBPROMB2431	bp12j	\$4,700,000	\$1,000	Mensual (Cupón largo Final del periodo)	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 29/05/2028	29/05/2023	30/05/2033	
Factor de cálculo de intereses	30/360											
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento o al momento de la redención anticipada según corresponda, siempre y cuando cumplan con las condiciones señaladas por la normativa para estos efectos y cuente con la respectiva autorización de la SUGEF.											
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta											
Ley de circulación	A la orden											
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.											
Puesto de Bolsa Representante	Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A.; Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; INS Valores Puesto de Bolsa, S.A; Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A; BCT Puesto de Bolsa S.A. e Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A.											
Destino de los recursos	Los fondos provenientes de la emisión serán destinados para el fortalecimiento patrimonial del Banco Promerica de Costa Rica, S.A.											
Calificación de riesgo	Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo, S.A. Corresponde a scr AA- (CR), se otorga a "aquellas emisiones con muy alta capacidad de pago e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece, la economía. Nivel muy bueno."											

Notas:

- (1) Para este programa se definió que para en el caso de las series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizaría sería la que se encuentre vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses.

En dicho programa las emisiones de la Serie J 7 se referenciaron con la Tasa Libor en USD 3 y 6 meses, según corresponda a cada Serie.

No obstante, a partir del 1 de julio de 2023, la Tasa LIBOR dejará de publicarse y, por lo tanto, ya no será una tasa de referencia. Dado lo anterior, el prospecto indica que, en caso que la tasa Libor deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina mundialmente como la sustituta, siempre que esta tasa cumpla con indicadores económicos similares a la Tasa Libor. Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa Libor de parte de la ICE, el Banco se acogerá a la nueva tasa Libor establecida, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Por lo anterior, la tasa que mundialmente se ha elegido como la sustituta es la tasa de Term SOFR para sustituir la Tasa Libor en USD. Esta fue definida por el Comité de Tasas de Referencia Alternativas (ARRC). El ARRC es un grupo de participantes del mercado privado convocado por la Junta de la Reserva Federal y el Reserve Bank of New York.

Para más detalle ingresar a la siguiente dirección:

https://www.newyorkfed.org/medialibrary/Microsites/arrc/files/2021/ARRC_Press_Release_Term_SOFR.pdf

La Tasa CME Term SOFR, es una estructura de tasas de interés publicadas diariamente para diferentes plazos (1, 3, 6 y 12 meses).

La entidad que administra el cálculo de la Tasa CME Term SOFR es CME Group Benchmark Administration Limited y proporciona una medida indicativa y prospectiva de SOFR a un día, en función de las expectativas del mercado, implícitas en los mercados de derivados.

El indicador es publicado por esta misma entidad a las 5:00 a.m. CT (hora central estándar de EEUU). Para acceder a dicha información el Banco cuenta con la licencia de Bloomberg Professional, la cual permite acceder a dicha información en tiempo real. La metodología del cálculo de la tasa CME Term SOFR puede ser consultada en el sitio web <https://www.cmegroup.com/market-data/files/cme-term-sofr-reference-rates-benchmark-methodology.pdf>

Se mantendrá como sitio alternativo, aparte de Bloomberg para obtener la información de las tasas el siguiente sitio web <https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html>

En caso que la tasa CME Term SOFR deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina mundialmente como la sustituta, siempre que esta tasa cumpla con indicadores económicos similares a la CME Term SOFR. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado. En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la tasa CME Term SOFR no haya sido publicada para el día correspondiente o que en los mercados internacionales no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa CME Term SOFR, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por CME Group Benchmark Administration Limited sin que posteriormente haya lugar a reliquidación. Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa CME Term SOFR, el Banco se acogerá a la nueva tasa CME Term SOFR establecida, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Adicionalmente es importante indicar que para compensar la diferencia estructural entre Tasa Libor USD y el Term SOFR, hay un diferencial de ajuste de crédito con su nombre en inglés Credit Adjustment Spread ("CAS") según lo recomendado por International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y respaldado por ARRC/Loan Market Asociación (LMA). El ARRC obtuvo y estudió aportes de varias fuentes en cuanto a las metodologías para determinar el ajuste del diferencial. El ARRC decidió usar la diferencia media histórica de cinco años entre LIBOR y SOFR, establecida el 5 de marzo de 2021, que incluye los siguientes diferenciales recomendados:

- 26.161 puntos básicos para el plazo de tres meses
- 42.826 puntos básicos para el plazo de seis meses

Por lo cual, estos ajustes deben implementarse como parte del cambio según corresponda a cada plazo establecido.

Para más detalle ingresar a la siguiente dirección of Federal Reserve Bank of New York: <https://www.newyorkfed.org/medialibrary/Microsites/arrc/files/2021/spread-adjustments-narrative-oct-6-2021>

Conforme lo indicado en el punto anterior, a la siguiente serie se les aplicará:

- (2) **La Serie J 7:** Para el pago del cupón del semestre de julio de 2023, se utilizará la Tasa Libor a 6 meses más 8.89%. Es importante indicar que para el pago de julio de 2023 se aplica la Tasa Libor porque se definió en el mes de enero 2023, considerando dos días hábiles antes del inicio del período de pago de intereses. Dado lo anterior a partir del pago de enero 2024, para todos los cupones se les aplicará la Tasa CME SOFR 6 meses más el ajuste del spread indicado (Credit Adjustment Spread ("CAS")) de 42.826 puntos básicos más 8.89%. Cabe indicar que se debe considerar la tasa que se encuentre vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses.

Todo lo anterior aplica únicamente para las emisiones de la Serie J 7 del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series J por US\$40,000,000.00

1.3. Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie L en colones y dólares

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S. A.	
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE L EN COLONES Y DÓLARES	
Instrumento	Emisiones de Bonos Estandarizados
Nombre del programa	Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie L en colones y dólares
Monto total del programa	\$150,000,000.00-- ciento cincuenta millones de dólares
Serios del programa y plazos de las emisiones	El nombre, cantidad de las series y su plazo se definirán previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.
Monto de cada emisión	Nota: (1)
Fecha de emisión y de vencimiento	Nota: (1)
Valor Nominal	\$1.000.00-- mil dólares netos Y ₡1.000.000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente.
Tasa de interés bruta	Notas: (1) y (2)
Tasa de interés neta	Notas: (1) y (2) Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Periodicidad	Nota: (1)
Moneda	Colones costarricenses o Dólares estadounidenses. Nota: (1) y (3)
Código ISIN	Nota: (1)
Nemotécnico	Nota: (1)
Factor del cálculo de intereses	30/360
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento o al momento de la redención anticipada según corresponda.
Cláusula de Redención Anticipada	Banco Promerica de Costa Rica, S. A. definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción, lo anterior se informará mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto. Nota: (4)
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.
Puesto de Bolsa Representante	Nota: (1)
Tratamiento Tributario	De conformidad con lo indicado en el Apartado 1.9.11 Tratamiento Tributario.
Garantías	Las series pertenecientes a este programa no cuentan con garantías específicas.
Destino de los recursos	a) Diversificación de las fuentes de fondeo para el desarrollo de las actividades de intermediación financiera de la entidad. b) Gestión de la estructura de calce de plazos entre activos y pasivos.

Calificación de riesgo del banco	<p>Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. corresponde para Colones: scr AA+ (CR) a largo plazo y SCR 2+ (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno." Para Dólares scr AA (CR) a largo plazo y SCR 2 (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno."</p>
<p>Notas:</p> <p>(1) A definirse previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.</p> <p>(2) En el caso de series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. En caso que aplique para cada serie de los bonos estandarizados se definirá el premio sobre tasa de referencia. La característica de "piso" y "techo", en caso de que se decida incluir dicha característica, será definida mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie. Se utilizará para las series con tasa de interés ajustable en dólares, las tasas de referencia Prime o Libor, las cuales se fijarán de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales. Asimismo, para el caso de que sea una tasa ajustable en colones, la tasa de referencia será la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica.</p> <p>Adicionalmente considerar lo indicado para las tasas ajustables en el apartado 1.9.1 Tasa de interés aplicables a los programas de deuda.</p> <p>(3) Las emisiones de este programa podrán ser en colones costarricenses o dólares estadounidenses.</p> <p>(4) Mediante Comunicado de Hecho Relevante publicado al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de emisión o serie, el Banco a su discreción definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción. Los valores indicados con la posibilidad de ser redimidos de forma anticipada, cuentan con una opción de compra (call option), en los cuales el emisor tiene el derecho de recomprar y el inversionista la obligación de vender los valores de las emisiones que así lo disponga en sus características de emisión. Los tenedores de las series a redimir no podrán negarse a vender. Las series que cuenten con la opción de ser redimidas anticipadamente podrán serlo total o parcialmente y a un precio equivalente al cien por ciento de su valor facial. Para este tipo de serie la fecha de redención anticipada deberá coincidir con una fecha de pago de cupón de intereses. El Banco deberá informar a los tenedores mediante Comunicado de Hecho Relevante su decisión de redimir anticipadamente la serie, informando respecto a la fecha de redención, fecha de liquidación y el precio a cancelar; esta comunicación deberá realizarse en un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles de la fecha en que se llevará a cabo la redención. En razón de la posibilidad de que las redenciones anticipadas sean parciales, éstas podrían estarse efectuando una o más veces a discreción del Banco, no existiendo límites mínimos o máximos sobre el monto a redimir, con la única excepción de que en ningún caso podrá quedar como remanente un saldo de la serie en circulación menor o igual a cien millones de colones netos o su equivalente en dólares al tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central y doscientos valores. El monto a redimir se distribuirá proporcionalmente entre los tenedores de la serie en función del monto facial que posean. Participarán de la redención aquellos inversionistas que aparezcan registrados en la entidad de depósito correspondiente un día hábil antes de la fecha de redención. En caso de que la proporción a aplicar resultara en un número de valores con una fracción igual o mayor a cero punto cinco valores se redondeará al entero superior, caso contrario se redondeará al entero inferior. La cancelación de la redención parcial o total según corresponda, se gestionará por medio del agente de pago del emisor, según lo dispuesto en el apartado 1.9.13 del prospecto y acreditando los montos correspondientes a los inversionistas por medio de los puestos de bolsa y demás entidades de custodia. El resultado de la redención anticipada se dará a conocer al público y mercado en general el día hábil siguiente de la fecha de ejecución de la redención detallando: nombre de la emisión, la fecha de ejecución de la redención, el monto redimido y el saldo en circulación después de ejecutada la redención, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia General de Valores. Banco Promerica de Costa Rica, S. A. es el único que puede hacer la aplicación y el llamado de opción de redención anticipada.</p>	

1.3.1. Series colocadas del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie L en colones y dólares

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A.										
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE L EN COLONES Y DOLARES										
Instrumento		Emisiones de Bonos Estandarizados								
Nombre del Programa		Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie L en colones y dólares								
Monto total del Programa		\$150,000,000.00-- ciento cincuenta millones de dólares								
Serie	Plazo	ISIN	Nemotécnico	Monto de la Emisión	Valor Nominal	Periodicidad	Tasa Bruta	Tasa Neta	Emisión	Vencimiento
Serie L 5	1800 días	CRBPROMB2043	bpl5c	₡5,500,000,000	₡1,000,000	Trimestral	8.24%	Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	25/11/2020	25/11/2025
Serie L 7	1800 días	CRBPROMB2068	bpl7c	₡5,000,000,000	₡1,000,000	Trimestral	8.24%		18/12/2020	18/12/2025
Serie L 12	1440 días	CRBPROMB2126	bpl12	₡2,000,000,000	₡1,000,000	Trimestral	4.5294%		08/09/2021	08/09/2025
Serie L 17	1440 días	CRBPROMB2175	bp17l	₡4,000,000,000	₡1,000,000	Semestral	4.5294%		21/10/2021	21/10/2025
Serie L 27	1440 días	CRBPROMB2274	bp27l	₡5,000,000,000	₡1,000,000	Semestral	7,9412%		08/6/2022	08/6/2026
Valor Nominal	\$1,000.00-- mil dólares netos y ₡1,000,000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente.									
Factor de cálculo de intereses	30/360									
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento el 100% en todas las series									
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta									
Ley de circulación	A la orden									
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.									
Puesto de Bolsa Representante	Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A.; Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.; BCT Puesto de Bolsa S.A.; Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A. y Prival Securities Puesto De Bolsa S.A.									
Destino de los recursos	Diversificación de las fuentes de fondeo para el desarrollo de las actividades de intermediación financiera de la entidad. Gestión de la estructura de calce de plazos entre activos y pasivos.									
Calificación de riesgo	Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. corresponde para Colones: scr AA+ (CR) a largo plazo y SCR 2+ (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno." Para Dólares scr AA (CR), a largo plazo y SCR 2 (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno."									

1.4. Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie M en colones y dólares

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S. A.	
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE M EN COLONES Y DÓLARES	
Instrumento	Emisiones de Bonos Estandarizados
Nombre del programa	Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie M en colones y dólares
Monto total del programa	\$200,000,000.00— Doscientos millones de dólares
Serios del programa y plazos de las emisiones	El nombre, cantidad de las series y su plazo se definirán previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.
Monto de cada emisión	Nota: (1)
Fecha de emisión y de vencimiento	Nota: (1)
Valor Nominal	\$1.000.00-- mil dólares netos Y ¢1.000.000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente.
Tasa de interés bruta	Notas: (1) y (2)
Tasa de interés neta	Notas: (1) y (2) Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Periodicidad	Nota: (1)
Moneda	Colones costarricenses o Dólares estadounidenses. Nota: (1) y (3)
Código ISIN	Nota: (1)
Nemotécnico	Nota: (1)
Factor del cálculo de intereses	30/360
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento o al momento de la redención anticipada según corresponda.
Cláusula de Redención Anticipada	Banco Promerica de Costa Rica, S. A. definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción, lo anterior se informará mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto. Nota: (4)
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.
Puesto de Bolsa Representante	Nota: (1)
Tratamiento Tributario	De conformidad con lo indicado en el Apartado 1.9.11 Tratamiento Tributario.
Garantías	Las series pertenecientes a este programa no cuentan con garantías específicas.
Destino de los recursos	a) Diversificación de las fuentes de fondeo para el desarrollo de las actividades de intermediación financiera de la entidad. b) Gestión de la estructura de calce de plazos entre activos y pasivos.

Calificación de riesgo del banco	<p>Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. corresponde para Colones: scr AA+ (CR) a largo plazo y SCR 2+ (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno." Para Dólares scr AA (CR) a largo plazo y SCR 2 (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno."</p>
<p>Notas:</p> <p>(1) A definirse previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.</p> <p>(2) En el caso de series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. En caso que aplique para cada serie de los bonos estandarizados se definirá el premio sobre tasa de referencia. La característica de "piso" y "techo", en caso de que se decida incluir dicha característica, será definida mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie. Se utilizará para las series con tasa de interés ajustable en dólares, las tasas de referencia Prime, SOFR o TRI (6 o 12 meses) y para las series con tasa de interés ajustable en colones, las tasas de referencia Tasa Básica Pasiva o Tasa Tri (6 o 12 meses). Las tasas de interés ajustable antes indicadas (dólares y colones) se fijarán de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales. Adicionalmente considerar lo indicado para las tasas ajustables en el apartado 1.9.1 Tasa de interés aplicables a los programas de deuda.</p> <p>(3) Las emisiones de este programa podrán ser en colones costarricenses o dólares estadounidenses.</p> <p>(4) Mediante Comunicado de Hecho Relevante publicado al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de emisión o serie, el Banco a su discreción definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción. Los valores indicados con la posibilidad de ser redimidos de forma anticipada, cuentan con una opción de compra (call option), en los cuales el emisor tiene el derecho de recomprar y el inversionista la obligación de vender los valores de las emisiones que así lo disponga en sus características de emisión. Los tenedores de las series a redimir no podrán negarse a vender. Las series que cuenten con la opción de ser redimidas anticipadamente podrán serlo total o parcialmente y a un precio equivalente al cien por ciento de su valor facial. Para este tipo de serie la fecha de redención anticipada deberá coincidir con una fecha de pago de cupón de intereses. El Banco deberá informar a los tenedores mediante Comunicado de Hecho Relevante su decisión de redimir anticipadamente la serie, informando respecto a la fecha de redención, fecha de liquidación y el precio a cancelar; esta comunicación deberá realizarse en un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles de la fecha en que se llevará a cabo la redención. En razón de la posibilidad de que las redenciones anticipadas sean parciales, éstas podrían estarse efectuando una o más veces a discreción del Banco, no existiendo límites mínimos o máximos sobre el monto a redimir, con la única excepción de que en ningún caso podrá quedar como remanente un saldo de la serie en circulación menor o igual a cien millones de colones netos o su equivalente en dólares al tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central y doscientos valores. El monto a redimir se distribuirá proporcionalmente entre los tenedores de la serie en función del monto facial que posean. Participarán de la redención aquellos inversionistas que aparezcan registrados en la entidad de depósito correspondiente un día hábil antes de la fecha de redención. En caso de que la proporción a aplicar resultara en un número de valores con una fracción igual o mayor a cero punto cinco valores se redondeará al entero superior, caso contrario se redondeará al entero inferior. La cancelación de la redención parcial o total según corresponda, se gestionará por medio del agente de pago del emisor, según lo dispuesto en el apartado 1.9.13 del prospecto y acreditando los montos correspondientes a los inversionistas por medio de los puestos de bolsa y demás entidades de custodia. El resultado de la redención anticipada se dará a conocer al público y mercado en general el día hábil siguiente de la fecha de ejecución de la redención detallando: nombre de la emisión, la fecha de ejecución de la redención, el monto redimido y el saldo en circulación después de ejecutada la redención, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia General de Valores. Banco Promerica de Costa Rica, S. A. es el único que puede hacer la aplicación y el llamado de opción de redención anticipada.</p>	

1.4.1. Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie M en colones y dólares

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A.											
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE M EN COLONES Y DOLARES											
Instrumento		Emisiones de Bonos Estandarizados									
Nombre del Programa		Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie M en colones y dólares									
Monto total del Programa		\$200,000,000.00-- Doscientos millones de dólares									
Serie	Plazo	ISIN	Nemotécnico	Monto de la Emisión	Valor Nominal	Periodicidad	Tasa Bruta	Tasa Neta	Emisión	Vencimiento	
Serie M 1	1080 días	CRBPROMB2290	bpm01	₡1,300,000,000	₡1,000,000	Trimestral	7,1765%	Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	16/06/2022	16/06/2025	
Serie M 4	1110 días	CRBPROMB2324	bpm04	₡6,383,000,000	₡1,000,000	Trimestral, cupón corto al final del periodo de 30 días	7,4706%		22/06/2022	22/07/2025	
Serie M 7	1260 días	CRBPROMB2357	bpm7d	\$3,000,000	\$1,000	Trimestral	7,6471%		16/12/2022	16/06/2026	
Serie M 8	1079 días	CRBPROMB2381	bpm8d	\$3,000,000	\$1,000	Trimestral (cupón corto al final del periodo)	8,0000%		10/01/2023	09/01/2026	
Serie M 9	1080 días	CRBPROMB2399	bpm9\$	\$6,250,000	\$1,000	Trimestral	7,6471%		09/03/2023	09/03/2026	
Serie M 10	720 días	CRBPROMB2407	bm10\$	\$3,500,000	\$1,000	Trimestral	7,0588%		05/05/2023	05/05/2025	
Serie M 11	719 días	CRBPROMB2449	bp11m	\$5,000,000	\$1,000	Trimestral (cupón corto al final del periodo)	7,0588%		07/06/2023	06/06/2025	
Serie M 12	1800 días	CRBPROMB2464	bp12m	₡5,000,000,000	₡1,000,000	Trimestral	8,2353%		31/08/2023	31/08/2028	
Serie M 13	1800 días	CRBPROMB2472	bm13c	₡4,500,000,000	₡1,000,000	Trimestral	8,2353%		06/09/2023	06/09/2028	
Serie M 14	1080 días	CRBPROMB2480	bpm14	\$4,000,000	\$1,000	Trimestral	7,2353%		08/09/2023	08/09/2026	
Serie M 15	1980 días	CRBPROMB2498	bm15c	₡2,000,000,000	₡1,000,000	Trimestral	8,2941%		08/09/2023	08/03/2029	
Serie M 16	1080 días	CRBPROMB2522	bm16c	₡1,400,000,000	₡1,000,000	Trimestral	6,5300%		13/08/2024	13/08/2027	
Serie M 17	720 días	CRBPROMB2530	bm17c	₡1,000,000,000	₡1,000,000	Trimestral	6,1765%		20/08/2024	20/08/2026	
Serie M 18	720 días	CRBPROMB2548	bm18c	₡1,000,000,000	₡1,000,000	Trimestral	6,2941%		16/09/2024	16/09/2026	
Valor Nominal	\$1,000.00-- mil dólares netos y ₡1,000,000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente.										
Factor de cálculo de intereses	30/360										
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento el 100% en todas las series										
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta										
Ley de circulación	A la orden										
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.										

Puesto de Bolsa Representante	Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A.; Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.; BCT Puesto de Bolsa S.A.; Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A. y Prival Securities Puesto De Bolsa S.A.
Destino de los recursos	Diversificación de las fuentes de fondeo para el desarrollo de las actividades de intermediación financiera de la entidad. Gestión de la estructura de calce de plazos entre activos y pasivos.
Calificación de riesgo	Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. corresponde para Colones: scr AA+ (CR) a largo plazo y SCR 2+ (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno." Para Dólares scr AA (CR), a largo plazo y SCR 2 (CR) a corto plazo las cuales se otorgan a "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno."

1.5. Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series N

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S. A.	
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES N	
Instrumento	Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados
Nombre del programa	Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series N
Monto total del programa	\$80,000,000.00 – ochenta millones de dólares
Series del programa y plazos de las emisiones	El nombre, cantidad de las series y su plazo se definirán previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.
Monto de cada emisión	Nota: (1)
Fecha de emisión	Nota: (1)
Fecha de vencimiento	Nota: (1)
Plazo	Tener un plazo original de vencimientos superior a cinco años. Nota: (1)
Valor Nominal	\$1,000.00-- mil dólares netos y ¢1,000,000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente.
Tasa de interés bruta	Notas: (1) y (2)
Tasa de interés neta	Tasa bruta menos impuesto sobre la renta vigente aplicable a los intereses. Notas: (1) y (2)
Periodicidad	Nota: (1)
Moneda	Colones costarricenses o Dólares estadounidenses. Nota: (1)
Factor del cálculo de intereses	30/360
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento.
Cláusula de Redención Anticipada	Banco Promerica de Costa Rica, S. A. definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción, la cual no podrá ser inferior a los 5 años. Lo anterior se informará mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o de la serie. Únicamente el Emisor tendrá la opción de aplicar la redención anticipada, no obstante, se requiere la autorización previa de la Superintendencia General de Entidades Financieras, tal como lo establece el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, artículo 7, en el inciso x. del literal k. Nota: (3)
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación.
Puesto de Bolsa Representante	Nota: (1)
Destino de los recursos	Los fondos provenientes de la emisión serán destinados para el fortalecimiento patrimonial de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Código ISIN	Nota: (1)
Nemotécnico	Nota: (1)

Otras características	Según lo establece el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, artículo 7, literal k, los instrumentos de deuda subordinada a que se refiere ese inciso, serán computables dentro del capital secundario de la entidad como máximo hasta un 50% del monto del capital primario. Los bonos se encuentran subordinados con respecto a los depositantes y acreedores en general de la entidad en caso de quiebra o liquidación.
Tratamiento Tributario	Ley de impuesto de Renta y sus reformas, de conformidad con lo indicado en el apartado 1.9.11 Tratamiento Tributario.
Garantías	Las series pertenecientes a este programa no cuentan con garantías específicas.
Calificación de riesgo	Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. corresponde a scr AA- (CR), se otorga a aquellas "Emisiones con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se verían afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece la economía, Nivel muy bueno".
<p>Notas:</p> <p>(1) A definirse previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.</p> <p>Las emisiones de este programa podrán ser en colones costarricenses o dólares estadounidenses, lo cual, se definirá mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días antes de la colocación de cada serie.</p> <p>(2) La tasa de interés se definirá mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días antes de la colocación de cada serie.</p> <p>En el caso de las series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la que se encuentre vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses.</p> <p>Las series podrán tener un "piso" y "techo", esto queda a criterio del Emisor. La característica de "piso" y "techo", en caso de que se decida incluir dicha característica, será definida mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.</p> <p>Se utilizará para las series con tasa de interés ajustable en dólares, las tasas de referencia Tasa Prime, CME Term SORF, SOFR o TRI (6 o 12 meses) y para las series con tasa de interés ajustable en colones, las tasas de referencia Tasa Básica Pasiva o Tasa Tri (6 o 12 meses).</p> <p>Las tasas de interés ajustable antes indicadas (dólares y colones) se fijarán de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales. Adicionalmente considerar lo indicado para las tasas ajustables en el apartado 1.9.1 Tasa de interés aplicables a los programas de deuda.</p> <p>(3) El Emisor, para poder redimir anticipadamente, debe contar con la autorización previa de la SUGEF, con el propósito de que no se vea afectada la solvencia del Banco. A criterio de la SUGEF, dicha autorización estará sujeta a que el monto de los instrumentos redimidos anticipadamente o amortizados por el Banco deben ser reemplazados obligatoriamente por nuevos aportes de capital, por la reinversión de utilidades, por otra deuda subordinada o por una combinación de las tres. Al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie, el Emisor a su discreción definirá si la serie de bonos subordinados estandarizados cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción. Sin embargo, en ningún caso la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción será antes del quinto año del plazo de la emisión.</p>	

1.5.1. Series colocadas del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie N en colones y dólares

BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A.											
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS ESTANDARIZADOS SERIES N EN COLONES Y DÓLARES											
Instrumento Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados											
Nombre del Programa Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series N											
Monto total del Programa \$80,000,000.00— Ochenta millones de dólares											
Series	Plazo	ISIN	Nemotécnico	Monto de la Emisión	Valor Nominal	Periodicidad	Tasa Bruta	Tasa Neta	Otras Características	Emisión	Vencimiento
Serie N 1	3600 días	CRBPROMB2456	bpn1\$	\$2,500,000	\$1,000	Trimestral	9,4118%	Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Redención Anticipada a partir del 27/06/2028	27/06/2023	27/06/2033
Serie N 2	3600 días	CRBPROMB2506	bpn2\$	\$13,000,000	\$1,000	Trimestral	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 22/09/2028	22/09/2023	22/09/2033
Serie N 3	3600 días	CRBPROMB2514	bpn3\$	\$5,000,000	\$1,000	Trimestral	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 22/09/2028	22/09/2023	22/09/2033
Serie N 4	3600 días	CRBPROMB2555	bpn\$4	\$7,000,000	\$1,000	Trimestral	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 28/02/2030	28/02/2025	28/02/2035
Serie N 5	3600 días	CRBPROMB2563	bpn\$5	\$3,000,000	\$1,000	Trimestral	9,4118%		Redención Anticipada a partir del 05/03/2030	05/03/2025	05/03/2035
Factor de cálculo de intereses	30/360										
Pago o cancelación del principal	Al vencimiento.										
Cláusula de Redención Anticipada	Únicamente el Emisor tendrá la opción de aplicar la redención anticipada, no obstante, se requiere la autorización previa de la Superintendencia General de Entidades Financieras, tal como lo establece el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, artículo 7, en el inciso x. del literal k.										
Forma de representación	Sistema de Anotación en Cuenta										
Ley de circulación	A la orden										
Forma de colocación	Colocación directa, subasta o contratos de colocación.										
Puesto de Bolsa Representante	Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.; INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, S.A.; BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.; Prival Securities Puesto de Bolsa S.A.; BCR Valores S.A.; Improsa Valores Puesto de Bolsa S.A.; Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A.										
Destino de los recursos	Los fondos provenientes de la emisión serán destinados para el fortalecimiento patrimonial de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.										
Calificación de riesgo	Otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo, S.A. Corresponde a scr AA- (CR), se otorga a “aquellas emisiones con muy alta capacidad de pago e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece, la economía. Nivel muy bueno.”										

1.6. Programa de Papel Comercial Revolutivo (Corto Plazo)

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. puede captar recursos del público inversionista a través de emisiones o programas de emisiones de deuda estandarizada de oferta pública de corto plazo, sin incluir la información detallada de cada emisión o programa de corto plazo en el prospecto. No obstante, la información detallada de los programas de emisiones de deuda de corto plazo que tenga registrados y activos Banco Promerica de Costa Rica, S.A., así como las series en circulación, se encontrarán disponibles para el inversionista en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

1.7. Características específicas del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados

1.7.1. Subordinación

En caso de quiebra o liquidación:

- a) Los pagos correspondientes al principal e intereses, o cualquier otro monto pagadero correspondiente a los Bonos Subordinados Estandarizados están subordinados al pago previo respecto de los depositantes y acreedores en general de la entidad, de manera tal que no se pagarán montos de principal ni intereses a los tenedores de los Bonos Subordinados Estandarizados hasta que los reclamos referentes a los depositantes y acreedores en general de la entidad hayan sido satisfechos.
- b) Luego de satisfacerse todos los reclamos con respecto a los demás acreedores no subordinados del Banco admitido en un proceso de quiebra, liquidación o ejecución, los tenedores de los Bonos Subordinados Estandarizados tendrán derecho a recibir y retener cualquier pago pendiente o distribución con respecto al préstamo por lo menos pari passu con cualquier otro endeudamiento subordinado, y en cualquier caso, antes de hacer pagos a los accionistas del emisor para devolver capital con respecto a acciones que tengan esos accionistas.

1.7.2. Plazo

En ningún caso los Bonos Subordinados Estandarizados tendrán un vencimiento menor a los cinco años plazo ni plazo indefinido.

1.7.3. Redención anticipada Bonos Subordinados Estandarizados

En el caso del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados, el Emisor para poder redimir anticipadamente, debe contar con la autorización previa de la Superintendencia General de Entidades Financieras, con el propósito de que no se vea afectada la solvencia del Banco. A criterio de la SUGEF, esta autorización estará sujeta a que el monto de los instrumentos redimidos anticipadamente o amortizados por el Emisor deban ser reemplazados obligatoriamente por nuevos aportes de capital, por la reinversión de utilidades, por otra deuda subordinada o por una combinación de las tres.

Al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie, el emisor a su discreción definirá si la serie de bonos subordinados estandarizados cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción. Sin embargo, en ningún caso la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción será antes del quinto año del plazo de la emisión.

En todo lo demás al Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados les será aplicable lo indicado en el punto 1.8.3.

1.7.4. Derechos Tenedores

Los Bonos Subordinados Estandarizados no conceden al tenedor el derecho de cobro anticipado, mediante cláusulas de aceleración del vencimiento.

Tampoco permiten, automáticamente o a opción del tenedor o acreedor, la conversión a otra clase de instrumento distinto al capital primario.

1.7.5. Otros

- a) El emisor no tiene la obligación de recomprar los Bonos Subordinados Estandarizados antes de la fecha de vencimiento.
- b) Los Bonos Subordinados Estandarizados no son exigibles anticipadamente al vencimiento del plazo, excepto en el caso de incumplimiento de pago sea ajeno a una situación de intervención o liquidación de la entidad, respetando la prelación de pagos establecida en el punto 1.8.8.
- c) Los Bonos Subordinados Estandarizados no están asegurados ni garantizados por el emisor, ni por su holding o por una empresa integrante de su grupo regional, están sujetos a la cláusula de subordinación en el punto 1.7.1 descrita anteriormente.
- d) Una vez emitidas las series de los Bonos Subordinados Estandarizados, ninguna de las condiciones originalmente pactadas pueden ser modificadas, en perjuicio de la permanencia de la deuda subordinada en el capital secundario de la entidad, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de entidades financieras, artículo número 27, anexo 5. A su vez, para efectuar cambios en las características específicas de los bonos, deberá contarse de previo con la no objeción de la Superintendencia General de Entidades Financieras.
- e) Los intereses acumulados por pagar que generan los Bonos Subordinados Estandarizados no forman parte del capital secundario. Tampoco forman parte del capital secundario, los instrumentos dados en garantía de operaciones crediticias otorgadas por la misma entidad emisora ni el financiamiento concedido por el emisor, o través de una empresa integrante de su holding o grupo regional, para que el inversor adquiera deuda subordinada.

- f) Según lo establece el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de entidades financieras, artículo número 27, anexo 5, los instrumentos de deuda subordinada a que se refiere ese inciso, serán computables dentro del capital Nivel 2 (CN2)
- g) Los Bonos Subordinados Estandarizados se rigen según lo establece el Reglamento de Oferta Pública de Valores y el Acuerdo 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, el cual se puede consultar en la página https://www.sugef.fi.cr/normativa/normativa_vigente.aspx

1.8. Características Generales de los Programas de Emisiones de Deuda

1.8.1. Tasa de interés aplicables a los programas de deuda

Las tasas de interés se definirán mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.

En el caso de series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses.

En caso que aplique para cada serie de los bonos estandarizados se definirá el premio sobre tasa de referencia, el "piso" y "techo", será definido por mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.

Para las emisiones en moneda extranjera referenciadas en dólares estadounidense, con la Tasa Prime, la cual es la tasa base de los préstamos corporativos publicados por al menos el 70% de los 10 bancos más grandes de EE. UU de acuerdo con el cálculo de Wall Street Journal. Para acceder a dicha información el Banco cuenta con la licencia de Bloomberg Professional, el cual permite acceder a dicha información en tiempo real, dicha tasa es publicada diariamente.

La metodología del cálculo de la Prime puede ser consultada en el siguiente sitio web http://www.wsj.com/mdc/public/page/2_3020-moneyrate.html?mod=2_0031. Se mantendrá como sitio alternativo a parte de Bloomberg para obtener la información de las tasas, el sitio web <https://www.federalreserve.gov/releases/h15/>.

En caso que la tasa Prime deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina mundialmente como la sustituta, siempre que esta tasa cumpla con indicadores económicos similares a la Tasa Prime. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

En el evento de que a la fecha de liquidación de intereses, la tasa Prime no haya sido publicada para el día correspondiente o que en los mercados internacionales no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa Prime, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible en Bloomberg sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa Prime, el Banco se acogerá a la nueva tasa Prime, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Para las emisiones en moneda extranjera referenciadas en dólares estadounidense, con la Tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate), la cual es el tipo de interés de una tasa que está basada en créditos garantizados con colaterales de alta calidad.

La entidad encargada del cálculo de la tasa SOFR es el Banco de la Reserva Federal de New York. El indicador es publicado por esta misma entidad los días hábiles a las 8:00 a.m. ET. Para acceder a dicha información el Banco cuenta con la licencia de Bloomberg Professional, la cual permite acceder a dicha información en tiempo real.

La metodología del cálculo de la tasa SOFR puede ser consultada en el sitio web https://www.newyorkfed.org/markets/reference-rates/additional-information-about-reference-rates#sofr_ai_calculation_methodology.

Se mantendrá como sitio alternativo, aparte de Bloomberg para obtener la información de las tasas el siguiente sitio web <https://www.newyorkfed.org/markets/reference-rates/sofr-averages-and-index>.

En caso que la tasa SOFR deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina mundialmente como la sustituta, siempre que esta tasa cumpla con indicadores económicos similares a la SOFR. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado. En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la tasa SOFR no haya sido publicada para el día correspondiente o que en los mercados internacionales no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa SOFR, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco de la Reserva Federal de New York sin que posteriormente haya lugar a reliquidación. Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa SOFR, el Banco se acogerá a la nueva tasa SOFR establecida, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Para las emisiones en moneda extranjera referenciadas en dólares estadounidense, con la Tasa CME Term SOFR, la cual es una estructura de tasas de interés publicadas diariamente para diferentes plazos (1, 3, 6 y 12 meses).

La entidad que administra el cálculo de la Tasa CME Term SOFR es CME Group Benchmark Administration Limited y proporciona una medida indicativa y prospectiva de SOFR a un día, en función de las expectativas del mercado, implícitas en los mercados de derivados.

El indicador es publicado por esta misma entidad a las 5:00 a.m. CT (hora central estándar de EEUU). Para acceder a dicha información el Banco cuenta con la licencia de Bloomberg Professional, la cual permite acceder a dicha información en tiempo real.

La metodología del cálculo de la tasa CME Term SOFR puede ser consultada en el sitio web <https://www.cmegroup.com/market-data/files/cme-term-sofr-reference-rates-benchmark-methodology.pdf>

Se mantendrá como sitio alternativo, aparte de Bloomberg para obtener la información de las tasas el siguiente sitio web <https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html>

En caso que la tasa CME Term SOFR deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina mundialmente como la sustituta, siempre que esta tasa cumpla con indicadores económicos similares a la CME Term SOFR. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado. En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la tasa CME Term SOFR no haya sido publicada para el día correspondiente o que en los mercados internacionales no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa CME Term SOFR, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por CME Group Benchmark Administration Limited sin que posteriormente haya lugar a reliquidación. Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa CME Term SOFR, el Banco se acogerá a la nueva tasa CME Term SOFR establecida, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Para las emisiones en moneda extranjera referenciadas en dólares estadounidense, con la Tasa TRI (6 o 12 meses), la cual es el tipo de interés que considera las tasas brutas de todas las captaciones realizadas por las entidades participantes del sistema financiero nacional.

La entidad encargada del cálculo de la tasa TRI es la empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica Banco. El indicador es publicado por la misma entidad con frecuencia semanal todos los miércoles a las 2 p.m.

Para acceder a dicha información el Banco cuenta con la licencia de Bloomberg Professional, la cual permite acceder a dicha información en tiempo real. La metodología del cálculo de las tasas TRI puede ser consultada en el sitio web <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

Se mantendrá como sitio alterno, aparte de Bloomberg para obtener la información de las tasas el siguiente sitio web <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>.

En caso que la tasa TRI deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina localmente como la sustituta, siempre que está tasa cumpla con indicadores económicos similares a la TRI. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la tasa TRI no haya sido publicada para el día correspondiente o que en el mercado local no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa TRI, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación. Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa TRI, el Banco se acogerá a la nueva tasa TRI establecida, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Asimismo, para las emisiones en moneda nacional con tasa de interés ajustable estarán referenciadas Tasa Básica Pasiva, la entidad encargada del cálculo y publicación de la tasa es el Banco Central de Costa Rica (BCCR), dicho indicador se publica los días miércoles de cada semana y rige a partir del jueves siguiente, se puede consultar en la página <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/cuadros/frmvercatcuadro.aspx?idioma=1&codcuadro=%2017>.

La metodología para su cálculo puede ser consultada en el sitio web <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/DocumentosMetodologiasNotasTecnicas/Articulo%208%20del%20acta%20de%20la%20sesión%205703-2015.pdf>

En caso que la tasa Básica Pasiva deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina como la sustituta por el mercado local, siempre que está tasa cumpla con indicadores económicos similares a la Tasa Básica Pasiva. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Adicionalmente en el evento de que a la fecha de liquidación de intereses, la tasa Básica Pasiva no haya sido publicada para la semana correspondiente o la autoridad competente aún no haya definido un remplazo de la tasa Básica Pasiva, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

A su vez, ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa Básica Pasiva de parte del Banco Central de Costa Rica, el Banco se acogerá a la nueva tasa Básica Pasiva, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Para las emisiones en moneda nacional con tasa de interés ajustables referenciadas a la Tasa TRI (6 o 12 meses). La entidad encargada del cálculo de la tasa TRI es la empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica Banco. El indicador es publicado por la misma entidad con frecuencia semanal todos los miércoles a las 2 p.m.

Para acceder a dicha información el Banco cuenta con la licencia de Bloomberg Professional, la cual permite acceder a dicha información en tiempo real. La metodología del cálculo de las tasas TRI puede ser consultada en el sitio web <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

Se mantendrá como sitio alternativo, aparte de Bloomberg para obtener la información de las tasas el siguiente sitio web <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/> .

En caso que la tasa TRI deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina localmente como la sustituta, siempre que esta tasa cumpla con indicadores económicos similares a la TRI. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado. En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la tasa TRI no haya sido publicada para el día correspondiente o que en el mercado local no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa TRI, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa TRI, el Banco se acogerá a la nueva tasa TRI establecida, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

En los Bonos subordinados estandarizados Series F para las series con tasa ajustable en dólares se utilizará la Tasa Prime, que se fijará de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie más un premio establecido en puntos porcentuales. Para cada serie del programa de Bonos subordinados estandarizados Series F se definirá el premio sobre tasa de referencia, el “piso” y “techo” serán definidos por medio de un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.

En los Bonos subordinados estandarizados Series F, Series J y Bonos de deuda estandarizados Series L, para las series con tasa ajustable en colones, se utilizará la Tasa Básica Pasiva, que se fijará de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible publicada por el Banco Central de Costa Rica, dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie más un premio establecido en puntos porcentuales.

En los Bonos subordinados estandarizados Series J y bonos de deuda estandarizados Series L se utilizará para las series con tasa de interés ajustable en dólares, las tasas de referencia Prime, las cuales se fijarán de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales. Para cada serie del programa de Bonos subordinados estandarizados Series J y Bonos de deuda estandarizados Series L, las series podrán tener un "piso" y "techo", esto queda a criterio del Emisor. La característica de "piso" y "techo", en caso de que se decida incluir dicha característica, será definida mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.

En los bonos de deuda estandarizados Serie M, para las series con tasa de interés ajustable en dólares las tasas de referencia serán: Prime, SOFR o Tri (6 o 12 meses) y para las series con tasa de interés ajustable en colones, las tasas de referencia serán la Tasa Básica Pasiva o Tri (6 o 12 meses), las cuales se fijarán de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales, las series podrán tener un "piso" y "techo", esto queda a criterio del Emisor. La característica de "piso" y "techo", en caso de que se decida incluir dicha característica, será definida mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.

En los Bonos subordinados estandarizados Series N, para las series con tasa de interés ajustable en dólares las tasas de referencia serán: Prime, SOFR, CME Term SOFR o Tri (6 o 12 meses) y para las series con tasa de interés ajustable en colones, las tasas de referencia serán la Tasa Básica Pasiva o Tri (6 o 12 meses), las cuales se fijarán de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en Bloomberg dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses más un premio establecido en puntos porcentuales, las series podrán tener un "piso" y "techo", esto queda a criterio del Emisor. La característica de "piso" y "techo", en caso de que se decida incluir dicha característica, será definida mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la primera colocación de cada serie.

Las tasas de referencias establecidas forman parte de las características de la emisión y van a permanecer durante todo el periodo de la emisión hasta su vencimiento. Esta condición aplica aun cuando se presenten cambios en la metodología de cálculo de las tasas de referencia.

1.8.2. Formas de colocación

- a) Los mecanismos de colocación que se utilizarán están estipulados en el Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias los cuales serán: colocación directa, subasta y contratos de colocación.
- b) En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.

- c) Para las colocaciones fuera de bolsa, el emisor definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.
- d) Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado en el numeral b. anterior.
- e) La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) sus condiciones y reglas, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 2 días hábiles antes de la primera colocación que realice el emisor y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.
- f) En caso de que se utilice un contrato de colocación, el emisor informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.

1.8.3. Cláusula de redención anticipada (Call Option) para las series correspondientes a los programas de emisiones de deuda

Mediante Comunicado de Hecho Relevante publicado al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de emisión o serie, el Banco a su discreción definirá si la serie cuenta con la opción de ser redimida anticipadamente e indicará la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción. Los valores indicados con la posibilidad de ser redimidos de forma anticipada, cuentan con una opción de compra (call option), en los cuales el emisor tiene el derecho de recomprar y el inversionista la obligación de vender los valores de las emisiones que así lo disponga en sus características de emisión. Los tenedores de las series a redimir no podrán negarse a vender.

Las series que cuenten con la opción de ser redimidas anticipadamente podrán serlo total o parcialmente y a un precio equivalente al cien por ciento de su valor facial. Para este tipo de serie la fecha de redención anticipada deberá coincidir con una fecha de pago de cupón de intereses. El Banco deberá informar a los tenedores mediante Comunicado de Hecho Relevante su decisión de redimir anticipadamente la serie, informando respecto a la fecha de redención, fecha de liquidación y el precio a cancelar; esta comunicación deberá realizarse en un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles de la fecha en que se llevará a cabo la redención. Para los programas de Bonos subordinados estandarizados Series F, Series J y Series N este comunicado se realizará posterior a la autorización de SUGEF de la redención anticipada.

En razón de la posibilidad de que las redenciones anticipadas sean parciales, éstas podrían estarse efectuando una o más veces a discreción del Banco, no existiendo límites mínimos o máximos sobre el monto a redimir, con la única excepción de que en ningún caso podrá quedar como remanente un saldo de la serie en circulación menor o igual a cien millones de colones netos o su equivalente en dólares al tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central y un número mínimo de doscientos valores con el propósito de asegurar la existencia de un volumen suficiente de valores para dar profundidad al mercado secundario. El monto a redimir se distribuirá proporcionalmente entre los tenedores de la serie en función del monto facial

que posean. Participarán de la redención aquellos inversionistas que aparezcan registrados en la entidad de depósito correspondiente un día hábil antes de la fecha de redención. En caso de que la proporción a aplicar resultara en un número de valores con una fracción igual o mayor a cero punto cinco valores se redondeará al entero superior, caso contrario se redondeará al entero inferior. La cancelación de la redención parcial o total según corresponda, se gestionará por medio del agente de pago del emisor, según lo dispuesto en el apartado 1.9.13 del presente documento y acreditando los montos correspondientes a los inversionistas por medio de los puestos de bolsa y demás entidades de custodia.

El resultado de la redención anticipada se dará a conocer al público y mercado en general el día hábil siguiente de la fecha de ejecución de la redención detallando: nombre de la emisión, la fecha de ejecución de la redención, el monto redimido y el saldo en circulación después de ejecutada la redención, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia General de Valores.

Banco Promerica de Costa Rica, S. A. es el único que puede hacer la aplicación y el llamado de opción de redención anticipada.

1.8.4. Forma de Representación

La forma de representación de los programas de emisiones será a través del sistema de anotación en cuenta a través de InterClear Central de Valores, S. A.

La representación de valores por medio de anotaciones electrónicas en cuenta será irreversible.

1.8.5. Ley de Circulación

Los valores serán emitidos a la orden.

1.8.6. Agente colocador

Es agente colocador el puesto de bolsa representante, o en su ausencia, el Banco Promerica de Costa Rica, S. A. El agente colocador puede contratar a alguna bolsa de valores para colocar las series de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados, por ventanilla o subasta. Cuando la colocación de un valor inscrito se realice fuera de la bolsa, por cualquiera de los mecanismos de colocación, el agente colocador debe comunicar a la bolsa en la que el valor está admitido a negociación lo siguiente para cada una de las operaciones de colocación: código ISIN, nemotécnico, emisor, descripción del valor, moneda, precio, monto o cantidad y el día de la transacción a más tardar un día hábil después de cerrada la operación.

El agente colocador debe cumplir con lo dispuesto en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas y su normativa de conformidad con las disposiciones que emita el Superintendente General de Valores, excepto cuando el agente colocador realice la colocación a través de una bolsa de valores, en cuyo caso son los puestos de bolsa que presentan ofertas de compra los que deben cumplir con dicha ley.

El agente colocador debe cumplir, además, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, con los siguientes requisitos:

- a) Dar un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, tanto en relación con los contenidos como en relación con el momento y el medio por el cual se tiene acceso o se difunde la información.
- b) Dar trato igualitario a los inversionistas en las condiciones de la colocación.
- c) El agente colocador deberá conservar la documentación que acredite el detalle de las ofertas recibidas de los inversionistas y la asignación, la cual debe estar a disposición de la SUGEVAL.

1.8.7. Puesto de Bolsa Representante

Banco Promerica de Costa Rica definirá el o los puestos de bolsas representantes de sus emisiones, mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días antes de la colocación.

1.8.8. Prelación de Pagos

La prelación de pagos consiste en el orden de preferencia en el cual los acreedores de una entidad serían pagados ante la eventual quiebra de su deudor. Banco Promerica aplicará en caso de un proceso de fase concursal liquidatoria será la establecida en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional el cual señala:

En los procesos de fase concursal liquidatoria (*) de los intermediarios financieros se aplicará el siguiente orden de prelación de pagos, luego de cubiertos los gastos de este y atendidos los pasivos con privilegio garantizados por determinado bien hasta por el monto del seguro:

() (Así modificada su denominación por el artículo 74 de la ley N° 9957 del 14 de abril del 2021 "Ley Concursal de Costa Rica. Anteriormente indicaba " quiebra")*

- a) Pasivos laborales.
 - b) Depósitos hasta por el monto garantizado o las correspondientes acreencias del fondo de garantía de depósitos por los pagos efectuados en la cobertura de dichos depósitos.
 - c) Créditos otorgados por el Banco Central de Costa Rica.
 - d) El resto de los depósitos.
 - e) Otros pasivos incluyendo los gastos y costos incurridos por el Fondo de Depósitos en el ejercicio de sus funciones, en relación con la entidad en fase concursal liquidatoria (*).
- (*) (Así modificada su denominación por el artículo 74 de la ley N° 9957 del 14 de abril del 2021 "Ley Concursal de Costa Rica. Anteriormente indicaba " quiebra")*
- f) Pasivos subordinados.
 - g) Los intereses sobre todas las deudas aprobadas desde la fecha de la declaratoria de fase concursal liquidatoria (*) hasta la fecha del pago de las obligaciones respectivas. La tasa de interés se regirá por los fondos que haya disponibles para este efecto, pero no podrá ser superior a la que rigió para las obligaciones respectivas en el momento de declararse la fase concursal liquidatoria (*).

() (Así modificada su denominación por el artículo 74 de la ley N° 9957 del 14 de abril del 2021 "Ley Concursal de Costa Rica. Anteriormente indicaba " quiebra")*

(Así reformado por el artículo 55 aparte m) de la Ley de creación del fondo de garantía de depósitos y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, N° 9816 del 11 de febrero de 2020)

1.8.9. Calificación de Riesgo

Banco Promerica de Costa Rica, S. A., ha contratado los servicios para su calificación de riesgo a las firmas:

1.8.9.1. Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S. A.

En la Sesión Ordinaria No. 1012025 del día 06 de enero de 2025, de su Consejo de Calificación y basado en información financiera no auditada al 30 junio y 30 de setiembre de 2024, se acordó otorgar a Banco Promerica de Costa Rica, S. A. la siguiente calificación de riesgo:

	Actual		
	Colones	Dólares	Perspectiva
Largo Plazo	AA+.cr	AA.cr	Estable
Corto Plazo	ML A-2+.cr	ML A-2.cr	Estable

Además, se le otorgó la siguiente calificación al Programa de Bonos Subordinados Estandarizados Series F y Series J:

	Actual Calificación
Series F	AA-.cr
Series J	AA-.cr
Series N	AA-.cr

AA.cr: emisores o emisiones calificados en AA.cr con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otras entidades y transacciones locales.

ML A-2.cr: los emisores calificados en ML A-2.cr tienen una capacidad superior al promedio para pagar obligaciones de deuda de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.

Perspectiva Estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

1.8.9.2. Pacific Credit Rating, S. A.

En la Sesión Ordinaria No. 24/2024 del 26 de septiembre de 2024 de su Comité Ordinario de Calificación y basado en información financiera auditada al 30 de junio de 2024 con Ref: PCR-CR-HR-18-2024, se acordó otorgar a Banco Promerica de Costa Rica, S. A. la siguiente calificación de riesgo:

	Actual	
	Calificación	Perspectiva
Fortaleza Financiera	(cr) AAA	Estable
Serie K, L, M en colones	(cr) AAA	Estable
Serie K, L, M en dólares	(cr) AA+	Estable
Serie F, J, N en colones y dólares	(cr) AA	Estable

Categoría AAA: *Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.*

Emisión.

Categoría AAA: *Emisiones con la más alta calidad de crédito. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.*

Categoría AA: *Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económica.*

“Con el propósito de diferenciar las calificaciones domésticas de las internacionales, se ha agregado (cr) a la calificación para indicar que se refiere solo a emisores/emisiones de carácter doméstico a efectuarse dentro del mercado costarricense. Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos “-” indica un nivel mayor de riesgo.

La información referente a la calificación de riesgo será revisada y actualizada al menos una vez cada seis meses conjuntamente con la información financiera, la cual estará disponible para el público en el Edificio de Oficinas Centrales de Banco Promerica de Costa Rica, S. A. ubicadas en Centro Corporativo El Cedral, Trejos Montealegre, Escazú, San José, Costa Rica y en la Superintendencia General de Valores.

1.8.10. Destino de los Recursos

Los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados registrados por Banco Promerica de Costa Rica, S. A. tienen dos objetivos esenciales:

- a) Diversificación de las fuentes de fondeo para el desarrollo de las actividades de intermediación financiera de la entidad.
- b) Gestión de la estructura del calce de plazos entre activos y pasivos.

Para el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados estandarizados Series F, Series J y Series N, registrados por Banco Promerica de Costa Rica, S.A. tienen el objetivo de fortalecer la base patrimonial de Banco Promerica de Costa Rica.

1.8.11. Tratamiento Tributario

El tratamiento tributario para los programas de bonos de deuda estandarizados y programas de bonos subordinados estandarizados, será de acuerdo a la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, para todas aquellas emisiones que se coloquen antes del 1 de julio de 2019. Para emisiones posteriores a esa fecha se aplicará lo dispuesto en la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de Las Finanzas Públicas, publicada en Gaceta Oficial No. 202 del martes 4 de diciembre del 2018 o sus reglamentos.

Es importante indicar que se podría sufrir reformas o cambios en el futuro que eventualmente podrían significar una variación respecto al tratamiento tributario bajo el cual fueron creados los programas de emisiones y sus respectivas series, en tal caso, el tratamiento tributario de los programas de emisión variarán y se ajustarán a las nuevas disposiciones vigentes. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo.

Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso en particular de conformidad con lo establecido en la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta o reglamento y la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 4 de diciembre de 2018 o sus reglamentos.

Si la emisión es colocada fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva aplicable a los intereses serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

1.8.12. Costo de los Programas de Emisiones

Los costos de emisión asociados a los programas y sus respectivos conceptos son los siguientes:

1.8.12.1. Estructuración

Las series E, G, K, L, M (bonos), series F, J y N (bonos subordinados) no tuvieron costo de estructuración.

1.8.12.2. Calificación de riesgo

Los costos de calificación del programa de emisión se encuentran incluidos en los costos totales correspondientes a la contratación por parte del Banco de los servicios de calificación de riesgo a la firma.

1.8.12.3. Código ISIN

El costo individual del código ISIN de cada una de las series del programa es de US\$904.00 novecientos cuatro dólares.

1.8.12.4. Comisiones de colocación

Banco Promerica de Costa Rica, S. A. se reservará el derecho de reconocer una comisión de colocación a los puestos de bolsa sobre el valor nominal de las series por colocar. En el caso de que opte por pagar una comisión de colocación a los puestos de bolsa, el porcentaje definitivo de comisión se informará mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de cada colocación.

1.8.13. Agente de Pago

De conformidad con lo dispuesto en el transitorio II de la “Guía para la elaboración de prospectos de empresas emisoras”, Banco Promerica de Costa Rica, S. A. deberá escoger un agente de pago cuando entre en vigencia el Sistema de Anotación en Cuenta; hasta tanto esto no suceda, Banco Promerica de Costa Rica, S. A., realizará los pagos correspondientes a los inversionistas por medio de Interclar Central de Valores S.A., de conformidad con los procedimientos vigentes.

Banco Promerica de Costa Rica, S. A. pagará a Interclar Central de Valores S.A. los vencimientos de intereses y principal; Interclar Central de Valores S.A. a su vez, pagará los conceptos indicados a cada una de las entidades de Custodia y éstas a cada uno de los titulares de valores o bien Banco Promerica de Costa Rica, S. A., podrá realizar el pago directamente a los accionistas.

1.8.14. Emisiones inscritas en otros mercados

Los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados Series E, Serie K, Serie L, Serie M y Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Estandarizados Series J y Series N, cuentan con la autorización de la Junta Directiva para ser inscritos en otros mercados. No obstante los mismos no tienen emisiones inscritas en otros mercados.

En caso de registrar y colocar en mercados internacionales, Banco Promerica de Costa Rica, S. A. utilizará el sistema de compensación y liquidación de valores costarricense e informará al mercado por medio de un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.

Adicionalmente el banco cuenta con un programa de Bonos Corporativos Sostenibles, el cual se encuentra inscripto en Panamá mediante la resolución No. SMV 552-20 del 22 de diciembre de 2020 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá por un monto de US\$50,000,000.00 y que la misma cuenta con una garantía parcial del BID Invest.

Al 31 de Diciembre del 2023 el banco tiene dos colocaciones:

1. Serie B, ISIN PAL3014421B7, por un monto de US\$10,000,000.00, fecha de emisión 23 de setiembre de 2021 y fecha de vencimiento 23 de setiembre de 2026.
2. Serie C, ISIN PAL3014421C5, por un monto de US\$10,000,000.00, fecha de emisión 22 de diciembre de 2021 y fecha de vencimiento 22 de diciembre de 2026.
3. Serie D, ISIN PAL3014421D3, por un monto de US\$2,000,000.00, fecha de emisión 30 de octubre de 2024 y fecha de vencimiento 30 de octubre de 2025.
4. Serie E, ISIN PAL3014421E1, por un monto de US\$3,685,000.00, fecha de emisión 30 de diciembre de 2024 y fecha de vencimiento 05 de diciembre de 2025.
5. Serie F, ISIN PAL3014421F8, por un monto de US\$8,000,000.00, fecha de emisión 24 de enero de 2025 y fecha de vencimiento 24 de enero de 2026.

1.8.15. Identificación de los Directores, Gerentes y Asesores involucrados en el proceso de Oferta Pública

Nombre	Puesto	Participación en el proceso de registro de emisión
John Keith Sánchez	Presidente	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Edgar Zürcher Gurdíán	Vicepresidente	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Oscar Soto Brenes	Secretario	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Eduardo G. Horvilleur Espinoza	Tesorero	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Ramiro J. Ortiz Mayorga	Director Vocal	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Oscar Delgadillo Chaves	Director Vocal	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Denise Marie Henríquez Noriega	Director Vocal	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Julio Daniel Ramírez Arguello	Director Vocal	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Jean Paul Rigalt Campollo	Director Vocal	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Alberto Reyes Sánchez	Director Vocal	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Henry Bolaños Valerio	Fiscal	Aprobación del acuerdo de Junta Directiva
Ernesto Leal Medal	Gerente General	Aprobación de la propuesta de estructura a presentar a la Junta Directiva
Federico Chavarría Vargas	Director de Riesgo, Analítica y Datos (Sub Gerente General)	Aprobación de la propuesta de estructura a presentar a la Junta Directiva
Luis Carlos Rodríguez Acuña	Director de Finanzas y Operaciones (Sub Gerente General)	Aprobación de la propuesta de estructura a presentar a la Junta Directiva
Valenciano Kamer & Asociados	Asesor Legal	Elaboración de documentación legal del prospecto
Erick Brenes Flores	KPMG, S. A.	Auditores Externos

CAPITULO II: INFORMACIÓN ESENCIAL

1.9. Factores de riesgo de los programas de emisiones de deuda

Los factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en la empresa y reducir o limitar el rendimiento y liquidez de los valores objeto de la oferta pública y traducirse en pérdidas para el inversionista. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación para evaluar el efecto que éstos podrían tener en su inversión.

Los factores de riesgo que afectan los programas, sus respectivas series y a la empresa son los siguientes:

1.9.1. Riesgo de mercado

Se entiende como riesgo de mercado la pérdida que pueda sufrir un inversionista debido a diferencia en los precios que se registran en el mercado o en el movimiento de los llamados factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, etc.). Este riesgo se materializa si se hacen transacciones de venta de activos en el mercado secundario bajo condiciones adversas al precio de los valores.

1.9.2. Riesgo de liquidez de los valores

El riesgo de liquidez se refiere a la imposibilidad de transformar en efectivo un activo financiero o portafolio de activos financieros (imposibilidad de vender un activo en el mercado). Este riesgo se presenta en situaciones de crisis, cuando en el mercado hay únicamente vendedores. Una vez una o la totalidad de las series del presente programa en el mercado primario, el inversionista podría experimentar dificultad para vender o transferir sus valores en el momento deseado y a un precio razonable. Es función del mercado secundario brindarle liquidez al inversionista sobre su capital invertido, en el tanto requiera liquidar la posición de sus valores. Banco Promerica de Costa Rica, S. A. no puede asegurar al inversionista que él podrá liquidar sus inversiones en el momento y precio que se desea, si no que dependerá del precio que se defina y de la profundidad del mercado secundario (nivel de oferta o demanda de liquidez presente en el momento de pretender realizar una transacción).

1.9.3. Riesgo de tasas de interés

Corresponde a las variaciones inesperadas en las tasas de interés nominales del mercado o en las expectativas de tasas de interés futuras, podría implicar que los valores adquiridos por el inversionista experimenten variaciones en su precio, éstas pueden generar pérdidas de valor según sea la tendencia hacia la cual fluctúe la tasa de interés, por regla general: un aumento en las tasas de interés inducirá a una disminución en el precio de los valores y una disminución en la tasa de interés inducirá a un aumento en el precio de los valores, siendo el efecto en el precio un efecto inverso a la evolución mostrada por la tasa de interés.

1.9.4. Riesgo por cambios en la metodología de cálculo de las tasas de interés de referencia

Para el caso de emisiones con tasa variable, este riesgo implica posibles cambios de la entidad encargada de realizar el cálculo de la tasa de referencia, no tener acceso a la información de manera oportuna en el sitio de publicación oficial de la misma, la posibilidad de que la entidad responsable del cálculo cese funciones o que no existan los datos para el cálculo de la tasa en un plazo específico. Por lo tanto, un cambio de estas condiciones repercute en el rendimiento esperado y las condiciones pactadas inicialmente para los inversionistas.

1.9.5. Riesgo por cambios en el tratamiento tributario de las emisiones

Debe considerarse que la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta fue modificada en lo indicado en la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 4 de diciembre de 2018 y sus reglamentos. Adicionalmente a futuro podrían venir nuevas reformas o cambios que eventualmente podrían significar una variación respecto al tratamiento tributario bajo el cual fueron creados los programas de emisiones y sus respectivas series, en tal caso, el tratamiento tributario del programa de emisión variará y se ajustará a las nuevas disposiciones vigentes. Un incremento en la tasa del impuesto sobre los rendimientos o intereses de las series del presente programa de emisión implicaría una disminución del rendimiento neto que espera obtener el inversionista

1.9.6. Riesgos por desinscripción de la emisión

Las emisiones de los programas se encuentran debidamente inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de la SUGEVAL. Cabe indicar, que el emisor podría en el futuro, si lo considerara necesario, solicitar una desinscripción de las emisiones, evento en el cual se limitarían las posibilidades de utilización de los mercados secundarios organizados para la negociación de estos valores. Para ello, el emisor debe cumplir con una serie de requisitos previstos en el Reglamento de Oferta Pública.

En el caso de la desinscripción de valores accionarios el emisor debe cumplir con una serie de requisitos previstos en el Reglamento de Oferta Pública.

1.9.7. Riesgo por redención anticipada

Los valores con posibilidad de ser redimidos de forma anticipada, cuentan con una opción de compra (call option), en los cuales el emisor tiene el derecho de recomprar y el inversionista la obligación de vender los valores, a un precio de redención establecido por el emisor, a partir de una fecha focal en la que el emisor a su discreción ejercerá sus derechos de redimir anticipadamente sus obligaciones en función de lo establecido en los apartados 1.7.3 y 1.8.3 del presente Prospecto.

Los inversionistas que decidan adquirir valores redimibles anticipadamente deben considerar en sus análisis algunos criterios de riesgo que son particulares para este tipo de instrumento como los siguientes:

- a) Riesgo de desfase en el flujo de caja del inversionista: Se genera con la posibilidad de enfrentar perjuicios o pérdidas al no tener certeza de la fecha en que el emisor ejercerá su derecho de recompra, esto a partir de la fecha en que tiene el derecho de ejercerlo.
- b) Riesgo de amortización acelerada de primas: Se genera con la posibilidad de enfrentar perjuicios o pérdidas cuando el inversionista haya adquirido el valor pagando por éste una “prima” (un precio mayor al valor facial), y qué, como consecuencia de la redención anticipada el inversionista deba amortizar aceleradamente la prima producto de la disminución del plazo restante al vencimiento y respecto al precio de redención.

El Programa de Bonos Subordinados Estandarizados Series F, Series J y Series N, pueden tener cláusulas de redención anticipada parcial o totalmente, según se estipule en dicha cláusula. Cabe indicar que únicamente el Emisor tendrá la opción de aplicar la redención anticipada, no obstante, se requiere la autorización previa de la Superintendencia General de Entidades Financieras, tal como lo establece el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de entidades financieras, artículo número 27, anexo 5.

A pesar de que el emisor anuncia las características de la redención anticipada al momento de la oferta pública, para el inversionista no existe certeza de cuándo se haría efectiva la cláusula de redención, por lo que el rendimiento al vencimiento puede ser distinto al rendimiento esperado en el momento de compra del valor.

1.9.8. Riesgo de variación en el precio de los títulos valores

Los cambios en los rendimientos vigentes en el mercado pueden variar el precio de los bonos. Ante un aumento en las tasas de interés de mercado, los precios de los bonos disminuyen, por lo que el rendimiento de los tenedores de éstos podría experimentar una disminución. Ante una disminución en las tasas de interés de mercado, los precios de dichos instrumentos aumentan, por lo que el rendimiento de los tenedores de éstos podría experimentar un aumento.

1.9.9. Riesgo de no pago de los bonos en caso de liquidación o quiebra del Emisor

La liquidación o quiebra del Emisor podría implicar que a los tenedores de bonos no les sea pagada total o parcialmente su inversión. A los tenedores de los bonos subordinados estandarizados, en caso de liquidación o quiebra del Emisor, únicamente se les pagará después de que se haya pagado en su totalidad a todos los demás acreedores del Emisor. Las acciones preferentes gozan de prioridad en el pago sobre las acciones comunes; sin embargo, las obligaciones del emisor, incluyendo la deuda subordinada, tienen prioridad de pago sobre las acciones preferentes.

1.10. Factores de riesgo que afectan al emisor

1.10.1. Riesgo del entorno (sistémico)

Corresponde al riesgo macroeconómico o sistémico que consiste en el riesgo no controlable por la entidad y obedece a factores externos. La totalidad de los activos y negocios de Banco Promerica de Costa Rica, S. A., están ubicados en la República de Costa Rica, por lo tanto, las

utilidades de la empresa están ligadas al comportamiento de la economía costarricense. Los siguientes factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en el banco, y si alguno de ellos se materializa, se podría reducir o limitar el rendimiento, los resultados y la liquidez de los valores de la oferta pública y traducirse en posibles pérdidas para el inversionista.

Entre algunos de los riesgos de origen macroeconómicos de importancia se tienen:

1.10.2. Riesgos por modificaciones en la política económica

Medidas dictadas por el Gobierno de la República de Costa Rica para reducir la liquidez del mercado podrían afectar el desempeño del emisor de la siguiente manera:

- i. Limitar la expansión crediticia y por ende frenar el crecimiento de los activos productivos de la entidad.
- ii. Aumentos previstos o imprevistos de encajes legales podrían llegar implicar un incremento en el costo de los fondos captados del público y estrechar los márgenes de intermediación.
- iii. La emisión de bonos por parte del Sector Público Costarricense: Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda; sean estos para el ejercicio de políticas monetarias y/o el financiamiento del gasto público, según sea la participación de cada entidad, implicarían un desvío de recursos del público hacia dicho sector, lo que como consecuencia adversa puede implicar mayor dificultada para captar recursos del público y un aumento en los costos de captación.

1.10.3. Riesgos de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas que podría experimentar el Banco que podrían originarse por un cambio en el valor de los activos y pasivos financieros que la entidad mantenga como posición propia dentro o fuera de su balance, esto como resultado de variaciones en las tasas de interés.

La exposición al riesgo de tasa de interés tiene un efecto importante en los márgenes de intermediación financiera y finalmente en los resultados de un Banco, según acontezcan las variaciones en las tasas de interés activas y pasivas. Considerando el caso de las tasas activas, un ajuste a la baja hará que los activos financieros como las carteras de préstamos cuyo rendimiento dependa de tasas de interés ajustable, por ejemplo indexados a la Tasa Básica Pasiva o TRI para activos denominados en moneda local, o la Tasa Prime, SOFR, CME Term SOFR o TRI, para activos denominados en dólares, generarán menores ingresos financieros por concepto de intereses. Para el caso de las tasas pasivas, un ajuste al alza hará que los pasivos financieros como las obligaciones, cuyo costo financiero dependa de tasas de interés ajustables, por ejemplo indexados a la Tasa Básica Pasiva o TRI para pasivos denominados en moneda local, Tasa Prime, SOFR, CME Term SOFR o TRI para pasivos denominados en dólares, significarán un aumento en el costo financiero que el Banco asume por sus obligaciones, consecuentemente se disminuirá el rubro de los ingresos financieros. El efecto de las variaciones referidas en el margen financiero para los ejemplos utilizados será el mismo en los

resultados del Banco, menores resultados si las tasas activas disminuyen y menores resultados si las tasas pasivas aumentan.

Por lo anteriormente expuesto, resulta importante que las entidades bancarias gestionen adecuadamente la duración de sus cuentas de activos y pasivos, tratando de igualar estas, de manera tal, que al reducirse las diferencias que pudieren existir entre ellas, las volatilidades que experimenten las tasas de interés tiendan a disminuir la exposición a grandes pérdidas por cambios en las tasas de interés.

1.10.4. Riesgo cambiario

Banco Promerica de Costa Rica, S. A. mantiene activos y pasivos en moneda extranjera, de tal forma, se encuentra expuesto a pérdidas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales se mantiene sus posiciones. A partir del 2 de febrero de 2015 el Banco Central de Costa Rica estableció un régimen cambiario de flotación administrada, en el cual el tipo de cambio es determinado libremente por el mercado cambiario, pero el Banco Central podrá participar con el fin de atender los requerimientos netos del Sector Público no Bancario, las necesidades propias e, intervenir de manera discrecional, con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio.

Adicionalmente, hubo una modificación en el reglamento para las operaciones cambiarias donde se indica que el promedio mensual de la posición en moneda extranjera como proporción del capital base expresado en dólares debe ser igual al valor definido por la entidad como deseado y no objetado por la Gerencia del Banco Central de Costa Rica.

1.10.5. Riesgo de crédito

Se define como la pérdida potencial producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago. Las dificultades financieras o eventuales incumplimientos por parte de los deudores de Banco Promerica de Costa Rica, S. A., pueden afectar adversamente la recuperación de los fondos prestados y comprometer el pago de los intereses y principales de las series que conforman el programa.

En el contexto económico actual, los Bancos pueden verse afectados por aumentos en la mora de los créditos y requerir aumentos en sus estimaciones por deterioro e incobrabilidad de la cartera crediticia. Por las razones expuestas, un aumento significativo en la cartera de morosos o incobrables, producto de circunstancias ajenas a la política de crédito, puede afectar el crecimiento y la capacidad de generar utilidades del Banco.

1.10.6. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a las pérdidas que puede sufrir una institución al requerir una mayor cantidad de recursos para financiar sus activos a un costo posiblemente inaceptable. Los Bancos son muy sensibles a las variaciones en las tasas de interés; y el manejo de activos y pasivos. Este riesgo estaría presente en caso de que Banco Promerica de Costa Rica, S. A. no pueda hacerle frente a sus obligaciones y sus intereses en el momento que corresponda por insuficiencia en su flujo de caja como consecuencia de un descalce de plazos entre sus recuperaciones y los plazos de sus obligaciones. El riesgo de liquidez puede darse

aisladamente en una institución financiera, o puede ser repercusión de una crisis más generalizada a nivel del mercado financiero.

1.10.7. Riesgo por competencia creciente

La industria en la que participa Banco Promerica de Costa Rica, S. A. es muy competitiva, interactúan importantes entidades de carácter público y privado, y entre estas últimas de capital nacional y extranjero, que han permitido el fortalecimiento de la banca privada y el arribo al país de entidades de presencia regional e internacional. Un mercado muy competitivo obligará a Banco Promerica de Costa Rica, S. A. a mantener niveles elevados de eficiencia; por el contrario, una desmejora en sus niveles de eficiencia podría llegar a implicar un deterioro en los resultados financieros de la entidad y consecuentemente afectar la percepción de riesgo de la misma.

1.10.8. Riesgo de operaciones fuera de balance

Para una entidad bancaria las operaciones fuera de su balance pueden generar riesgo en su gestión sin embargo, operaciones tales como fideicomisos, garantías y avales pueden significar una importante fuente de recursos para la entidad. Los niveles de exposición a riesgos derivados de estas operaciones dependerán en gran medida de la existencia de normativa específica emitida por las autoridades que participan en la supervisión del Banco, las políticas y controles que el propio Banco establezca y del origen de los recursos.

La exposición a este riesgo para el banco se genera cuando las transacciones financieras fuera de balance no son administradas, registradas, procesadas y contabilizadas adecuadamente desde el momento en que se originan y hasta su vencimiento, de materializarse este riesgo se afectaría los resultados del banco y las operaciones del inversionista se podría traducir en posibles pérdidas.

1.10.9. Riesgo operativo

El riesgo operativo es un concepto muy amplio y se asocia con fallas en los sistemas, procedimientos, en los modelos o en las personas que manejan dichos sistemas. También se relaciona con las pérdidas por fraudes o por falta de capacitación de algún funcionario de la entidad, además de la posibilidad de pérdidas originadas a la entidad por la eventual renuncia de personal clave o en quien se concentrara conocimiento especializado. Deficiencias de gestión administrativa, control interno, procedimientos inadecuados, errores humanos, fraudes y fallas en los sistemas de información son algunos ejemplos de situaciones que pueden generar riesgos operacionales y provocar potenciales pérdidas al emisor.

1.10.10. Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico ocurre cuando las inversiones tecnológicas no producen los beneficios esperados o provocan en la entidad trastornos severos o irreversibles en su capacidad para dar servicio o administrar y controlar sus activos y pasivos financieros. Las innovaciones tecnológicas deben ser una preocupación constante en una entidad financiera; todas tratan de mejorar su productividad y calidad de servicios. Los Bancos están forzados a realizar inversiones constantes en tecnología y comunicaciones.

1.10.11. Riesgo relativo a la legitimación de capitales ilícitos

Al ser Costa Rica un país en vías de desarrollo, está abierto a la inversión nacional y/o extranjera. Ello requiere que Banco Promerica de Costa Rica, S. A. cumpla con la Ley No. 8204 “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado y Actividades Conexas”, su reglamento y la normativa del CONASSIF 480-2004 y la Superintendencia General de Entidades Financieras al efecto, para asegurar que no ingresen como fuentes de recursos, fondos obtenidos de actividades ilegales que puedan posteriormente afectar la imagen de la entidad. El quebranto a esta Ley y su marco normativo pueden conducir a una intervención por parte de las entidades fiscalizadoras de esta materia, consecuentemente afectar negativamente la relación comercial de la entidad con sus clientes y sus relaciones con la Banca Internacional.

1.10.12. Riesgo de imagen

El riesgo de imagen se define como el riesgo de pérdida potencial de utilidades o capital que proviene de una publicidad negativa relacionada al negocio de una organización, las prácticas éticas que causen en el cliente la decisión de no utilizar los servicios de la entidad, litigación costosa o reducción del crédito (ingresos). El riesgo de imagen a menudo se presenta por la mala administración de otros riesgos pero se puede presentar por rumores (a comprobarse sean falsos o verdaderos) que circulen sobre la entidad. El riesgo de imagen a su vez podría ocasionar que se acentúen otros riesgos del negocio, como por ejemplo, el de liquidez.

1.10.13. Riesgo legal

Se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica, o alguna omisión en la documentación. Ejemplos: exposición a pérdidas a causa de que contratos no puedan estar vigentes o demandas y juicios puedan interrumpir o afectar de otra forma las operaciones o la condición financiera de la entidad, afectando la generación de utilidades de la empresa. El Banco asume riesgo legal en sus operaciones cotidianas como, el riesgo de no poder ejecutar una garantía de un crédito por estar mal constituida o por problemas en la formalización del crédito, así como por problemas con el cumplimiento de contratos con proveedores de servicios. También puede materializarse en el hecho de no cumplir con las leyes, regulaciones, lineamientos y otras directrices regulatorias, que puedan desencadenar en sanciones por parte de los entes supervisores según la gravedad de los hechos o bien nuevas leyes o cambios en las mismas que conlleven afectaciones en el modelo de negocio del banco (leyes control de precios).

1.10.14. Riesgo de concentración

Se refiere a la pérdida no deseada que se incurre en caso de que existan concentraciones inadecuadas de la cartera activa y de las inversiones, en caso de que un deudor o grupo de deudores (personas físicas o jurídicas) pertenecientes a determinadas áreas geográficas o

sectores económicos presenten problemas que puedan redundar en situaciones de atraso en sus obligaciones.

1.10.15. Riesgo de continuidad de negocio

Existe la posibilidad que las operaciones del Banco podrían verse suspendidas parcial o totalmente por motivo de eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias de salud, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecten tanto a la entidad como a los mercados que atiende, así como a sus principales clientes, tanto a nivel local como internacional (en caso que aplique). En caso de prolongarse una respuesta ante un escenario que afecte la continuidad normal de las operaciones del banco, se podría comprometer la atención de las obligaciones con los inversionistas y acreedores.

1.10.16. Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG)

Los riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza incluyen aquellos riesgos relativos a los impactos del cambio climático (Riesgos Climáticos) tanto físicos como de transición o adaptación a una nueva economía “verde”, los asociados a consideraciones sociales que deben cumplir las actividades económicas (reducción de la desigualdad, crecimiento inclusivo, relaciones laborales, derechos humanos...) así como a factores de gobierno (estructura de gestión, relación con empleados, remuneración de los directivos, cumplimiento fiscal y normativo).

A. Riesgos ambientales

Incluyen riesgos como la contribución de una entidad al calentamiento global a través de sus emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión de residuos o la eficiencia energética, la protección de la biodiversidad y de los recursos hídricos, entre otros. El cambio climático y la degradación del medio ambiente son fuentes de cambios estructurales que afectan a la actividad económica y, a su vez, al sistema financiero. Se considera generalmente que los riesgos relacionados con el clima y medioambientales comprenden dos factores principales de riesgo: riesgos físicos y de transición.

Riesgos físicos: derivan de la creciente severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos o bien de un cambio gradual y a largo plazo del clima de la Tierra. Tales como sequías, aumento del nivel del mar, inundaciones entre otros.

Riesgos de transición: son el resultado de los ajustes en políticas, asuntos regulatorios y tecnológicos, realizados para implementar la transición a la economía baja en carbono, especialmente cuando estos cambios son abruptos y no son anticipados adecuadamente.

B. Riesgos sociales

Estos incluyen todos los riesgos relacionados con elementos como los derechos humanos,

el cumplimiento de las normativas laborales en toda la cadena de suministro o la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. También reflejan aspectos como la integración de la empresa en la comunidad local. El criterio hace referencia a las oportunidades que una empresa puede generar en la sociedad en la que desarrolla su actividad, como es la creación de empleo digno y justo o el impulso del respeto a la diversidad, la igualdad y la inclusión.

El Banco orienta la financiación y la inversión en actividades cuya finalidad es generar impacto social. Algunos riesgos sociales son:

- Incumplimiento de normas laborales
- Pago inadecuado de la mano de obra
- Falta de garantía de normas de seguridad industrial y protección de la salud de los trabajadores
- Falta de garantía de la seguridad de los productos

C. Riesgos de gobernanza

Se derivan de los derechos, las responsabilidades y las expectativas de las partes interesadas o stakeholders en el gobierno corporativo de las empresas. Tener una estructura organizativa clara, con líneas de responsabilidad definidas, transparentes y coherentes es clave para cumplir con este factor de gobierno corporativo.

Algunos riesgos de la gobernanza son:

- Cumplimiento de la legislación fiscal
- Corrupción o intento de soborno
- Remuneración inadecuada de los altos directivos
- Falta de garantías adecuadas de protección de datos

Banco Promerica gestiona los riesgos de las actividades que financia, a través de su Sistema de Administración de Riesgos Climáticos, Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ARCAS-G).

1.11. Gestión Integral de Riesgos

El proceso de gestión de riesgos establece los lineamientos generales para que los riesgos, a los que está expuesto el Banco, sean gestionados de forma integral, de conformidad con las estrategias definidas por la Junta Directiva, considerando las mejores prácticas en la materia y en respeto de las regulaciones vigentes asociadas.

El Banco basa su gestión de riesgos en los principios de la ISO 31000. Estos principios tienen como objetivo informar y orientar los aspectos del enfoque de la organización con base en la gestión eficaz de riesgos. El Banco incorpora de forma explícita los siguientes principios derivados de la ISO 31000:

- I. **La gestión de riesgos genera valor a la organización:** La gestión de riesgos tiene como propósito crear y proteger el valor, apoyando al Banco en el logro de sus objetivos, mediante la identificación y abordaje de los factores de riesgo que generan incertidumbre en la consecución de esos objetivos.

El riesgo solo se puede evaluar o tratar eficazmente si se conoce la naturaleza y el origen de esa incertidumbre, sus efectos y las implicaciones de su tratamiento, aspectos fundamentales en la toma de decisiones y el logro de los objetivos institucionales.

- II. **La gestión de riesgos forma parte integral de los procesos de la organización y de la toma de decisiones:** La gestión de riesgos es parte integral de todos los procesos del Banco, incluyendo la planificación estratégica y la ejecución de esa estrategia.

Todas las actividades organizacionales, incluida la toma de decisiones, dan lugar a riesgos, por lo que el proceso de gestión de riesgos debe realizarse integrando sus componentes al sistema global de gestión y a la toma de decisiones de la organización. La toma de decisiones apoyada en una gestión proactiva de riesgos, permite que las personas tomen decisiones justificadas y definan las prioridades de los planes de acción para el tratamiento de los riesgos.

- III. **La gestión de riesgos es holística, estructurada, oportuna y dinámica:** Un enfoque holístico, oportuno, estructurado y dinámico de la gestión de riesgos, contribuye a que el Banco sea eficaz y que sus resultados sean coherentes, comparables y fiables.

Para esto se requieren prácticas organizacionales que consideren de forma oportuna, los riesgos asociados con la toma de decisiones y el uso de criterios de riesgos consistentes y estructurados, que se relacionen con los objetivos de las organizaciones y el alcance de sus actividades.

Los sucesos externos e internos, el contexto y los conocimientos, están en constante cambio, lo que implica que la gestión de riesgos debe ser sensible a esos cambios y responder a ellos.

- IV. **La gestión de riesgos es transparente y participativa:** El involucramiento apropiado y oportuno de las partes involucradas facilita una adecuada representación de estas y asegura contar con su retroalimentación y toma de decisiones durante la gestión de riesgo. Al contar con esta participación activa y continua de las partes involucradas, se obtiene como resultado el fortalecimiento de la actualización, transparencia y asertividad de la gestión de riesgo.

- V. **La gestión del riesgo facilita la mejora continua de la organización:** La gestión de riesgos ha llegado a favorecer la mejora continua en todos los procesos y en la toma de decisiones del Banco. Al contar con una conciencia de riesgo en la toma de decisiones, se facilita el logro de los objetivos, se fortalece positivamente la cultura de riesgos del Banco, optimiza los recursos y agiliza la ejecución de los procesos.

La Junta Directiva es responsable de aprobar y mantener una estrategia de gestión de riesgo y políticas asociadas, cerciorándose de su difusión e implementación por las restantes áreas de la organización. En línea con lo anterior, el Banco involucra a diversas instancias jerárquicas y comités especializados de la organización en la gestión integral del riesgo y ha definido claramente para cada una de ellas los roles y responsabilidades correspondientes para asegurar la efectividad de la gestión y el cumplimiento regulatorio.

La Gerencia de Gestión Integral de Riesgos es responsable de identificar y medir los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Para tales efectos, esta división realiza un constante monitoreo de los factores de riesgo, procedimiento que permite clasificar los riesgos de acuerdo con su severidad o impacto y su frecuencia o probabilidad de ocurrencia.

Adicionalmente, el Banco ha formalizado las políticas y procedimientos de la administración de los riesgos y como parte de ese conjunto de políticas, ha emitido una Declaración de apetito de riesgo.

Las políticas de administración de riesgo del Banco son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos relevantes definidos por el Banco, fijar límites y controles de riesgo adecuados, para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Banco, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los colaboradores entiendan sus roles y obligaciones.

El Banco utiliza un modelo de gestión de riesgos concordante con el establecido por el Comité de Basilea. Este modelo de Administración Integral de Riesgos comprende el establecimiento de lineamientos, políticas y procedimientos para alcanzar los objetivos de identificar, evaluar, vigilar y controlar los distintos tipos de riesgo que enfrenta la institución como producto de su operación normal. Lo anterior, de forma congruente con el tamaño y complejidad de dicha operación. Este proceso es llevado a la práctica, por el Banco, en las siguientes etapas:

- a) **Planificar Riesgos:** El Banco identifica el marco regulatorio aplicable a la gestión integral de riesgos de la entidad. Asimismo, establece la estrategia, las directrices, las metodologías, las herramientas y el plan operativo para asegurar una adecuada gestión de sus riesgos relevantes.
- b) **Identificar Riesgos:** Este paso consiste en documentar los factores de riesgo que pueden representar pérdidas materiales para el Banco o amenazas para alcanzar sus objetivos.
- c) **Analizar Riesgos:** Se definen los modelos a utilizar para monitorear los riesgos relevantes en términos de probabilidad, magnitud y horizonte de tiempo de la exposición, variables que en forma conjunta determinan el nivel estimado de riesgo. Adicionalmente, el banco establece las metodologías de medición necesarias para cada uno de sus riesgos relevantes, según las periodicidades y responsables establecidos.
- d) **Evaluar Riesgos:** Se establecen políticas, límites y tolerancias para cada riesgo relevante, para luego compararlos con las mediciones realizadas. A partir de este contraste se establecen las prioridades con que se tratará cada tipo de riesgo.
- e) **Tratar Riesgos:** Se definen medidas para tratar los riesgos que excedan los límites acordados. Para estos riesgos, el Banco ha determinado cuatro posibles acciones:

- a. Evitar el riesgo: salir de las actividades o de las condiciones que dan lugar a riesgo.
 - b. Reducir o mitigar el riesgo: la acción para reducir la frecuencia y/o el impacto de un riesgo.
 - c. Transferir el riesgo: reducir la frecuencia de riesgo o impacto mediante la transferencia o distribución de una parte del riesgo.
 - d. Aceptar el riesgo: que no se tomen medidas relativas con un riesgo particular, y la pérdida es aceptada cuando se produce.
- f) Reportar:** Esta etapa es exclusiva para la gestión de riesgo operativo y tecnológico, donde todos los procesos del banco reportan los eventos de riesgo materializados, llamados incidentes, para cumplir los siguientes propósitos:
- a. Contar con una base de datos de los incidentes ocurridos en la organización.
 - b. Realizar análisis de causa raíz en los procesos y proponer mejoras en los mismos.
 - c. Actualizar las etapas de identificación, análisis y evaluación de los riesgos identificados.
 - d. Cuando la información histórica de la base de datos lo permita, realizar análisis cuantitativos a través de modelos específicos para poder determinar la Pérdida Esperada.
- g) Monitorear:** El desempeño del proceso de administración de riesgos se monitorea en forma periódica; esto incluye realizar pruebas retrospectivas de los resultados de los modelos de evaluación y tomar en cuenta cambios a nivel interno o en el entorno que puedan afectarlo.
- h) Comunicar:** El Banco mantiene mecanismos eficaces de comunicación interna sobre los resultados obtenidos en la gestión integral de riesgos, estableciendo la finalidad de dicho reporte, la periodicidad y usuarios finales que deben ser comunicados. Dentro de los usuarios finales se encuentran los diferentes órganos de Gobierno Corporativo que tienen una participación directa en la toma de decisiones en materia de riesgos.

1.12. Seguimiento y control de cumplimiento regulatorio

La Junta Directiva tiene como una de sus responsabilidades, asegurar que la organización cumpla con la legislación y regulaciones aplicables a la entidad, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas aprobadas. Así como dar seguimiento a los planes de acción presentados a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y a los Órganos de Control.

Para cumplir con lo anterior, la Gerencia de Gobierno y Compliance es la responsable de promover el buen gobierno corporativo y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, códigos y otras disposiciones internas.

Entre las funciones que debe realizar la Gerencia de Gobierno y Compliance, según lo señala el Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, están:

- Asesorar al Órgano de Dirección y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables al Banco (artículo 37.1).
- Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, y proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas (artículo 37.2).
- Proporcionar informes a la Junta Directiva sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo el Banco administra su riesgo de cumplimiento (artículo 37.3).
- Dar seguimiento a los compromisos que se han realizado con los reguladores, los órganos de control y los órganos de Gobierno Corporativo.

1.13. Análisis de indicadores financieros

Según lo establece la guía para la elaboración de prospectos de emisores y siendo Banco Promerica de Costa Rica, S. A. un emisor que pertenece a la clasificación de “sector financiero”, en adelante para referir la información relativa a sus índices de: liquidez, rentabilidad, actividad y eficiencia, ésta se ajustará a aquélla que el Banco prepara de conformidad con lo establecido por el órgano fiscalizador de su actividad.

La situación financiera y económica de Banco Promerica de Costa Rica, S. A., y de las demás entidades fiscalizadas por SUGEF, se rige a partir del 01 de enero de 2023, bajo el Acuerdo SUGEF 24-22 “Reglamento para calificar las entidades supervisadas”, mediante el cual se juzga la situación económica y financiera de las entidades en los grados de normalidad e irregularidad financiera que se indican a continuación:

- 1) Normalidad 1
- 2) Normalidad 2
- 3) Normalidad 3
- 4) Irregularidad 1
- 5) Irregularidad 2
- 6) Irregularidad 3

Los grados de normalidad e irregularidad del Banco se determinan a partir de la valoración de los siguientes aspectos:

- 1) Calidad del gobierno corporativo
- 2) Calidad de la gestión de riesgos
- 3) Evaluación de la situación económica financiera
- 4) Calidad del ambiente de cumplimiento legal y regulatorio
- 5) El nivel y la calidad del Capital Base de la entidad, así como la suficiencia patrimonial del respectivo grupo o conglomerado financiero

Según el transitorio primero, los aspectos 1,2,3 y 4 mencionados anteriormente comienzan a aplicarse cuando la SUGEF lo comunique a la entidad.

Adicionalmente, a partir de 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la calificación del nivel y calidad del Capital Base estará determinada únicamente por el nivel del Indicador de Suficiencia Patrimonial, calculado según lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 3-06 "Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial", y de conformidad con la siguiente tabla:

Calificación	Suficiencia Patrimonial de la Entidad (ISP)
Normalidad 1	Igual o mayor al 14,00%
Normalidad 2	Menor al 14,00%, pero igual o mayor 12,00%
Normalidad 3	Menor al 12,00%, pero igual o mayor 10,00%
Irregularidad 1	Menor a 10,00%, pero mayor o igual a 9,00%
Irregularidad 2	Menor a 9,00%, pero mayor o igual a 8,00%
Irregularidad 3	Menor a 8%

En el caso de la suficiencia patrimonial, la Unidad de Gestión de Riesgos realiza un seguimiento y monitoreo continuo para asegurar que la entidad cuenta con niveles adecuados de capital para cumplir en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio.

La Gerencia y la Junta Directiva revisan periódicamente reportes en los que se presenta la suficiencia patrimonial del Banco y su estado de cumplimiento con respecto al límite regulatorio. Esta información es considerada para efectos de toma de decisiones relacionadas con la administración del capital de la entidad, y así como en la gestión de activos y pasivos.

La política del Banco es contar una base de capital sólida para mantener así la confianza de los accionistas y para continuar con el desarrollo futuro del negocio. Durante el año, el Banco ha cumplido con todos los requisitos de capital impuestos externamente y no hubo cambios significativos en la administración de capital durante el año.

Por lo cual, a partir de la entrada en vigencia de este reglamento y hasta el 31 de diciembre de 2024, la calificación del nivel y calidad del Capital Base estará determinada únicamente por el nivel del Indicador de Suficiencia Patrimonial, calculado según lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial.

Notas importantes relativas a la presentación de la información contable

Este apartado tiene como principal fuente de información los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024.

1.13.1. Índice de liquidez

El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad financiera no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, entre otros. Refleja a su vez la posible pérdida en que puede incurrir una entidad que se ve obligada a vender activos o a contraer pasivos en condiciones desfavorables.

Para apoyar la gestión del riesgo de liquidez, la Gerencia de Riesgo monitorea mensualmente el indicador de Razón de Cobertura de Liquidez (RCL) en moneda nacional, en moneda extranjera y de forma consolidada; el cual permite monitorear bajo un escenario adverso si se cuenta con suficientes activos líquidos para hacer frente a un retiro importante de fondos de corto plazo (30 días). El modelo plantea dos supuestos importantes: no se espera entradas de efectivo ni porcentajes de renovación de los certificados a plazo.

Para este cálculo, el Banco utiliza un modelo de valor en riesgo que considera las correlaciones entre distintas fuentes de fondos de corto plazo (por ejemplo: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados vendidos y certificados a vencer en los próximos 30 días) a través de una matriz de varianza-covarianza. La volatilidad calculada según esta matriz, debe ser cubierta por activos líquidos de alta calidad, que cumplan con ciertas características como bajo riesgo de crédito y de mercado, facilidad y certeza en su valoración.

Al 31 de diciembre 2024, la razón de cobertura de liquidez a 30 días muestra los siguientes resultados:

	Razón de cobertura
Moneda consolidada (dólares y colones)	<hr/> 282% (259% en el 2023)

Cabe destacar que el Banco también monitorea otros indicadores internos y normativos referentes al riesgo de liquidez, de manera diaria y mensual, que sirven de complemento para observar el comportamiento del riesgo mencionado, entre ellos: El Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL), el Indicador de Fondeo Estable Neto (IFNE), el Indicador de Días de Cobertura de Liquidez. Dichos indicadores se encuentran en cumplimiento con el límite de apetito establecido a nivel interno y en cumplimiento normativo.

Adicionalmente, el Banco efectúa pruebas de estrés en escenarios con condiciones de mercado normales y severas, para evaluar posibles impactos relacionados con el riesgo de liquidez.

La Administración monitorea las variables de mayor impacto sobre los indicadores de calces de plazos de la SUGEF. El Banco lleva un control adecuado de la programación de vencimientos

y recuperaciones con el fin de prever cualquier exposición que pueda originarse del giro normal del negocio. Esta información es analizada periódicamente en las Sesiones Equipo de Liderazgo. Complementariamente, y como política de liquidez, se dispone de reservas de liquidez adicionales a los Encajes Mínimos Legales para hacer frente a cualquier eventualidad.

1.13.2. Evaluación de rendimientos

Al analizar los indicadores financieros de una entidad Bancaria, resulta conveniente iniciar la labor con la determinación del margen financiero, entendido éste como: la sumatoria de los ingresos financieros más los ingresos por recuperación de activos financieros menos la sumatoria de: los gastos financieros más los gastos por deterioro de inversiones en valores negociables y estimación de incobrabilidad de cartera de crédito; el monto resultante muestra en términos nominales la utilidad o margen que se genera propiamente en la actividad de intermediación financiera que realiza la entidad.

El margen financiero corresponde a ₡40,973 y ₡33,470 millones para los períodos 2024 y 2023, respectivamente, con un crecimiento de 22.41% comparando dichos periodos. Cabe indicar que El Banco, dentro de sus políticas de riesgo mantiene una posición monetaria (diferencia de activos en dólares menos los pasivos en dólares) positiva y equivalente al patrimonio, esta medida tiene por objetivo mantener el valor del patrimonio ante fluctuaciones del tipo de cambio, y cubrir los riesgos de fluctuación de la moneda sobre el activo, dado que más del 70% de dichos activos están en moneda extranjera. Durante el 2024, el colón se revaluó con respecto al dólar en aproximadamente un 2.6% generando un efecto anualizado de diferencial cambiario menor con respecto al año anterior de ₡1,821 millones, lo cual significó un menor impacto en los resultados 2024. El banco sigue realizando una serie de acciones para generar mayores ingresos de cartera de crédito, asociado a una serie de palancas para la disminución del gasto financiero, lo anterior, alineado al control del riesgo principalmente de crédito y de mercado.

Los indicadores más utilizados en la práctica para medir la rentabilidad de una entidad, son los denominados rendimiento sobre el activo total (ROA) y rendimiento sobre el patrimonio (ROE), la cual refleja la rentabilidad de los accionistas; estos indicadores se obtienen para el primer caso con la relación de la utilidad neta entre activo total y en el segundo caso, como la razón utilidad neta entre el patrimonio, ambas relaciones se plantean en términos de porcentaje. El ROA para los períodos 2024 y 2023 es de 0.20% y -0.11% respectivamente. En el caso del ROE, se tienen los siguientes valores 2.15% y -1.33% para los mismos períodos.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Indicadores de Rentabilidad
(en millones de colones)

Cuentas	2023	2024
Ingresos Financieros (IF)	122,437	121,879
Gastos Financieros (GF)	58,454	56,690
Ingreso o (gasto) por diferencial cambiario	(9,637)	(1,821)
Gastos por estimación de deterioro de activos	27,994	29,439
Ingreso por recuperación de activos financieros	7,119	7,044
Margen Financiero (MF)	33,470	40,973

Utilidad Neta (UN)	-1,439	2,561
Utilidad Neta / Ingresos Financieros (UN / IF)	-1.18%	2.10%
Activo Total	1,295,665	1,303,602
Utilidad Neta / Activo Total (ROA)	-0.11%	0.20%
Patrimonio	107,965	119,070
Utilidad Neta / Patrimonio (ROE)	-1.33%	2.15%

Con respecto a las estimaciones de cartera de crédito, según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 1-05 (hasta el 31 de diciembre de 2023), Acuerdo CONASSIF 14-21 (a partir del 1 de enero de 2024) y SUGEF 15-16, debe mantener registradas al cierre de cada mes, tres clases de estimaciones:

Acuerdo SUGEF 1-05

i. Estimación Genérica

El Banco debe mantener estimaciones genéricas adicionales para:

- la cartera de créditos de deudores personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de las deudas se encuentre por encima del indicador prudencial en el indicador de cobertura al servicio de la deuda en personas físicas y
- en el caso de los créditos denominados en moneda extranjera colocado en deudores con exposición a riesgo cambiario.

Se establece que el Banco debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0,5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias, aplicando a los créditos contingentes lo indicado en el Artículo No. 13 del Acuerdo SUGEF 1-05:

- Garantías de participación y cartas de crédito de exportación sin depósito previo: 0,05
- Las demás garantías y avales sin depósito previo: 0,25
- Líneas de crédito de utilización automática: 0,50

Se requiere adicionalmente, para deudores que sean personas físicas y cuyo indicador de cobertura del servicio de las deudas se encuentre por encima del indicador prudencial, aplicar una estimación genérica adicional de 1%, sobre la base de cálculo indicada anteriormente. Cuando se trate de personas físicas que tengan un crédito hipotecario u otro (excepto créditos de consumo) o se encuentren gestionando uno nuevo en la entidad, tendrán un indicador prudencial de 35% y para los créditos de consumo de personas físicas, sin garantía hipotecaria, tendrán un indicador prudencial del 30%. El Banco debe mantener actualizado semestralmente este indicador.

Finalmente, en el caso de los créditos denominados en moneda extranjera colocados en deudores con exposición a riesgo cambiario; deberá aplicarse además una estimación genérica adicional de 1,5%, sobre la base de cálculo indicada.

Las estimaciones genéricas indicadas serán aplicables en forma acumulativa, de manera que, para el caso de deudores con exposición a riesgo cambiario, con un indicador de cobertura del servicio de las deudas superior al indicador prudencial, la estimación genérica aplicable será al menos del 3% (0,5%+1%+1,5%).

ii. Estimación Específica:

El Banco debe determinar el monto de la estimación específica de cada operación crediticia del deudor sujeta a estimación según el Anexo 1, del Acuerdo SUGEF 1-05. La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia.

La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicando el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero.

En caso de que el saldo total adeudado incluya un saldo de principal contingente, debe considerarse el equivalente de crédito de este según el Artículo No. 13 del Acuerdo SUGEF 1-05. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponde.

La garantía que se puede utilizar como mitigador del riesgo para efectos del cálculo de esta estimación, debe considerar el valor de mercado y su actualización al menos una vez al año. Adicionalmente, existen porcentajes de aceptación de las garantías como mitigador y debe depreciarse con el valor de los avalúos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Acuerdo SUGEF 1-05.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor se detallan a continuación:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0,5%
B2	10%	0,5%
C1	25%	0,5%
C2	50%	0,5%
D	75%	0,5%
E	100%	0,5%

Como excepción para la categoría de riesgo E, el Banco con operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de Comportamiento de Pago Histórico está en Nivel 3, debe calcular el monto mínimo de la estimación específica para dichos deudores.

El CONASSIF aprobó modificar la política de excepción para la categoría de riesgo E quedando de la siguiente manera:

Morosidad en el Banco	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)
Al día	5%	0,5%	Nivel 1
Igual o menor a 30 días	10%	0,5%	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	25%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2
Igual o menor a 90 días	50%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4
Mayor a 90 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Acuerdo CONASSIF 14-21

***i.* Estimación Específica:**

El Banco debe determinar el monto de la estimación específica de cada operación crediticia del deudor sujeta a estimación según el Acuerdo CONASSIF 14-21, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) regulatoria calculada, por la pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) regulatoria calculada y por la tasa de incumplimiento (TI) regulatoria, por segmento y categoría de riesgo, indicada en el siguiente cuadro:

Segmento	Categorías							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Créditos revolutivos de consumo	2%	7.5%	15%	30%	50%	70%	100%	100%
Préstamos de consumo	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Préstamos vehiculares	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Crédito de vivienda	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 1	0.5%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 2	1%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 3	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%

La Superintendencia mediante resolución razonada, podrá variar las tasas de incumplimiento con la periodicidad que considere prudencialmente conveniente.

La exposición en caso de incumplimiento para créditos directos será igual al saldo total adeudado de la operación, el cual consiste en la suma de saldo de principal directo, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a una operación crediticia directa.

La exposición en caso de incumplimiento para créditos contingentes será igual al resultado de multiplicar el saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito, y sumar otros productos y cuentas por cobrar asociados a la operación crediticia contingente.

La pérdida en caso de incumplimiento es el porcentaje final que se pierde en caso de incumplimiento, es decir, el porcentaje no recuperado. En resumen, se calcula de la siguiente forma:

$$\text{LGD promedio} = \max \{ (\text{EADR} - \text{Monto mitigador garantías}) / \text{EADR}, 0 \}$$

$$\text{LGDR} = \text{LGD min} + (1 - \text{LGD min}) \times \text{LGD promedio}$$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 10% en colaterales reales y 5% en colaterales financieros y otros derechos de cobro.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): Pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

Acuerdo SUGEF 15-16

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo SUGEF 15-16, las disposiciones se detallan como sigue:

- La categoría de riesgo 1, tanto de la cartera de microcrédito como la de Banca para el Desarrollo y la de Banca de Segundo Piso, estarán sujetas a una estimación genérica de 0,25% para los créditos denominados en moneda nacional y en moneda extranjera colocados en deudores sin exposición a riesgo cambiario; y de 0,50% para los créditos denominados en moneda extranjera colocados en deudores con exposición a riesgo cambiario.
- El Banco debe determinar el monto de la estimación específica de cada operación crediticia del deudor sujeta a estimación según el Anexo 3, del Acuerdo SUGEF 15-16. Las categorías de riesgo de 2 a 6, tanto de la cartera de microcrédito como la de Banca para el Desarrollo y la de banca de segundo piso, estarán sujetas a estimaciones específicas según los porcentajes indicados en la tabla siguiente:

Categoría de riesgo	Porcentaje de Estimación Específica (sobre la exposición descubierta)
1	0%
2	5%
3	25%
4	50%
5	70%
6	100%

Con el propósito de considerar el efecto de mitigación por riesgo de crédito, y calcular el monto de las estimaciones asociadas a las categorías de riesgo 2 a 6, el Banco actualmente aplica el método de deducción, el cual consiste en determinar la exposición descubierta, restando al monto de la exposición en caso de incumplimiento, el importe recuperable de la garantía.

Sobre el monto de la exposición descubierta debe aplicarse el porcentaje de estimación específica correspondiente a la categoría de riesgo deudor. Sobre el monto correspondiente al importe recuperable, debe de aplicarse un porcentaje de estimación único igual al 0,5%.

ii. Estimación Contracíclica:

El Banco debe mantener registrado al cierre, el monto correspondiente a la estimación contracíclica, la cual se aplica sobre aquella cartera crediticia que no presenta indicios de deterioro actuales (1 y 2), determinada por el nivel esperado de estimaciones en períodos de recesión económica y cuyo propósito consiste en mitigar los efectos del ciclo económico sobre los resultados financieros derivados de la estimación por impago de cartera de crédito.

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), con el objetivo de velar por la estabilidad financiera y posible impacto adverso del COVID 19, a partir del mes de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, se estableció en 0,00% el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica.

La suma de las estimaciones genéricas, específicas y contracíclicas constituyen la estimación regulatoria mínima requerida.

En cumplimiento con las disposiciones de los Acuerdos CONASSIF 14-21, Acuerdo SUGEF 19-16, "Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas (en adelante Acuerdo SUGEF 19-16) y 15-16, al 31 de diciembre de 2024, el Banco debe mantener una estimación mínima requerida por la suma de ₡21.654.397.115. La estimación contable al 31 de diciembre de 2024 asciende a ₡21.654.397.115 (incluye la estimación para créditos directos por ₡21.491.364.688 y la estimación para créditos contingentes por ₡163.032.427), por lo que no hay exceso de estimación. Véase nota 4.3 y 6.1B del Estado Financiero Auditado

En cumplimiento con las disposiciones de los Acuerdos SUGEF 1-05, Acuerdo SUGEF 19-16 y 15-16, al 31 de diciembre de 2023, el Banco debe mantener una estimación mínima requerida por la suma de ₡21.671.041.257. La estimación contable al 31 de diciembre de 2023 asciende a ₡21.687.047.286 (incluye la estimación para créditos directos por ₡21.288.003.557 y la

estimación para créditos contingentes por ₡399.043.729), por lo que se presenta un exceso de estimación de ₡16.006.029 (0,07%). Véase nota 4.3 y 6.1B del Estado Financiero Auditado

El monto del gasto por estimación de deterioro e incobrabilidad de la cartera de créditos corresponderá a la suma necesaria para alcanzar la estimación mínima requerida, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Incumplimiento en el envío de información - Para las entidades que no remitan la totalidad de la información de operaciones crediticias o que remitan la información fuera del plazo de entrega predefinido, por razones no atribuibles a fallas en los equipos informáticos de la SUGEF, el monto de la estimación por deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito y la estimación por incobrabilidad de créditos contingentes debe calcularse de la siguiente manera:

- i. Determinar para el último mes de envío completo de la información, el porcentaje que representa el monto de la estimación mínima respecto de la cartera de crédito sujeta a estimación de ese mismo mes.

- ii. El monto de las estimaciones a registrar contablemente debe ser igual o mayor al monto que resulta de multiplicar: el porcentaje determinado en el punto anterior por el saldo en el mes de no envío de información de las cuentas indicadas en el Anexo 1 "Operaciones Crediticias sujetas a estimación", aplicándose el equivalente de crédito que corresponda a las cuentas contingentes, más la cuentas 148.03. A este saldo se le suma el monto que resulte de multiplicar el saldo de la cartera correspondiente a la categoría 1 del último mes de envío completo de la información por un 0,25% y por cada mes consecutivo de no envío de información debe adicionarse un 0,25% acumulativo mensualmente. En el momento en que la entidad cumpla con el envío de la totalidad de la información, se deja de aplicar la acumulación del 0,25% mensual. En el siguiente mes, cuando se cumpla con el envío de la información, la entidad puede reversar el monto de las estimaciones adicionales originadas, y que excedan el monto de la estimación mínima en ese momento.

La Administración considera que la estimación es adecuada para absorber aquellas pérdidas eventuales que se pueden incurrir en la recuperación de esa cartera.

1.13.3. Exposición Cambiaria

Banco Promerica de Costa Rica, S. A. al mantener posiciones en activos y pasivos denominados en dólares (USD), moneda de uso legal en los Estados Unidos de Norteamérica, la valuación de dichas cuentas se ve afectada por variaciones en el tipo de cambio, lo cual se reconoce en los Estados de Resultados.

Basados en la información de los últimos dos períodos 2024 y 2023, la posición mantenida por el Banco es una posición larga, lo cual significa que el Banco mantiene más activos que pasivos en moneda extranjera, según está siendo mostrado en las respectivas notas de los Estados Financieros Auditados.

Cabe señalar que el Banco ha mantenido un promedio de US\$120,2 millones como saldo promedio del cierre mensual de la posición neta de los períodos analizados.

La administración ha tomado las medidas para gestionar los riesgos de tipo cambiario y controlar de forma diaria el volumen de la posición neta logrando mantener un adecuado equilibrio entre los requerimientos de divisas y la rentabilidad.

A partir del 2 de febrero de 2015¹, el Banco Central de Costa Rica establece un régimen cambiario de flotación administrada cuyos principales aspectos es que le permitirá al Banco Central que el tipo de cambio sea determinado libremente por el mercado cambiario, pero podrá participar en ese mercado con el fin de atender los requerimientos netos del Sector Público no Bancario, las necesidades propias e, intervenir de manera discrecional, con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio. Además que el Banco Central continuará utilizando en sus operaciones de estabilización en este mercado, las reglas de intervención vigentes.

En el siguiente cuadro se detalla la posición cambiaria neta del Banco.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Exposición Cambiaria, Posición Cambiaria Neta en USD
(en miles de US dólares)

Detalle	2023	2024
Activos:		
Disponibilidades	373,719	391,391
Inversion en valores y depósitos	155,342	109,445
Cuentas de créditos	1,185,371	1,251,330
Cuentas y productos por cobrar	8,526	11,920
Otros activos	6,429	5,122
Total Activos	1,729,387	1,769,208
Pasivo:		
Obligaciones con el público	1,221,822	1,293,815
Otras obligaciones financieras	288,134	271,898
Otras cuentas por pagar y provisiones	5,599	5,376
Otros pasivos	4,644	2,375
Obligaciones subordinadas	73,866	90,549
Total Pasivos	1,594,064	1,664,014
Posición Neta	135,323	105,195

¹ BCCR (2015). Programa Macroeconómico 2015-2016.

La posición monetaria neta no es cubierta con ningún instrumento financiero; sin embargo, el Banco considera que esta se mantiene en un nivel aceptable y congruente con los límites de política internos que a estos efectos se acordaron en las Sesiones Equipo de Liderazgo.

La Gerencia de Riesgos calcula dos indicadores de gestión y monitoreo interno relacionado con el riesgo cambiario (Impacto en el Valor Económico de la Entidad e Impacto en el Margen Financiero). Se elabora el VaR Cambiario a partir de la variación esperada en el tipo de cambio (según los datos históricos). Para cuantificar la variación esperada se utiliza el modelo EWMA (promedio móvil ponderado exponencialmente). Este modelo asigna un mayor peso a los datos más recientes, por lo que permite reflejar de forma más inmediata la ocurrencia de 'shocks' en el tipo de cambio.

Esta variación esperada es utilizada para medir el impacto potencial de las variaciones del tipo de cambio sobre el valor económico de la entidad y el margen de intermediación financiera.

- El Indicador Impacto en el Margen Financiero, es la diferencia entre los ingresos por intereses sobre activos y el costo de los intereses de los pasivos del banking book (balance estructural) en un horizonte temporal.

- El Indicador Impacto en el Valor Económico de la Entidad, es la diferencia entre el valor actual neto de los activos menos el valor actual neto de los pasivos exigibles del banking book (balance estructural) excluyendo los fondos propios.

Los indicadores de riesgo de tipo de cambio calculados según la metodología interna actual aprobada por la Junta Directiva presentan los siguientes resultados:

Periodo	Indicador impacto en el margen por riesgo cambiario	Indicador impacto en el valor económico por riesgo cambiario
31/12/2024	2,53%	(0,04) %
31/12/2023	2,69%	0,32%

En las Sesiones Equipo de Liderazgo del Banco se monitorea constantemente las variaciones en tipos de cambio y dadas las condiciones actuales, se considera que, de materializarse la volatilidad máxima esperada, se obtendría una ganancia

1.13.4. Índice de actividad

La relación Activo Productivo de Intermediación entre Activo Total muestra la proporción del activo total que está siendo utilizado como activo generador de ingresos financieros.

Entre los activos productivos de una entidad bancaria se pueden citar: cartera de crédito y cartera en inversiones en títulos valores.

Para el año 2024 este indicador ha representado un 74.99% del Activo Total y para el año 2023 75.52%, lo que muestra un adecuado nivel de eficiencia en el uso de los recursos productivos.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Indicadores de Actividad
Activo Productivo de Intermediación a Activo Total
(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	2024	Promedio
Activo Productivo de Intermediación (API)	978,431	977,508	977,970
Activo Total (AT)	1,295,665	1,303,602	1,299,633
Relación API / AT	75.52%	74.99%	75.25%

Otro indicador que permite determinar el grado de eficiencia con que se están gestionando los recursos de intermediación es la razón de Cartera Neta de Préstamos entre el Activo Productivo de Intermediación; esto por cuanto, aun cuando el Banco debe destinar recursos al mantenimiento de saldos en cuentas de inversiones transitorias para administrar su liquidez, la función principal como intermediario financiero lo encausa a trasladar el máximo posible de los recursos de intermediación a préstamos, para las distintas actividades productivas que financia el Banco en el segmento de mercado que atiende. En ese sentido, se puede determinar que en el período 2024 el 92.10% del Activo Productivo de Intermediación se destina a la constitución de Cartera de Préstamos.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Indicadores de Actividad
Cartera Neta de Préstamos a Activo Productivo de Intermediación
(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	2024	Promedio
Cartera Neta de Préstamos (CP)	879,761	900,275	890,018
Activo Productivo de Intermediación (API)	978,431	977,508	977,970
Relación CP / API	89.92%	92.10%	91.01%

La cartera de crédito para los períodos comprendidos entre el 2024 al 2023 tuvo un crecimiento de 2.39%. Para el 2024 las actividades más representativas de participación por actividad distribución de acuerdo con la tabla de actividad económica (CIU 4) son: tarjeta de crédito 22.1%, actividades inmobiliarias 23.5%, comercio 12.1%, Actividades servicios administrativos y de apoyo 11.4% y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas 6.1%

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Indicadores de Actividad

Concentración de la Cartera Bruta de Préstamos por tipo de Actividad Económica

(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2024	%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	55,771	6.11%
Actividades de atención de la salud humana y asistencia social	9,436	1.03%
Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	4,178	0.46%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	104,216	11.42%
Actividades financieras y de seguros	7,561	0.83%
Banca estatal	838	0.09%
Actividades inmobiliarias	214,603	23.52%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,637	0.51%
Administración pública	1,007	0.11%
Agricultura, ganadería y caza	27,912	3.06%
Alojamiento y servicios de comida	35,130	3.85%
Comercio al por mayor y al por menor	110,490	12.11%
Construcción	27,518	3.02%
Enseñanza	7,079	0.78%
Industrias Manufactureras	9,261	1.02%
Información y comunicación	4,150	0.45%
Otras actividades de servicio	8,504	0.93%
Suministro de agua; evacuación de agua residuales, gestión de desechos y descontaminación	202	0.02%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,619	0.51%
Transporte y almacenamiento	18,036	1.98%
Tarjetas de crédito	202,329	22.17%
Vehículos	37,299	4.09%
Otros consumos	17,669	1.94%
Total	912,445	100%

Para el 2023 las actividades más representativas de participación por actividad distribución de acuerdo con la tabla de actividad económica (CIIU 2) son: consumo 27.7% (compuesto por tarjeta de crédito, vehículos y otros consumos), actividades inmobiliarias 16.0%, servicios 11.4%, comercio 11.2%, y actividades empresariales 10.0%.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Indicadores de Actividad
Concentración de la Cartera Bruta de Préstamos por tipo de
Actividad Económica
(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	%
Agricultura, ganadería, caza y pesca	34,649	3.9%
Actividad financiera y bursátil	4,234	0.5%
Industria manufacturera	9,053	1.0%
Vivienda	84,215	9.5%
Comercio	99,750	11.2%
Turismo (hotel y restaurante)	42,869	4.8%
Transporte	20,236	2.3%
Servicios	101,455	11.4%
Consumo:	246,714	27.7%
Tarjeta de crédito	204,509	22.9%
Vehículos	23,336	2.6%
Otros Consumos	18,870	2.1%
Actividades inmobiliarias	142,135	16.0%
Actividades empresariales y de alquiler	89,038	10.0%
Electricidad	6,869	0.8%
Enseñanza	2,897	0.3%
Banca Estatal	3,096	0.3%
Administración Pública	581	0.1%
Otras Activ. Sector Priv. No Fin.	3,326	0.4%
Total	891,118	100.0%

Nota: En los Cuadros anteriores: La Cartera Bruta de Préstamos se compone: (+) total créditos vigentes, (+) total créditos vencidos, (+) total créditos en cobro judicial, (+) préstamos a la Banca Estatal vigente. Referencia Nota: 6.1.1.C Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2024.

Como se aprecia, Banco Promerica de Costa Rica, S. A. posee una Cartera de Préstamos bastante diversificada respecto a las actividades económicas a las que destina créditos.

Las operaciones financiadas cuyas garantías o tipo de garantías son de menor calidad, deben ser compensadas con tasas activas más altas. Entre la clasificación de garantías de menor riesgo están aquellas que se encuentran pignoradas, cedidas o gravadas a favor del Banco, tal es el caso de los certificados de inversión, las hipotecas sobre bienes inmuebles y prendas sobre activos muebles.

En línea con la calidad de las garantías recibidas, la cartera de préstamos de Banco Promerica de Costa Rica, S. A. mantiene al 2024 garantías reales en un 76.1%, y sin garantía 23.9% (donde

tarjeta de crédito corresponde a un 22.2%) como lo muestra el siguiente cuadro bajo la concentración de la cartera de créditos bajo la normativa del Acuerdo CONASSIF 14-21 y Acuerdo SUGEF 15-16:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Indicadores de Actividad

Garantías Reales a Garantías Totales

(en millones de colones y porcentaje)

Cartera con garantía real:	2024	%
Certificados de inversión	9,567	1.0%
Fiduciaria	75,018	8.2%
Hipotecaria	90,778	9.9%
Prendaria	65,438	7.2%
Mobiliaria	78,991	8.7%
Fideicomisos	374,356	41.0%
Descuento Facturas	72	0.0%
Sub Total	694,219	76.1%
Sin garantía:		%
Tarjeta de crédito	202,179	22.2%
Sobregiros autorizados	158	0.0%
Personales	15,050	1.6%
Banca Estatal	838	0.1%
Sub Total	218,225	23.9%
Total	912,445	100.0%

Para el 2023 las garantías reales es de un 75.1%, y sin garantía 24.9%, (donde tarjeta de crédito corresponde a un 22.9%), como lo muestra el siguiente cuadro bajo la concentración de la cartera de créditos bajo la normativa del Acuerdo SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Indicadores de Actividad

Garantías Reales a Garantías Totales

(en millones de colones y porcentaje)

Cartera con garantía real:	2023	%
Certificados de inversión	7,989	0.9%
Fiduciaria	132,684	14.9%
Hipotecaria	97,319	10.9%
Prendaria	59,171	6.6%
Fideicomisos	370,253	41.5%
Descuento Facturas	1,536	0.2%
Sub Total	668,952	75.1%

Sin garantía:		%
Tarjeta de crédito	204,509	22.9%
Sobregiros autorizados	436	0.0%
Personales	14,125	1.6%
Banca Estatal	3,096	0.3%
Sub Total	222,166	24.9%
Total	891,118	100.0%

Por otra parte, el índice de Cartera Bruta de Préstamos entre Obligaciones con el Público durante el 2024 fue de 0.95 veces y 0.93 veces en el período 2023, el promedio de los dos períodos es de 0.94 veces. En resumen, el 106.49% de la operación crediticia total en promedio se financia con recursos provenientes de la captación con el público, tal y como se muestra en el cuadro a continuación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Indicadores de Actividad

Cartera Bruta de Préstamos a Obligaciones con el Público

(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	2024	Promedio
Cartera de Prestamos (CP)	891,118	912,445	901,781
Obligaciones con el Público (OP)	959,085	961,440	960,263
Relación CP / OP = n° veces	0.93	0.95	0.94
Relación % OP / CP	107.63%	105.37%	106.49%

Asimismo, el Banco ha obtenido financiamientos con entidades financieras internacionales, cuyos fondos a largo plazo permiten una mejora en los indicadores de calce de plazos.

Como se muestra en el siguiente cuadro, el 81.17% de los Pasivos Totales del Banco para el período 2024 corresponden a Obligaciones con el Público y un 13.56% a Obligaciones Financieras. En promedio, entre los períodos del 2024 y 2023, estos indicadores alcanzan 80.96% de Obligaciones con el Público y 13.83% de Obligaciones Financieras, ambas con respecto al Pasivo Total.

Analizadas estas relaciones, se muestra claramente que la principal fuente de fondeo de recursos del Banco lo constituyen las Obligaciones con el Público, con lo cual se generan los recursos suficientes para el fondeo de la colocación de recursos, como se indicara anteriormente.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Indicadores de Actividad
Obligaciones con el Público y Financieras vs Pasivo Total
(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	2024	Promedio
Pasivo Total (PT)	1,187,699	1,184,532	1,186,116
Obligaciones con el Público (OP)	959,085	961,440	960,263
Otras Obligaciones Financieras (OF)	167,368	160,652	164,010
Relación OP / PT =	80.75%	81.17%	80.96%
Relación OF / PT =	14.09%	13.56%	13.83%

Con respecto a los índices de morosidad, El banco gestiona adecuadamente dichos indicadores, manteniendo una posición de su cartera al día en: 93.35% para el 2024 y 93.26% para el 2023. En promedio, para los dos períodos bajo análisis, la cartera al día ha representado el 93.30%.

Las medidas que la administración ha tomado para gestionar la morosidad han permitido controlar el saldo de las operaciones con atraso de uno y más días, incluidas las operaciones en cobro judicial, representando éstas un 6.65% en el 2024 y 6.74% al cierre del período 2023. En promedio, las operaciones con atraso de uno y más días más el cobro judicial representan el 6.70% del saldo de la cartera de crédito total.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Indicadores de Actividad
Morosidad de la Cartera Bruta de Préstamos
(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	%	2024	%	Promedio
Al día	831,020	93.26%	851,734	93.35%	93.30%
De 1 a 30 días	16,583	1.86%	31,336	3.43%	2.65%
De 31 a 60 días	24,127	2.71%	12,010	1.32%	2.01%
De 61 a 90 días	11,481	1.29%	5,256	0.58%	0.93%
De 91 a 120 días	1,349	0.15%	2,451	0.27%	0.21%
De 121 a 180 días	991	0.11%	3,235	0.35%	0.23%
Más de 180 días	45	0.01%	937	0.10%	0.05%
Operaciones en Cobro Judicial	5,522	0.62%	5,486	0.60%	0.61%
Total	891,118	100.00%	912,445	100.00%	100.00%

Respecto al nivel de reservas que mantiene Banco Promerica de Costa Rica, S. A. ante la eventualidad de enfrentar dificultades de cobro de su cartera de préstamos, se mantienen para los períodos 2024 y 2023 estimaciones respecto a la Cartera de Préstamos Total por 2.37% y 2.43%, respectivamente. En promedio, entre los períodos 2024 y 2023 se ha mantenido una estimación de 2.40%.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Indicadores de Actividad
Estimación por Incobrables a Cartera Bruta de Préstamos
(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	2023	Promedio
Estimación para Incobrables (EI)	21,654	21,654	21,654
Cartera Bruta de Préstamos (CP)	891,118	912,445	901,781
Relación EI / CP	2.43%	2.37%	2.40%

1.13.5. Endeudamiento y capitalización

1.13.5.1. Suficiencia Patrimonial

El nivel de capitalización de las entidades financieras está determinada por la suficiencia patrimonial cuyo indicador se calcula según la siguiente fórmula tal como lo establece el acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras:

$$SP_E = \left(\frac{CB}{RC + 10 * (RP + RO + RTC)} \right) * 100$$

Donde:

SPE = Suficiencia patrimonial de la entidad.

CB = Capital base.

RC = Activos y pasivos contingentes ponderados por riesgo de crédito más riesgo de precio de liquidación.

RO = Requerimiento patrimonial por riesgo operativo.

RP = Requerimiento de capital por riesgo de precio más requerimiento de capital por riesgo de variación de tasas de interés en operaciones con derivados cambiarios.

RTC = Requerimiento de capital por riesgo de tipos de cambio. Este se calcula según el artículo 25 Posición expuesta en moneda extranjera sujeta a requerimiento de capital por riesgo cambiario, del acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.

De acuerdo con el nivel de Suficiencia Patrimonial, para diciembre 2024 es de 14.96% en Normalidad Dos y 13.72% a diciembre 2023 en Normalidad Dos.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Suficiencia Patrimonial

(cifras porcentuales)

Cuentas	2023	2024
Capital Base	145,517	162,406
Activo Ponderado por Riesgo	1,060,335	1,085,592
Suficiencia Patrimonial	13.72%	14.96%

Categoría de riesgo	Normalidad II	Normalidad II
---------------------	---------------	---------------

Los niveles de suficiencia patrimonial de Banco Promerica de Costa Rica, S. A. son adecuados, situándose para los períodos 2024 y 2023 por encima de los requerimientos mínimos que establece el marco normativo. Es el resultado de esta razón la que nos permite determinar el nivel de endeudamiento de la entidad de cara a los límites que le impone su ente supervisor.

El capital del Banco deberá cumplir siempre con los indicadores de suficiencia patrimonial establecidos por la normativa vigente que requiere que los Bancos mantengan siempre un coeficiente de suficiencia patrimonial de al menos 10%. El coeficiente de suficiencia patrimonial se calcula al dividir la base de capital del Banco entre el total de sus exposiciones ponderadas por riesgo.

La Administración monitorea periódicamente estos requisitos e informa a la Junta Directiva sobre su cumplimiento.

El Banco cuenta con unidades especializadas en riesgo en las cuales se realiza la medición, reporte y seguimiento de indicadores de normativa prudencial, que para efectos locales de la operación bancaria se miden según las disposiciones de los Acuerdos SUGEF 24-22 y SUGEF 3-06.

A partir del 01 de enero de 2023, inicia a regir el Acuerdo SUGEF 24-22 “Reglamento para calificar las entidades supervisadas”, mediante el cual se juzga la situación económica y financiera de las entidades en los grados de normalidad e irregularidad financiera que se indican a continuación:

- 1) Normalidad 1
- 2) Normalidad 2
- 3) Normalidad 3
- 4) Irregularidad 1
- 5) Irregularidad 2
- 6) Irregularidad 3

Los grados de normalidad e irregularidad del Banco se determinan a partir de la valoración de los siguientes aspectos:

- 1) Calidad del gobierno corporativo
- 2) Calidad de la gestión de riesgos
- 3) Evaluación de la situación económica financiera
- 4) Calidad del ambiente de cumplimiento legal y regulatorio
- 5) El nivel y la calidad del Capital Base de la entidad, así como la suficiencia patrimonial del respectivo grupo o conglomerado financiero

Según el transitorio primero, los aspectos 1,2,3 y 4 mencionados anteriormente comienzan a aplicarse cuando la SUGEF lo comunique a la entidad.

Adicionalmente, a partir de 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la calificación del nivel y calidad del Capital Base estará determinada únicamente por el nivel del Indicador de Suficiencia Patrimonial, calculado según lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial”, y de conformidad con la siguiente tabla:

Calificación	Suficiencia Patrimonial de la Entidad (ISP)
Normalidad 1	Igual o mayor al 14,00%
Normalidad 2	Menor al 14,00%, pero igual o mayor 12,00%
Normalidad 3	Menor al 12,00%, pero igual o mayor 10,00%
Irregularidad 1	Menor a 10,00%, pero mayor o igual a 9,00%
Irregularidad 2	Menor a 9,00%, pero mayor o igual a 8,00%
Irregularidad 3	Menor a 8%

En el caso de la suficiencia patrimonial, la Unidad de Gestión de Riesgos realiza un seguimiento y monitoreo continuo para asegurar que la entidad cuenta con niveles adecuados de capital para cumplir en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio.

La Gerencia y la Junta Directiva revisan periódicamente reportes en los que se presenta la suficiencia patrimonial del Banco y su estado de cumplimiento con respecto al límite regulatorio. Esta información es considerada para efectos de toma de decisiones relacionadas con la administración del capital de la entidad, y así como en la gestión de activos y pasivos.

La política del Banco es contar una base de capital sólida para mantener así la confianza de los accionistas y para continuar con el desarrollo futuro del negocio. Durante el año, el Banco ha cumplido con todos los requisitos de capital impuestos externamente y no hubo cambios significativos en la administración de capital durante el año.

1.13.5.2. Cuentas contingentes

Banco Promerica de Costa Rica, S. A. mantiene compromisos y contingencias fuera de su Balance General, que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez, los saldos de estas cuentas contingentes al cierre de los períodos 2024 y 2023 son ¢493,504 millones y ¢441,679 millones, respectivamente, y se desglosan a continuación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Cuentas Contingentes Deudoras

(en millones de colones)

Cuentas	2023	2024
Garantías de Cumplimiento y Participación	57,666	54,491
Cartas de Crédito emitidas no negociadas	9,190	7,320
Líneas de crédito de utilización automática	374,823	431,692
Total	441,679	493,504

Las cuentas denominadas garantías de cumplimiento y participación, y cartas de crédito emitidas no negociadas, registran los derechos eventuales que tiene la entidad frente a clientes los que se tornarían ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de garantías de cumplimiento y cartas de crédito emitidas por ella a solicitud de éstos, por lo tanto, en esta cuenta se mantienen registrados los saldos de las cartas de crédito emitidas por la entidad que están pendientes de negociación.

La cuenta líneas de crédito de utilización automática registra los derechos eventuales que tiene la entidad frente a los beneficiarios de líneas de crédito comprometidas, por los montos no utilizados, que constituyen contingencias existentes por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de forma automática. Son ejemplos de estas operaciones las líneas de crédito concedidas para su utilización mediante tarjetas de crédito, sobregiros en cuenta corriente y operaciones de factoraje sin que se requiera la aprobación previa de la entidad para cada operación.

En cuanto a los créditos pendientes de desembolsar, se contabilizan los saldos pendientes de utilizar por los beneficiarios de las líneas de crédito o créditos formalizados por el Banco, en el tanto exista para la entidad la obligación ineludible del cumplimiento de lo acordado contractualmente.

1.13.5.3. Pasivos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2024 y basados en información revelada en el apartado 5.4 Litigios de los Estados Financieros Auditados, Banco Promerica de Costa Rica, S. A. mantiene los siguientes:

i. Traslado de Cargos No.2752000013007 / 2752000015825 por Modificación al Impuesto sobre la Renta Correspondiente a los Períodos Fiscales 1999 al 2005:

En diciembre de 2006, posterior a una actuación fiscalizadora de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de Hacienda, se notificó al Banco de un traslado de cargos (reclamo) de parte del Ministerio de Hacienda por modificación del impuesto sobre la renta correspondiente a los períodos fiscales de 1999 al 2005, por un monto total actual de ₡791.201.820 (no hubo cobro de intereses). Este ha sido apelado en diversas instancias por el Banco por cuanto se consideran improcedentes los ajustes trasladados.

En agosto 2014, el Banco fue forzado a realizar el pago en disputa, el cual se efectuó bajo protesta. El 22 de setiembre de 2014, se presentó una apelación extraordinaria ante el Tribunal Fiscal Administrativo contra la forma en la que se cuantificó la deuda, la cual a criterio del Banco y los asesores tributarios fue improcedente de parte de la autoridad Tributaria. El proceso administrativo se agotó formalmente y ahora la procedencia de la deuda tributaria y su cuantificación se mantienen en discusión. El 13 de junio de 2019, se llevó a cabo la celebración del juicio oral y público, el mismo fue suspendido. El 22 de agosto de 2019, se notificó la reprogramación del juicio para el 27 de enero de 2021.

El 12 de mayo de 2020, se entregó un escrito haciendo ver que se presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con los artículos 1, 5, 6 inciso ch) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 29 de abril de 2021, se presenta un escrito al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, apoyando la defensa de este litigio por medio de la sentencia N°0051-2021-IV emitida el 22 de abril de 2021, con el fin que se considere la misma en la tramitación y resolución de este proceso.

El 12 de octubre de 2022, mediante sentencia por voto de mayoría declaró, sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas y tramitadas, este dictado de sentencia posibilita la reanudación del proceso judicial, el cual se encuentra a la espera.

El 3 de noviembre de 2023, se notificó una nueva fecha de juicio oral y público, la cual se llevará a cabo el 1 y 2 de febrero de 2024.

En fecha del 1 de febrero de 2024, se llevó a cabo el juicio oral y público en el cual se evacuó la prueba y se rindieron las conclusiones.

En fecha del 26 de febrero del 2024, el Tribunal Contencioso Administrativo emitió la Sentencia No. 2024001103, en la cual se acoge la excepción de falta de derecho que formula el Estado, únicamente respecto de la pretensión dirigida a que se reconozca la indexación, la cual resulta improcedente. En lo demás se rechaza la referida defensa, es decir, se acoge la demanda a favor del Banco.

En fecha del 18 de marzo del 2024, la Procuraduría General de la República presentó el recurso de Casación a la Sentencia judicial ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

En fecha del 30 de agosto del 2024, se presentó escrito ante la Sala Primera, por medio del cual se aportó prueba para mejor resolver y se solicitó suspensión del dictado de la sentencia en el proceso por acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente 24-006203-0007-CO.

A la fecha, Sala Primera no ha admitido el recurso de casación interpuesto por la Procuraduría General de la República. También nos encontramos a la espera del dictado de la suspensión del proceso por la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente judicial 24-006203-0007-CO.

Según el criterio del asesor legal en materia fiscal que está gestionando este caso, existen suficientes argumentos y pruebas de defensa contra los ajustes, por lo que se considera que las posibilidades de éxito de la impugnación son probables.

ii. Traslado de Cargos No.1100171503804103 por Modificación el Impuesto sobre la Renta Correspondiente a los Períodos Fiscales 2012 y 2013:

En octubre de 2016, posterior a una actuación fiscalizadora de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de Hacienda, se notificó al Banco de un traslado de cargos de parte del Ministerio de Hacienda por modificación del impuesto sobre la renta correspondiente a los

períodos fiscales de 2012 y 2013, por un monto principal de ¢1.963.016.177 más ¢800.899.204 de intereses a la fecha de comunicación del traslado. El Banco presentó el 30 de noviembre de 2016 el reclamo Administrativo e incidente de nulidad contra el traslado de cargos mencionado; con el fin de que se anule el mismo.

Se notificó la resolución N° DT10R-107-19 el día 29 de abril de 2019, en fecha 13 de junio de 2019; se presentó el recurso de revocatoria contra esa resolución determinativa y en fecha 18 de junio de 2019, se aportó una prueba adicional en apoyo al recurso.

El 11 de octubre de 2019, la Administración Tributaria notificó la resolución N° AU10R-200-19, en la cual confirmó la resolución N° DT10R-107-19. El 22 de noviembre de 2019, se presentó el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo. El 29 de noviembre de 2019, se notificó la resolución N° AP10R-238-19, en la cual se otorgaron 30 días hábiles para presentar la sustanciación de la apelación.

El 24 de enero del 2020, se presentó la sustanciación del recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

El 4 de mayo de 2020, se presentó escrito ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el que se indicó la presentación de la acción de inconstitucionalidad, por lo que se solicitó la suspensión del proceso.

El 12 de octubre de 2022, mediante sentencia se declaró, sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas y tramitadas.

El 5 de junio de 2023, el Tribunal Fiscal Administrativo notificó la resolución TFA-344-P-2023, mediante la cual anuló la totalidad de los ajustes 2012-2013.

El 3 de agosto de 2023, la Administración Tributaria notificó una propuesta de regularización, el Banco presentó escrito de disconformidad total con la propuesta de regularización el 09 de agosto de 2023.

El 23 de agosto de 2023, la Administración Tributaria notificó traslado de cargos para el periodo 2012 y 2013, el Banco presentó el reclamo administrativo contra el mismo el 06 de setiembre de 2023.

El 07 de noviembre de 2023, la Administración Tributaria notificó al Banco de la resolución determinativa No. MH-DGT-DGCN-DF-DT-UT-0303-2023.

El 12 de diciembre de 2023, el Banco presentó recurso de revocatoria en contra de la resolución determinativa No. MH-DGT-DGCN-DF-DT-UT-0303-2023.

El 15 de marzo de 2024 el Banco presentó escrito adicional donde se solicitó la tramitación del recurso de revocatoria.

El 30 de agosto de 2024, se notificó el auto No. MH-DGT-DGCN-DF-AU-0052-2024, por medio del cual se suspendió el dictado de la resolución que atiende el recurso de revocatoria en contra del acto determinativo No. MH-DGT-DGCN-DF-DT-UT-0303-2023, hasta que la Sala

Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial No. 24-005079-0007-CO.

A la fecha, el procedimiento administrativo se encuentra suspendido hasta que la Sala Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial No. 24-005079-0007-CO.

Según el criterio del asesor legal en materia fiscal que está gestionando este caso, existen suficientes argumentos y pruebas de defensa contra los ajustes, por lo que se considera que las posibilidades de éxito de la impugnación son probables.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco realizó un pago bajo protesta por concepto de territorialidad por un monto de ₡34.903.892, el cual incluye principal e intereses a la fecha.

iii. Traslado de Cargos No. DGCN-SF-PD-29-2017-13-35-03 por Modificación el Impuesto sobre la Renta Correspondiente al Período Fiscal 2016:

En julio de 2018, posterior a una actuación fiscalizadora de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de Hacienda, se notificó al Banco de un traslado de cargos (reclamo) de parte del Ministerio de Hacienda por modificación del impuesto sobre la renta correspondiente al período fiscal 2016, por un monto total actual de ₡946.032.286 (incluye intereses por ₡130.959.059).

El 2 de abril de 2020, se notificó la Resolución Determinativa N°. DT10R-057-2020.

El 7 de mayo de 2020, se presentó Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución Determinativa N°. DT10R-057-2020 dictada por la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

En mayo de 2020, se presentó escrito de adición al recurso de revocatoria, en el que se hace saber a la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales que se presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a la cual se le dio curso.

El 27 de abril de 2021, Hacienda emite la Propuesta de Regularización No. DGCN-SF-PD-29-2017-5-341-03 en la cual indica una serie de ajustes en la determinación de la base fiscal (monto total de ₡1.090.909.039, el cual incluye intereses por ₡366.301.716). Ante esta propuesta, el 4 de mayo de 2021, el Banco presentó el escrito de disconformidad total con la Propuesta de Regularización. El 13 de mayo de 2021, se notifica el Traslado de Cargos y Observaciones No. DGCN-SF-PD-29-201MEMG7-3-41-03. El 24 de junio de 2021, el Banco presentó reclamo administrativo que se interpone en contra del Traslado de Cargos y Observaciones mencionado.

El 27 de agosto de 2021, la Administración Tributaria notificó la resolución DT10R-123-2021 mediante la cual procedió a rechazar los argumentos de excepción de prescripción y el incidente de nulidad, declarando así sin lugar la impugnación interpuesta. El 11 de octubre de 2021, el Banco interpuso recurso de revocatoria en contra de la resolución anterior.

El 11 de octubre de 2022, notificó la resolución DGCN-277-RV-2022, que confirmó los ajustes en la base imponible del impuesto sobre la base fiscal 2016 del Banco, según lo dispuesto en resolución anterior se declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Banco.

El 16 de noviembre de 2022, el Banco procede con la interposición del recurso de apelación ante la Administración Tributaria.

El 14 de diciembre de 2022, la Administración Tributaria notificó el oficio DGCN-115-DF-APD-AUTO-2022, el cual admite el recurso de apelación incoado y se emplaza para presentar el recurso de sustanciación ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

El 7 de febrero de 2023, se presentó escrito de sustanciación del recurso de apelación planteado en contra de la Resolución Determinativa DT10R-123-2021, confirmada por la resolución DGCN-277-DF-RV-2022.

El 19 de diciembre de 2023, el tribunal fiscal administrativo notificó la Resolución No.685-P-2023, la cual rechaza la excepción de prescripción interpuesta y el incidente de nulidad presentado. Se declara sin lugar el recurso de apelación. Se confirma en todos sus extremos la resolución venida en alzada.

El 2 de enero de 2024, se canceló bajo protesta los ajustes confirmados por el Tribunal Fiscal Administrativo.

El 19 de junio de 2024, el Banco presentó la demanda contra el Estado ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

El 22 de julio de 2024, el Tribunal notificó el auto del 18 de julio de 2024, en el cual se brindó traslado a la demanda interpuesta por Banco Promerica, y se otorgó plazo de 30 días hábiles a la Procuraduría General de la República para que se refiera al escrito de la demanda.

El 09 de octubre de 2024, se notificó el auto del 07 de octubre de 2024, en el cual se confirió plazo de 3 días hábiles para referirse a la contestación del Estado, así como para manifestar disponibilidad de llevar a cabo audiencia preliminar en modalidad virtual.

El 18 de noviembre de 2024, se notificó el auto del 18 de noviembre de 2024, en el cual se convocó a audiencia oral en modalidad virtual para el 12 de marzo de 2025.

Según el criterio del asesor legal en materia fiscal que está gestionando este caso, existen suficientes argumentos y pruebas de defensa contra los ajustes, por lo que se considera que las posibilidades de éxito de la impugnación son probables.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco realizó un pago bajo protesta por el traslado de cargos del periodo 2016 por un monto de ₡1.225.700.605, el cual incluye principal e intereses a la fecha. El monto anterior incluye el pago por concepto de territorialidad por ₡117.744.055.

iv. Traslado de Cargos No. DGCN-SF-PD-72-2021-15-321-03 por Modificación el Impuesto sobre la Renta Correspondiente al Período Fiscal 2017:

En octubre de 2022, posterior a una actuación fiscalizadora de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de Hacienda, se notificó al Banco de un traslado de cargos de parte del Ministerio de Hacienda por modificación del impuesto sobre la renta correspondiente al período fiscal 2017.

El 14 de octubre de 2022, el Banco presentó escrito en el que manifestó su disconformidad con los ajustes comunicados. El 26 de octubre de 2022, la Administración Tributaria le notificó el traslado de cargos y observaciones No. DGCN-SF-PD-72-2021-6-41-03 por la suma de ₡1.270.788.167 e intereses por ₡670.308.734.

El 9 de noviembre de 2022, el Banco presenta un reclamo Administrativo contra el traslado de cargos, se alega prescripción e incidentes de nulidad absoluta.

El 23 de diciembre de 2022, se notificó la resolución DGCN-376-DF-DT-UT-2022 en el cual se dispuso sin lugar el reclamo del Banco por el traslado de cargos y observaciones DGCN-SF-PD-72-2021-6-41-03; confirmando así los ajustes comunicados en el traslado de cargos indicado.

El 8 de febrero de 2023, se presentó el Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución Determinativa DGCN-376-DF-DT-UT-2022.

El 13 de marzo de 2023, se notificó la Resolución Confirmatoria MH-DGT-DGCN-DF-REV-0044-2023.

El 24 de abril de 2023, se presentó recurso de apelación en contra de la Resolución Determinativa DGCN-376-DF-DT-UT-2022, confirmada por la Resolución MH-DGT-DGCN-DF-REV-0044-2023.

El 19 de junio de 2023, se presentó sustanciación del recurso en apelación en contra de la resolución determinativa DGCN-376-DF-DT-UT-2022.

El 19 de diciembre de 2023, el Tribunal Fiscal Administrativo notificó la Resolución No.682-P-2023, en la cual se rechaza el incidente de nulidad interpuesto y se declara parcialmente con lugar el recurso de apelación.

El 4 de marzo de 2024, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales la resolución liquidadora MH-DGT-DGCN-DF-RES-0014-2024, mediante la cual resuelve que al amparo de lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo mediante la resolución TFA N° 682-P- 2023 el cual revoca parcialmente la resolución determinativa N° DGCN-376-DF-DT-UT-2022.

El 14 de junio de 2024, la Administración Tributaria notificó el documento No. MH-DGT-DGCN-DF-AU-0039-2024, en el cual considera que la autoliquidación del Banco, representa la aceptación de la resolución que atiende el recurso de revocatoria.

En fecha de 5 de setiembre del 2024, se presentó recurso de apelación en contra de la resolución MH-DGT-DGCN-DF-OF-592-2024, en la cual se rechazó el recurso de revocatoria planteado en la resolución MHDGT-DGCN-DF-AU-0039-2024.

Según el criterio del asesor legal en materia fiscal que está gestionando este caso, existen suficientes argumentos y pruebas de defensa contra los ajustes, por lo que se considera que las posibilidades de éxito de la impugnación son probables.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco realizó un pago bajo protesta por el traslado de cargos del periodo 2017 por un monto de ₡1.990.594.546, el cual incluye principal e intereses a la fecha. El monto anterior incluye el pago por concepto de territorialidad por ₡397.738.125.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco ha provisionado un monto de ₡973.078.969 (igual en el 2023), correspondiente a la obligación prudencial del traslado de cargos notificado por la Autoridad Tributaria (circular SGF2193-2018). Al 31 de diciembre de 2024, no existe gasto asociado por este concepto (₡397.738.129 en el 2023). Véase notas 1.3.19 y 4.10.1 del Estado Financiero Auditado.

Excepto por lo anterior, conforme al mejor conocimiento de la Administración, el Banco no está involucrado en litigio o reclamación alguna, que origine un efecto adverso significativo en su negocio, su situación financiera o en sus resultados de operación. Excepto por lo anterior, conforme al mejor conocimiento de la Administración, el Banco no está involucrado en litigio o reclamación alguna, que origine un efecto adverso significativo en su negocio, su situación financiera o en sus resultados de operación.

1.13.6. Capitalización

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social del Banco asciende a ₡95.204.879.250 (₡82.059.879.250 en el 2023) conformado de la siguiente manera:

Acciones comunes: Al 31 de diciembre de 2024, existen 76.735.718 acciones comunes (63.590.718 en el 2023), con un valor nominal de ₡1.000 cada una, cuyo monto total es de ₡76.735.718.000 (₡63.590.718.000 en el 2023).

Acciones preferentes: Al 31 de diciembre de 2024, el monto correspondiente a acciones preferentes del Banco asciende a ₡18.469.161.250 (igual en el 2023), las cuales están compuestas por las siguientes dos emisiones:

- i. 98.750 acciones preferentes, con un valor nominal de US\$100 cada una, cuyo monto total es de ₡4.760.673.750 (igual en el 2023).
- ii. 235.250 acciones preferentes (igual en el 2023), con un valor nominal de US\$100 cada acción (igual en el 2023), para un capital preferente total de ₡13.708.487.500 (igual en el 2023).

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Patrimonio

(en número de acciones y en millones de colones)

Acciones	Moneda	Valor	Número de Acciones		Importe (en millones de colones)	
			2023	2024	2023	2024
Acciones Comunes	CRC	1,000	63,590,718	76,735,718	63,591	76,736
Acciones Preferentes	USD	100	98,750	98,750	4,761	4,761
	USD	100	235,250	235,250	13,708	13,708
Total	CRC				82,060	95,205

Las condiciones de las Acciones preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4, Serie B 1 y Serie B 2 son:

Las acciones preferentes serán nominativas, de cien dólares (US\$100) cada una. La única preferencia de las acciones consistirá en que estarán denominadas en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y que los eventuales dividendos se pagarán en dólares. Sin embargo, la valoración de las acciones a su equivalente en colones para cualquier otro efecto que no sea la distribución de dividendos, se hará tomando como referencia el tipo de cambio de venta del colón frente al dólar vigente al momento de recibir la entidad bancaria el aporte de capital. Las acciones no serán de oferta pública y representarán capital social suscrito y pagado no redimible.

Al 31 de diciembre de 2024, no existen acciones en Tesorería.

Las fuentes de capitalización normales de Banco Promerica de Costa Rica, S. A. están limitadas a la generación de utilidades y aportes patrimoniales de sus socios y en una menor proporción a la revaluación de los bienes de uso conforme el marco normativo vigente.

En detalle la composición patrimonial de Banco Promerica de Costa Rica, S. A. para los períodos 2024 y 2023 es la que se muestra a continuación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Patrimonio

(en millones de colones)

Cuentas	2023	2024
Capital Pagado	82,060	95,205
Aportes Patrimoniales no capitalizados (*)	13,145	7,684
Ajustes al Patrimonio	-1,527	-667
Reservas Patrimoniales	11,121	9,661
Resultados Acumulados	4,805	4,882
Resultados del Periodo	-1,639	2,305
Total	107,965	119,070

1.13.6.1. Fuentes de Capitalización

En los siguientes apartados se explica los movimientos realizados por Banco Promerica de Costa Rica, S. A. para fortalecer su estructura patrimonial a través de la capitalización de utilidades, así como de la inyección de nuevos aportes de capital por parte de sus socios.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2023 según consta en Acta AG-006-2023, se acordó aumentar el capital social común mediante aporte en efectivo en la suma de ₡13.145.000.000 (equivalente a US\$25.000.000), aporte que fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 10 del acta de la sesión 1846-2024, celebrada el 04 de marzo de 2024.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023 según consta en Acta AG-003-2023, se acordó aumentar el capital social común mediante aporte en efectivo en la suma de ₡1.642.560.000 (equivalente a US\$3.000.000), aporte que fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 8 del acta de la sesión 1808-2023, celebrada el 17 de julio de 2023.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de enero de 2023 según consta en Acta AG-001-2023, se acordó aumentar el capital social común mediante aporte en efectivo realizado en el año 2022, en la suma de ₡588.340.000 (equivalente a US\$1.000.000), aporte que fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 7 del acta de la sesión 1800-2023, celebrada el 15 de mayo de 2023.

1.13.6.2. Aportes patrimoniales no capitalizados

Al 31 de diciembre de 2024, el monto correspondiente a aportes patrimoniales no capitalizados asciende a ₡7.683.800.000 (₡13.145.000.000 en el 2023), compuesto por:

- Al 31 de diciembre de 2023, existía un aporte en efectivo por acciones comunes pendientes de capitalizar por la suma de ₡13.145.000.000 (equivalente a US\$25.000.000), aprobado en sesión de Asamblea de Accionistas AG-006-2023 celebrada el 22 de diciembre de 2023.
- Al 31 de diciembre de 2024, existe un aporte en efectivo por acciones preferentes por la suma de ₡2.607.200.000 (equivalente a US\$5.000.000), aprobado en sesión de Asamblea de Accionistas AG-003-2024 celebrada el 30 de setiembre de 2024, y autorizado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 11 del acta de la sesión 1909-2024, celebrada el 16 de diciembre del 2024. Se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público.
- Al 31 de diciembre de 2024, existe un aporte en efectivo por acciones preferentes pendientes de capitalizar por la suma de ₡5.076.600.000 (equivalente a US\$10.000.000), aprobado en sesión de Asamblea de Accionistas AG-004-2024 celebrada el 13 de diciembre de 2024. Se encuentra en proceso de solicitud de autorización por parte de la SUGEF.

1.13.6.3. Obligaciones subordinadas

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Obligaciones Subordinadas
(en millones de colones)

Detalle	2023	2024
Préstamos subordinados	10,538	21,791
Obligaciones subordinadas	28,083	24,252
Subtotal	38,620	46,043
Cargos por Pagar	298	384
Total	38,918	46,427

Dicha deuda estará subordinada al cumplimiento de las demás obligaciones no subordinadas del Banco, para asegurar que dicho préstamo sea tratado como capital complementario, para los efectos de calcular el valor neto y la adecuación del capital de ésta. En tal virtud, los pagos líquidos, exigibles y de plazo vencido del presente préstamo en la forma pactada, se realizarán después de cumplir con los pagos líquidos, exigibles y de plazo vencido de las obligaciones no subordinadas.

Estas operaciones subordinadas cumplen con el Acuerdo SUGEF 3-06² por lo que pueden ser consideradas dentro del capital secundario para efectos del cálculo de la suficiencia patrimonial.

1.13.6.4. Políticas de dividendos

El decreto y la distribución de los dividendos de Banco Promerica de Costa Rica, S. A., compete exclusivamente a la Asamblea General de Accionistas, de conformidad lo establece el artículo 155, del Código de Comercio.

1.13.6.5. Dividendos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen dividendos declarados.

1.13.6.6. Participación de capital extranjero

Banco Promerica de Costa Rica, S. A. pertenece en un 91.90% de acciones comunes (76.735.718 acciones comunes) y preferentes (484.000 acciones preferentes) a Promerica Financial Corporation, quien es una entidad Holding domiciliada en Panamá; y en un 8.10% al señor Ramiro Ortiz Mayorga como propietario de 139.250 acciones preferentes.

² Disponible en www.sugef.fi.cr

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Detalle de Accionistas
(en porcentajes)

Nombre	Participación
Promerica Financial Corporation	91.90%
Ramiro Ortíz Mayorga	8.10%
Total	100.00%

Con respecto a Promerica Financial Corporation, pertenece a los siguientes accionistas con su respectiva participación:

Promerica Financial Corporation
Detalle de Accionistas
(en porcentajes)

Nombre	Nacionalidad	Participación
Ramiro J. Ortiz Mayorga	Nicaragüense	98.42%
Mario Rappaccioli	Nicaragüense	1.58%
Total		100.00%

CAPÍTULO III: INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA EMISORA

2.1. Historia y desarrollo de la empresa

2.1.1. Razón social y jurisdicción

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. (el Banco) está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, y no cuenta con compañías subsidiarias. Opera como un banco privado, forma parte del Sistema Bancario Nacional y tiene por objeto realizar todas las actividades bancarias permitidas a la banca privada.

Los principales servicios financieros prestados por el Banco son: crédito (empresarial, corporativo, personal, hipotecario, prendario y tarjeta de crédito), captaciones mediante certificados de inversión en colones y dólares, cuentas corrientes y de ahorro en colones y dólares, compra y venta de moneda, recaudación de impuestos, recaudación de servicios públicos, recaudación de marchamos, transferencias de fondos de y hacia el exterior, entre otros.

2.1.2. Información relativa a Grupo Regional Financiero Promerica, S.A.

Desinscripción como Grupo Financiero – Grupo Financiero Promerica, S.A., al cual perteneció Banco Promerica de Costa Rica, S.A., oportunamente presentó ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero la solicitud de desinscripción, como parte del proceso de reestructuración del Grupo Regional Promerica, para que cada unidad de negocios tuviera el domicilio correspondiente al país donde desarrolla sus actividades. Dado que Grupo Producción de las Américas, S.A. (controladora de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.) estaba fusionada con la compañía Promerica Financial Corporation (PFC), domiciliada en Panamá, al desinscribirse el Grupo se resolvió la fusión y prevaleció Promerica Financial Corporation (PFC). Como consecuencia, el Banco pasa a tener como único accionista a Promerica Financial Corporation.

2.1.3. Fecha de constitución de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., citas de inscripción y número de cédula jurídica

País de constitución:	Costa Rica.
Inscripción	Sección Mercantil, Tomo 893, Folio 187, Asiento 234.
Cédula Jurídica	3-101-127487
Fecha de constitución	27 de junio de 1995

2.1.4. Domicilio legal, número de teléfono, fax, apartado postal, email y sitio Web

Domicilio	Centro Corporativo El Cedral, Trejos Montealegre, Escazú, San José, Costa Rica
Número de teléfono	2505-7000
Número de fax	2505-7094
Apartado Postal	1289-1200, Costa Rica
Correo electrónico	solucion@promerica.fi.cr
Sitio Web	www.promerica.fi.cr

2.2. Acontecimientos más relevantes en el desarrollo de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. tiene su origen en la fundación de Financiera La Unión, S.A. en el año de 1992; sus socios fundadores fueron Ramiro J. Ortiz Mayorga y Edgar Zürcher Guardián. En el año de 1993 cambia su razón social a Financiera Promerica, S.A. Inicia la creación de su red de sucursales el 14 de enero de 1995 con la inauguración de la sucursal de San Pedro. En este mismo año la Asamblea de Accionistas aprueba la transformación de la Financiera en Banco Promerica de Costa Rica, S.A., inscrita y regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

En 1996 inician las alianzas estratégicas regionales con las entidades de la Red Bancaria Promerica, la cual cuenta con cobertura en la región centroamericana. En 1998 se crea el Grupo Financiero Promerica, siendo la empresa controladora de ésta la entidad Grupo Producción de las Américas, S.A.

En el 2003 Banco Promerica de Costa Rica, S.A., incorpora al banco la operación de tarjeta de crédito que anteriormente manejaba en una compañía aparte denominada Procard.

A finales del año 2009, el Banco traslada su sede principal de Pavas al Centro Corporativo El Cedral, Trejos Montealegre, Escazú. Cambiando su razón social y nombre comercial de Banca Promérica, S.A. a Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

A inicios del año 2010, el Banco se reorganizó en dos Subgerencias: La Subgerencia de Negocios, y la Subgerencia de Finanzas y Operaciones.

En el 2014, se realiza la modernización y crecimiento de canales alternativos de distribución y medios de pago.

En setiembre 2015, el Banco alcanzó los US\$1,000 millones en activos, lo cual presenta un peldaño más en el crecimiento previsto desde su fundación en 1992.

Desde el 2017 el Banco está trabajando en cuatro áreas para cumplir con su objetivo estratégico de ser un banco sostenible y contribuir con los 17 objetivos de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

En el 2019, el Banco continúa con un importante crecimiento en activos, cartera de crédito y puntos de atención.

En septiembre 2019, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Banco Promerica Costa Rica se convierte en uno de los signatarios fundadores de los Principios para una Banca Responsable, comprometiéndose a fortalecer su compromiso estratégico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Al firmar los Principios para una Banca Responsable, Banco Promerica Costa Rica se une a una coalición de 130 bancos de todo el mundo, que representan más de 47 billones de dólares en activos, para comprometerse a asumir un papel crucial en la consecución de un futuro sostenible.

Los Principios de Banca Responsable establecen el papel y la responsabilidad del sector bancario en la configuración de un futuro sostenible y en la alineación del sector bancario con los objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de 2015. También, de forma importante, permiten que un banco integre la sostenibilidad en todas sus áreas de negocio e identifique dónde tiene el potencial de tener el mayor impacto en sus contribuciones a un mundo sostenible. También posicionan a un banco para aprovechar nuevas oportunidades de negocio con el surgimiento de la economía del desarrollo sostenible.

En el 2019 el banco también firmo el Compromiso Colectivo de la Acción por el Clima (CCCA por sus siglas en inglés) de UNEP-FI, esta alianza busca que las entidades financieras fueran alineando su portafolio al Acuerdo de París. En abril 2021 Banco Promerica Costa Rica se convierte en banco fundador del Net Zero Banking Alliance que es más específico y aporta los principios bajo los cuáles se deben fijar las metas climáticas, para efectuar la transición hacia una economía baja en carbono. En setiembre 2022 el banco publica su primer reporte de metas climáticas.

También durante el 2019, Banco Promerica (Costa Rica) se convierte en el primer banco costarricense en someterse a un proceso de calificación de su estrategia de sostenibilidad. SCRiesgo Calificadora de Riesgo efectuó un proceso de análisis y evaluación de la estrategia de sostenibilidad y las siete materias principales y determinó que Banco Promerica CR cuenta con un nivel alto nivel de cumplimiento en las siete materias analizadas. El proceso para Banco Promerica fue muy exitoso, se determinó que en las siete categorías el banco cuenta con altos niveles de desempeño.

Banco Promerica forma parte de las instituciones financieras privadas que firmaron la Estrategia Nacional de Educación Financiera y el Protocolo Verde firmado durante la Pre COP 26.

En marzo 2020 el Banco Promerica firma los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) por sus siglas en inglés y durante ese año como un primer paso realizó el primer diagnóstico general de prácticas de equidad de género, mediante la Herramienta Empresarial de Género (GAPP por sus siglas en inglés), facilitada por ONU Mujeres. En ese año tenía un nivel de principiante con una nota del 20%, durante el 2021 se volvió a correr el diagnóstico logrando alcanzar el nivel del 35% que se considera un nivel intermedio y durante el año 2022 se alcanza un 56% que es un nivel avanzado manteniéndose en ese nivel para el 2023 con un % del 65%. En este momento, se está corriendo el autodiagnóstico para el 2024 y se espera subir de nivel a Líder.

En el 2020, inscribí el Programa de Bonos Sostenibles en la Bolsa de Valores de Panamá por un monto de US\$50,000,000 cuyas emisiones podrán contar con garantía parcial de BID Invest.

En enero 2021 nos convertimos en el primer emisor en Centroamérica en emitir Bonos Sostenibles.

El banco mantiene por sexto año consecutivo su Certificación de Carbono Neutralidad, adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) nos otorgó en el 2021 la Certificación Carbono Neutralidad Plus, este reconocimiento se otorga a las organizaciones que han cumplido, no solo con las acciones de mitigar y compensar sus emisiones de las operaciones (alcance 1 y 2) de CO₂, sino que también han ayudado a otras organizaciones con este programa.

El MINAE nos reconoció el robusto inventario de los GEI que emitimos en nuestras diversas actividades. Paralelamente ejecutamos acciones específicas de reducción de emisiones como la instalación de sistemas fotovoltaicos, certificación de la remodelación de sucursales LEED, entre otras.

2.3. Pilar Estratégico (Sostenibilidad)

Banco Promerica de Costa Rica se ha comprometido con la sostenibilidad, este es uno de los pilares estratégicos y cuenta con el apoyo del Socio Fundador y principal accionista de la Junta Directiva, así como de la alta gerencia.

A lo interno de la Organización, se desarrolla la Estrategia de Sostenibilidad en cuatro ejes: Negocios Sostenibles, Medición de Impacto, Predicar con el Ejemplo e Inversión Social, y dos elementos claves que son transversales a la estrategia: La Comunicación tanto interna como externa y la Administración de Riesgo Ambiental, Social y Gobernanza (ARAS-G).

Se muestra a continuación el esquema de los pilares de la estrategia de sostenibilidad.



A su vez, se resume cada eje de la Estrategia y en el Capítulo de Desempeño en Sostenibilidad se describen las acciones realizadas en cada uno de ellos.

Negocios Sostenibles

La sostenibilidad no solo es una práctica ética, sino también un impulso para el éxito empresarial. En nuestro papel como intermediarios financieros, tenemos un compromiso sólido con la sostenibilidad. Cerca del 87% de nuestra cartera empresarial son Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), y trabajamos arduamente para brindarles servicios de alta calidad que promuevan la sostenibilidad. Nos esforzamos por guiar a nuestros clientes hacia inversiones más sostenibles, lo que les permite mejorar la eficiencia de sus negocios. Nuestra amplia gama de productos financieros está diseñada para respaldar estas iniciativas, ayudando así a facilitar la transición hacia una economía más sostenible y descarbonizada.

Predicar con el ejemplo

Reconociendo que la sostenibilidad es fundamental para garantizar un futuro próspero en términos económicos, sociales y ambientales, nos comprometemos a liderar con el ejemplo a través de acciones sostenibles. Dividimos nuestros esfuerzos en dos áreas principales: ambiental y social. En el ámbito ambiental, nos esforzamos por reducir nuestra huella de carbono y alcanzar la neutralidad en emisiones, explorando constantemente nuevas tecnologías y procesos para mejorar la eficiencia de nuestros recursos operativos. En cuanto al ámbito social, nos dedicamos a mantener excelentes condiciones laborales para nuestros colaboradores, ofreciendo oportunidades de educación, salud y bienestar. Además, promovemos un ambiente laboral más equitativo, inclusivo y diverso.

Inversión Social

Para contribuir al avance hacia comunidades más sostenibles en nuestro país, dedicamos tanto recursos humanos como financieros al respaldo de poblaciones dentro de nuestras áreas de operación y organizaciones no gubernamentales, particularmente aquellas integradas en nuestros “techos verdes” identificados. A través de este enfoque, nuestros colaboradores participan activamente en iniciativas sociales y ambientales mediante programas de voluntariado y educación financiera promovidos y respaldados por el Banco.

Medición de impacto

En este ámbito, nuestro enfoque se centra en mantener actualizados los indicadores de sostenibilidad, lo cual es fundamental para la toma de decisiones y el seguimiento del progreso hacia nuestras metas. Nuestro objetivo es alinear nuestros impactos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas.

Para facilitar esta labor, contamos con una herramienta de medición de impacto denominada PROSOS, diseñada para adaptarse fácilmente a las diferentes áreas de la organización y con un control de acceso modular. PROSOS nos permite abarcar toda la organización para lograr una integración global y efectiva.

Además, nos esforzamos por garantizar la transparencia en la información proporcionada a todas nuestras partes interesadas, que incluyen clientes, proveedores, colaboradores, inversionistas, Bancos de Desarrollo, Fondos de inversión, acreedores y la comunidad en general.

ARCAS-G

Administración del Riesgo Climático, Ambiental, Social y de Gobernanza. Buscamos mediante una adecuada administración de los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza, cuidar que las inversiones de nuestros clientes sean seguras para ellos, a la vez que se cumplen los acuerdos y leyes ambientales y sociales. Adicionalmente estamos en proceso de identificar los riesgos del físicos y de transición, generados por el cambio climático en nuestro portafolio de crédito.

Comunicación

Con el objetivo de maximizar el impacto de nuestras acciones en sostenibilidad, es fundamental difundirlas para lograr una mayor penetración en la sociedad y entre nuestros clientes. Nos comprometemos a utilizar las herramientas más apropiadas para compartir buenas prácticas, novedades, compromisos adquiridos, impactos generados y futuras acciones en nuestra estrategia de sostenibilidad.

El banco emite un reporte de sostenibilidad bajo el estándar GRI el cual publica en su página web, al cual se puede recurrir para más información: <https://www.promerica.fi.cr/quienes-somos/sostenibilidad/reportes/reporte-de-sostenibilidad/#book/>

2.4. Actividades principales, productos o servicios

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. ofrece a sus clientes una amplia gama de servicios de banca personal y banca empresarial.

2.4.1.1. Banca Personal

Cuentas:

- Cuentas de Ahorro
- Cuentas Corrientes
- Cuenta Verde
- Cuenta Corriente Planilla
- Administración de subcuentas

Inversiones y Ahorro:

- Certificado de Inversión
- Plan de ahorro METAS
- Chiqui Ahorro

Tarjetas:

- Tarjeta de Débito
- Tarjeta de Crédito
- Tarjeta de Regalo

Créditos y Financiamiento:

- Crédito Prendario
- Crédito Hipotecario
- Línea de Crédito
- Extra Financiamiento
- Promerica Salario Anticipado

Servicios y Asistencia:

- SINPE Móvil
- Club Promerica
- Premia Mall
- Plan Bienestar
- Plan Asiste
- Plan Dental
- Plan Médico
- Plan Mascota
- Plan Funerario

Seguros y Protección:

- Seguro Inspira
- Seguro Vida
- Autoexpedible Enfermedades Graves
- Accidentes Personales y Gastos Médicos
- Muerte Accidental
- Seguro Viajero
- Protección Financiera
- Protección al Tarjetahabiente
- Cáncer de Mama
- Fraude Digital
- Ingresos Protegidos

Experiencias:

- Valet Parking
- Quick Pass
- Apple Pay
- Google Pay
- Promerica Pay
- Garming Pay
- Firma Digital

2.4.1.2. Banca Empresarial

Cuentas:

- Cuenta Integra
- Cuenta Corriente
- Cuenta de Ahorro Empresarial
- Cuenta Premia Empresarial (alto rendimiento).
- Cuenta Verde

Tarjetas de Crédito:

- Tarjetas Empresariales

Créditos y Financiamiento:

- Créditos Específicos
- Líneas de Crédito Revolutivas
- Créditos Verdes
- Extra financiamiento Verde
- Factoring

Banca y Servicios Especializados:

- Banca para el Desarrollo
- Comercio Exterior
- Recaudación de impuestos
- Planillas
- Programa Mejores Empresas Centroamericanas (MECA)
- Banca Regional mediante Central Treasury Function (CTF)
- Garantías de participación
- Internet Banking

Cobranzas y Recaudación:

- Cobranzas
- Cartas de crédito

Comercios Afiliados y Tecnología de Pago:

- E-commerce
- Link de pagos
- Promerica POS

Inversión y ahorro:

- Certificados de inversión
- Plan ahorro Metas

Productos digitales:

- Depósito inteligente
- Conectividad Empresarial

2.4.2. Representación de casa extranjera o asistencia técnica

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. forma parte de la Red Financiera Promerica, una alianza estratégica compuesta por nueve entidades financieras que se encuentran en la Región Centroamericana, Panamá, República Dominicana, Ecuador e Islas Caimán, siendo una de sus principales fortalezas el estar integrado por un equipo de banqueros multinacional, con amplio conocimiento de los mercados internacionales y de cada país donde funciona.

Red Bancaria Grupo Promerica		
País	Entidad	Sitio Web
Nicaragua	Banco de la Producción S.A. (BANPRO)	www.banpro.com.ni
Nicaragua	Banco de Finanzas S.A. (BDF)	www.bdfnet.com
Costa Rica	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	www.promerica.fi.cr
Honduras	Banco Promerica, Honduras	www.bancopromerica.com
El Salvador	Banco Promerica, El Salvador	www.promerica.com.sv
Guatemala	Banco Promerica, Guatemala	www.bancopromerica.com.gt
República Dominicana	Banco Promerica, República Dominicana	www.promerica.com.do
Panamá	Saint Georges Bank & Company, INC. Panamá	www.stgeorgesbank.com
Ecuador	Banco de la Producción (PRODUBANCO)	www.produbanco.com.ec
Island Caiman, Territorio Ultramar Reino Unido	St. Georges & Trust Company (Cayman) Ltd	www.stgeorgesbankcayman.com

Ser parte de la Red Financiera Promerica reporta una serie de beneficios, entre los cuales destacan:

- Mayor acceso a servicios financieros regionales. Esto, a la vez, le ha permitido al Banco atraer nuevos clientes y explorar oportunidades de negocios en la región.
- Mayor acceso a Banca corresponsal. Al formar parte de un grupo con presencia regional se aumentan los vínculos de negocios con entidades financieras internacionales.
- Posicionamiento de marca: Al tener presencia en otros ocho países de la región se ha logrado un mayor posicionamiento de la marca a escala global y el afianzamiento de la imagen de solidez ante los clientes.
- Información financiera consolidada: La consolidación de la información financiera de las entidades que conforman la Red dan muestra del alto grado de transparencia con que son conducidos los negocios de cada uno de los integrantes de la Red.

Entre los compromisos de los participantes, sin ser la excepción Banco Promerica de Costa Rica, S.A., están el mantener oportunamente el flujo de información contable y financiera requerida para la preparación de los Estados Financieros Consolidados; asistir a la reunión de Bancos de la Red; seguir las directrices emitidas por el Gobierno Corporativo en temas de estrategia de negocios, imagen entre otros.

Características del mercado que abastece y principales competidores

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., interactúa y compite en el desarrollo de sus actividades económicas, con un número importante de entidades que se encuentran reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras que junto a otras forman parte del Sistema Financiero Nacional.

Los competidores principales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

1. Bancos Comerciales del Estado (dos entidades)
2. Bancos Creados por Leyes Especiales (dos entidades).
3. Bancos Privados (once entidades).
4. Empresas Financieras No Bancarias (cuatro entidades)
5. Otras entidades financieras (una entidad).
6. Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito (dieciocho entidades).
7. Entidades Autorizadas Sistema Financiero Nacional Vivienda (dos entidades)

De acuerdo con información de acceso público de la SUGEF, al 31 de diciembre de 2024, los activos del Sistema Financiero Nacional supervisado por SUGEF ascendieron a ₡41,236,202 millones, experimentando así un crecimiento del 2.43% con respecto al saldo de los activos a diciembre del 2024.

Los Bancos del Sistema Financiero Nacional continúan siendo los agentes más importantes en cuanto a nivel de activos. Respecto a la clasificación por Bancos Privados y Cooperativos integrado por once entidades, los activos totales al cierre del período 2024 ascendieron a los ₡14,083,758 millones, de los cuales ₡1,303,602 millones es la participación de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., cuya contribución porcentual es del 9.26% ubicándose en la cuarta posición del ranking por activo total de los bancos privados.

2.5. Visión general del negocio

2.5.1. Estructura organizativa

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. presenta como máxima autoridad a la Asamblea General de Accionistas, quien entre otras funciones tiene la facultad de nombrar su Junta Directiva, que a su vez tiene la facultad de nombrar y destituir al Auditor Interno, Sub Auditor Interno, al Gerente General y a los Sub Gerentes. Se cuenta con un Gerente General y dos Sub Gerentes que tiene bajo su responsabilidad la orientación global del desarrollo de la empresa en términos de organización, administración y resultados.



2.5.2. Propiedades, planta y equipo

Sucursales: Banco Promerica de Costa Rica, S.A. cuenta con una Oficina Central, 20 sucursales y 2 centros de servicio estratégicamente ubicadas. El detalle de las sucursales se presenta en el siguiente cuadro:

Nombre Sucursal	Provincia	Dirección Exacta
Sucursal Cedral	San José	Trejos Montealegre, Costado Oeste de Walmart, Complejo el Cedral, Torre 2
Sucursal San Jose	San José	Avenida 1era, contiguo a Club Unión San Jose Centro
Sucursal Curridabat Plaza del Sol	San José	Diagonal a Plaza del Sol, Centro Comercial El Prado
Sucursal Alajuela	Alajuela	Centro Comercial La Tropicana
Sucursal Lincoln Plaza	San José	Centro Comercial Plaza Lincoln tercer piso.
Sucursal Heredia	Heredia	150 Sur de los Tribunales
Sucursal Registro	San José	Frente a Registro Público
Sucursal Novacento	San José	Centro Comercial Novacento
Sucursal San Francisco	San José	Centro Comercial Plaza San Francisco
Sucursal Quepos	Puntarenas	4 km carretera al Parque Manuel Antonio, Centro Comercial Plaza Vista
Sucursal Torre Universal	San José	Torre Universal primer piso
Sucursal Plaza Bratzi	Heredia	150 metros de la Universidad Latina, Centro Comercial Plaza Bratzi, contiguo Automercado
Sucursal Marina Pez Vela	Puntarenas	Instalaciones de la Marina Pez Vela, Quepos Centro.
Sucursal Terrazas Lindora	San José	Lindora, Centro Comercial Terraza Lindora
Sucursal Marina Los Sueños	Puntarenas	Marina Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort, entrada principal del muelle
Sucursal Cartago	Cartago	50 metros sur de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia
Sucursal Perez Zeledón	San José	Plaza Villa Herrera, 75 mts suroeste del mercado municipal San Isidro del el Gneral, Perez Zeledón
Sucursal Liberia	Guanacaste	2do piso Librería Universal contiguo a agencia Toyota
Sucursal Ciudad Quesada	Alajuela	Centro Comercial EL Encuentro, segundo piso.
Sucursal Al Este	San José	Centro Comercial Al Este, frente al Colegio SEK.
Kiosco Avenida Escazú	San José	Avenida Escazú, Torre Lexus
Kiosco Universal Desamparados	San José	Tienda Universal de Centro Comercial Multicentro Desamparados.

Activos más importantes: el principal activo de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. lo constituye la cartera de créditos, al 31 de diciembre del 2024 asciende a ¢893,713 millones que representan 68.6% del activo total. Le siguen en orden de importancia las siguientes partidas: disponibilidades, las cuales ascienden a ¢ 260,837 millones, con una participación de 20.0% del total de activos e inversiones en instrumentos financieros por ¢84,393 millones, con una participación del 6.5% del total de activos.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Composición del Activo

(en millones de colones y porcentaje)

Cuentas	2023	%	2024	%	Promedio
Disponibilidades	262,839	20.3%	260,837	20.0%	20.1%
Inversiones en instrumentos financieros	102,405	7.9%	84,393	6.5%	7.2%
Cartera de Créditos	873,451	67.4%	893,713	68.6%	68.0%
Cuentas y Productos por Cobrar	6,612	0.5%	9,698	0.7%	0.6%
Bienes Realizables	12,257	0.9%	21,465	1.6%	1.3%
Propiedad, mobiliario y equipo en uso, neto	8,989	0.7%	9,207	0.7%	0.7%
Activos por derecho de uso	7,614	0.6%	5,871	0.5%	0.5%
Otros Activos	21,498	1.7%	18,418	1.4%	1.5%
Total	1,295,665	100.0%	1,303,602	100.0%	100.0%

Seguros y coberturas: todas las instalaciones de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. se encuentran cubiertas por los siguientes seguros:

- *Todo Riesgo:* cubre cualquier siniestro producto de algún incendio en nuestras instalaciones.
- *Responsabilidad Civil:* Cubre accidentes de una persona interna o externa dentro de nuestras instalaciones.
- *Vehículos:* Cubre la flotilla vehicular registrada a nombre del Banco.
- *Fidelidad Comprensiva:* cubre dinero en cajas, cajas fuertes, cajeros automáticos, en tránsito, errores del personal, infidelidad de empleados.
- *Equipo Electrónico:* Cobertura de equipos electrónicos móviles.
- *Riesgos de Trabajo:* cobertura sobre accidentes para todos los trabajadores de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

Planes de expansión y mejora de propiedad planta y equipo: el crecimiento en activos mostrado por Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y las tendencias en los últimos años, ha llevado consigo que el banco enfoque su estrategia en la transformación digital.

2.6. De la existencia de Litigios

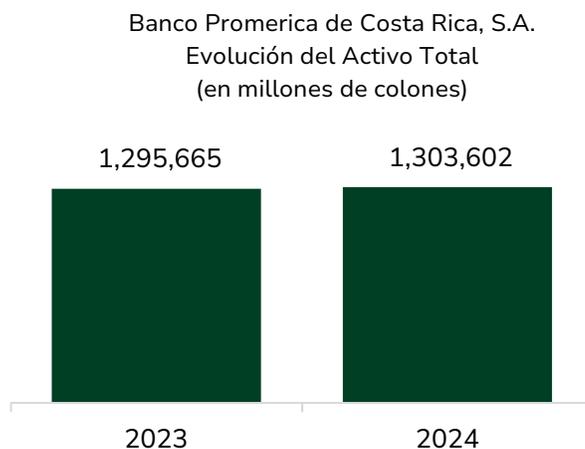
Al 31 de diciembre del 2024, Banco Promerica de Costa Rica, S.A. no tiene litigios, sanciones o demandas pendientes que pudieran incidir de manera importante en sus resultados o negocio.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE OPERACIÓN Y FINANCIEROS E INFORMACIÓN PROSPECTIVA

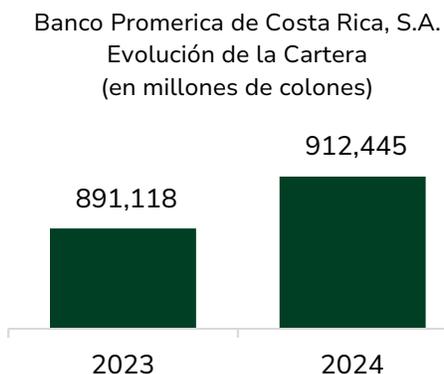
3.1. Resultados de operación

En los últimos años, Banco Promerica de Costa Rica, S.A. presenta un crecimiento en su actividad, ofreciendo productos con un gran valor agregado para nuestros clientes y con un alto compromiso hacía la sostenibilidad.

El Banco presenta un crecimiento anual en sus activos de 0.61% según la información financiera al cierre de los períodos fiscales 2024 y 2023. Dicho crecimiento se da principalmente en la cartera de crédito.



La cartera de préstamos (el principal activo de la entidad) tuvo un crecimiento de un 2.39% durante los períodos mencionados.



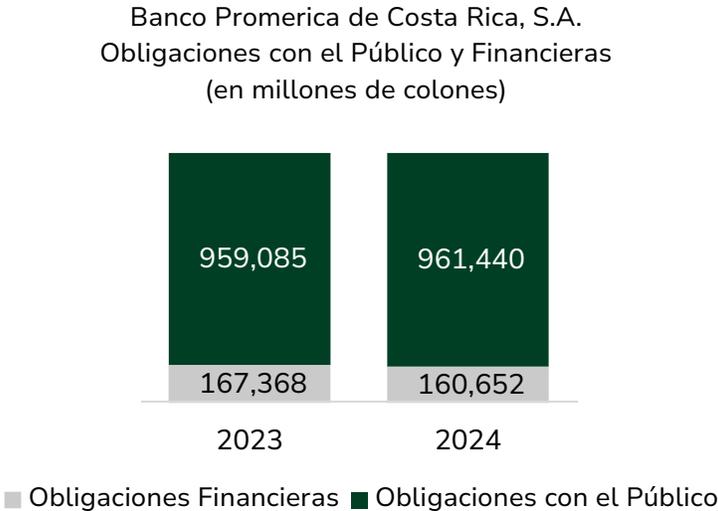
La estrategia corporativa ha consistido en mantener una mezcla de productos que le permitan a la entidad un crecimiento diversificado del crédito entre el número de clientes y un nivel de rentabilidad apropiado para los riesgos asumidos. Para alcanzar estos resultados, el enfoque de la entidad ha sido disponer de una mezcla de cartera balanceada entre crédito empresarial y crédito de consumo. Esta mezcla, en promedio, se ha mantenido constante en el tiempo, permitiendo mantener un margen atractivo y niveles moderados de concentración por industria y por deudor individual. Por su parte, la administración del Banco se preocupa por mantener la calidad de su cartera crediticia, apuntando hacia la capacidad de pago de los clientes empresariales, mientras que en la cartera de consumo se acentúa el uso de mejores herramientas de análisis de crédito.

La entidad ha mantenido, como política, reservas crediticias que cubran en un 100% la totalidad de los créditos con atraso superior a los 90 días, así como los créditos en cobro judicial. Al cierre de diciembre del 2024, este indicador se encontraba en un 178%. Asimismo, para el caso de créditos de Tarjeta de Crédito, Hipotecario y Prendario, la entidad dispone de modelos de comportamiento de clientes, basados en técnicas estadísticas y actuariales, los cuales contribuyen a definir con mayor precisión los riesgos asociados a su cartera.

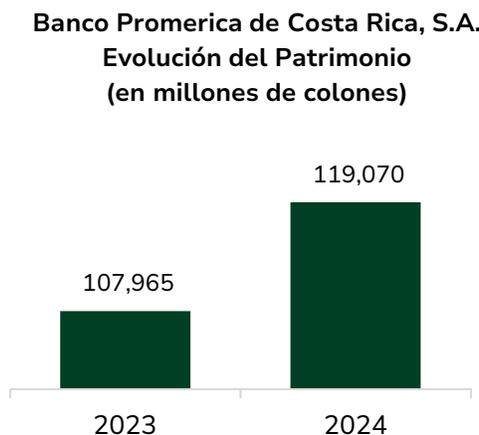
Con respecto al fondeo, los depósitos del público muestran una concentración baja por depositante individual, con los 20 mayores depositantes representando el 1.73% del total de depósitos en colones y 6.28% en dólares.

Complementariamente, la administración del Banco ha efectuado un esfuerzo por diversificar el origen de sus recursos, buscando fuentes de mediano y largo plazo que le permitan ampliar la gama de productos, mejorar el calce de plazos, y reducir los costos financieros.

La composición entre obligaciones con el público y financieras para los recientes años se puede apreciar en el siguiente gráfico:



A su vez, se muestra la evolución del patrimonio en el siguiente gráfico:



La combinación entre la colocación en cartera y la captaciones del público incrementan el margen de intermediación. Este margen ha permitido mantener la generación de ingresos por intereses, en línea con el crecimiento de la cartera del banco. Adicionalmente, la rentabilidad del banco se beneficia del cobro de comisiones por servicios.

Las claves de este resultado son:

- Riesgo crediticio controlado, lo cual ha permitido administrar niveles de reservas razonables.
- Reducción del costo de fondos a través de captaciones de certificados de interés con tasas más bajas.
- Un esfuerzo por aumentar la generación de comisiones, a través del ofrecimiento de más servicios y campañas de afiliación de los servicios tradicionales.
- Mantener niveles de eficiencia operativa controlados y sustancialmente mejores a los establecidos por la regulación local.

3.2. Factores que pueden afectar la condición financiera

3.2.1. Factores Macroeconómicos

La economía de Costa Rica registró un importante dinamismo en el 2024, con un crecimiento real del PIB que se estima en 4,3%; resultado de un significativo crecimiento de las actividades de transporte y almacenamiento (8,0%), servicios profesionales (5,9%), actividades financieras y seguros (5,8%), manufactura (5,7%), e información y comunicaciones (5,6%). La tasa de desempleo abierto registró una moderada disminución, pasando del 7,3% en el cuarto trimestre del 2023, al 6,9% en el mismo periodo del 2024.

La inflación, que había cerrado el 2023 en -1,77%; se mantuvo durante la mayor parte del 2024 en terreno deflacionario, hasta que en el mes de diciembre mostró un incremento que la llevó a cerrar en 0,84%. El BCCR anticipa que el indicador regresaría al rango meta establecido por la entidad (entre 2% y 4%) hasta el tercer trimestre del 2025.

Las finanzas públicas experimentaron en el 2024 un leve deterioro en comparación con el resultado obtenido el año anterior, puesto que el déficit fiscal aumentó del 3,3% al 3,5% del PIB, debido al crecimiento de los gastos de planillas (aumento no recurrente), mayores transferencias a la Caja del Seguro Social, y una disminución en la recaudación del impuesto sobre la renta, posiblemente asociada al impacto de la apreciación cambiaria. Sin embargo, gracias al superávit primario, el nivel de endeudamiento público bajó del 61,1% al 59,8% del PIB. Estos resultados permitieron dos mejoras en la calificación de riesgo del país, la agencia Fitch mejoró la nota en febrero, cuando la pasó de BB- a BB; mientras que en setiembre Moody's la aumentó de B1 a Ba3.

3.2.2. Riesgos de Mercado

3.2.2.1. Riesgo Cambiario

Durante el 2024 el colón extendió su tendencia a la apreciación, la cual implicó una disminución durante el año de ₡14,15 colones en el tipo de cambio de referencia para la venta, la cual corresponde a un aumento en el valor de la moneda de un 2,7%. Si bien las tasas de interés en moneda local tendieron a disminuir durante el año, mantuvieron un diferencial sobre las tasas de interés locales en moneda extranjera, que aunado a expectativas de apreciación del colón, incentivó el traslado de la riqueza financiera de dólares a colones. Los excesos de divisas en las ventanillas de las entidades financieras fueron canalizadas hacia un fortalecimiento de las Reservas Monetarias Internacionales del BCCR, las cuales aumentaron en \$951,7 millones en el 2024 (un aumento del 7,2%).

El BCCR estima que en el 2024 el déficit de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos se mantuvo como proporción del PIB en mismo nivel de 1,4% que había registrado en el 2023. Por otra parte, el superávit de la Cuenta Financiera de la Balanza de Pagos disminuyó del 6,6% del PIB en el 2023 al 2,3% en el 2024 debido a una disminución en el endeudamiento externo, lo que permitió una reducción significativa del exceso de divisas en la economía. Los flujos de Inversión Extranjera Directa, se fortalecieron, pasando del 4,5% del PIB en el 2023 al 5,4% en el 2024.

3.2.2.2. Riesgo de Tasas de Interés

La Tasa de Política Monetaria (TPM) inició el 2024 en 6,00%, y durante el año fue recortada en cinco ocasiones por el BCCR, para finalizar el año en 4,00%. Estas disminuciones en la TPM respondieron a la persistencia de la deflación en el país durante la mayor parte del año. Mientras las tasas de interés en moneda local disminuyeron, las tasas locales en moneda extranjera se mantuvieron relativamente estables, con la tasa TED oscilando la mayor parte del año en niveles entre 3,24% y 3,54%. Esto a pesar de que en el transcurso del 2024 la Reserva Federal de los EEUU recortó la Tasa de Fondos Federales en tres oportunidades, llevándola del 5,50% al 4,50%. El menor nivel de las tasas locales en dólares, en comparación con las tasas internacionales, es reflejo de la abundancia de divisas en la economía nacional.

El Banco tiene una sensibilidad a este tipo de riesgo producto de la mezcla de tasas y plazos, tanto en los activos como en los pasivos. En virtud de ello, la Gerencia de Riesgo monitorea regularmente este riesgo e informa periódicamente al Comité de Riesgos sobre su evolución. Asimismo, esta información es utilizada en las Sesiones Equipo de Liderazgo en la toma de decisiones.

El riesgo de tasa de interés se mide mediante dos indicadores: impacto en el margen e impacto en el valor económico de la entidad. Ambos indicadores miden la pérdida potencial por el distinto efecto que, cambios en las tasas de interés de referencia, puedan tener sobre los saldos de recuperación de los próximos 12 meses y sobre el valor presente de los activos y pasivos. Para esto se utiliza un modelo interno de brechas de duración, y el valor de variación de las tasas de interés de referencia se calculan mediante la metodología del VaR EWMA, con un nivel de confianza y lambda asignado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los indicadores son los siguientes:

Periodo	Indicador impacto en el margen por riesgo tasa interés	Indicador impacto en el valor económico por riesgo de tasa de interés.
31/12/2024	8,41%	(0,30) %
31/12/2023	6,13%	(0,08) %

La Administración monitorea las variables de mayor impacto sobre los indicadores de brechas de tasas de interés de la SUGEF.

Los ajustes de las tasas de interés de activos y pasivos del Banco son definidos con base en las políticas que la Administración tiene formalmente establecidas para tal efecto. No obstante, cuando a criterio de la Administración o por movimientos en el mercado financiero las condiciones han cambiado, dichas políticas son revisadas. En las Sesiones Equipo de Liderazgo se realizan reuniones periódicas para controlar la exposición asumida en los riesgos de liquidez y de tasas de interés.

3.2.2.3. Riesgo de Liquidez

En cuanto al manejo de indicadores de liquidez, el Banco ha mantenido como política que las reservas de liquidez (disponibilidades, inversiones en valores y depósitos) cubran al menos 30 días de los requerimientos que se determinan en un modelo regional de gestión, el cual asume un escenario bajo condiciones de estrés. Al cierre del periodo 2024, este indicador consolidado es de 32,9 días. Estas reservas de liquidez están concentradas principalmente en cuentas del Banco Central, inversiones en el exterior en activos de renta fija con grado de inversión, y en títulos valores emitidos por el Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, el Banco da seguimiento a los Indicadores de Cobertura de Liquidez (ICL), los cuales cuantifican el porcentaje de cobertura de las salidas netas de efectivo con los activos de alta calidad, para horizontes de 5 días, 10 días, y 30 días; y a los indicadores de calce de plazos ajustados por volatilidad, calculados por moneda para horizontes de uno y tres meses.

CAPÍTULO V: DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS

4.1. Directores y personal gerencial

4.1.1. Directores

Nombre del Director	Puesto	Fecha Nacimiento	Desde (*)	Hasta
John Keith Sánchez	Presidente	1963	Jun-24	Jun-25
Edgar Zürcher Gurdián	Vicepresidente	1950	Jun-24	Jun-25
Oscar Soto Brenes	Secretario	1968	Jun-24	Jun-25
Eduardo Horvilleur Espinosa	Tesorero	1975	Jun-24	Jun-25
Ramiro Ortiz Mayorga	Director Vocal	1947	Jun-24	Jun-25
Oscar Delgadillo Chaves	Director Vocal	1949	Jun-24	Jun-25
Denise Marie Henríquez	Director Vocal	1980	Jun-24	Jun-25
Julio Daniel Ramirez Arguello	Director Vocal	1971	Jun-24	Jun-25
Jean Paul Rigalt Campollo	Director Vocal	1971	Jun-24	Jun-25
Alberto Reyes Sánchez	Director Vocal	1980	Jun-24	Jun-25

Según el artículo séptimo del Estatuto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., la Institución será administrada por una Junta Directiva integrada por diez miembros propietarios, que podrán ser o no accionistas. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas en su reunión anual ordinaria y durarán en sus cargos por un año, continuando en el desempeño de ellos hasta el momento en que sus sucesores puedan ofrecer legalmente sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente por la Asamblea General de Accionistas, la cual tendrá la facultad de sustituirlos por otros en cualquier momento. Los

miembros propietarios de la Junta Directiva no podrán ser al mismo tiempo Gerentes, personeros o empleados de la sociedad, ni Directores, Gerentes, personeros o empleados de cualquier otra institución bancaria nacional. En materia del manejo de “conflictos de interés”, este mismo establece lo siguiente: “...Cuando alguno de los asistentes a las sesiones de la Junta Directiva tuviere interés personal en el trámite de una operación o la tuvieren sus socios o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad, deberá retirarse de la respectiva sesión, mientras que se discute y resuelve el asunto en que está interesado”.

4.1.2. Funciones de la Junta Directiva

- a) Es responsable de la dirección estratégica, de la gestión de riesgos, de la solidez financiera o solvencia, de la organización interna y estructura de Gobierno Corporativo.
- b) Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que defina los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el Apetito de Riesgo; lo cual debe ser comunicado a la organización.
- c) Aprobar el Apetito de Riesgo de la Entidad.
- d) Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.
- e) Aprobar el sistema de incentivos y remuneración de la entidad, asegurando que esté alineado con la cultura y Apetito de Riesgo de la entidad.
- f) Asegurar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y están sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses; asimismo, que dichas transacciones son ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
- g) Establecer la visión, misión estratégica y valores corporativos de la entidad.
- h) Supervisar la Gerencia y Subgerencias, la Auditoría Interna de la Entidad y determinar sus atribuciones y facultades en sus nombramientos, asimismo deberá exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.
- i) Nombrar a los miembros del Comité de Auditoría y demás Comités de Apoyo necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos comités.
- j) Analizar los informes que les remitan los Comités de Apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y en base a esos tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- k) Designar a los auditores internos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo del CONASSIF, las demás leyes del país y la normativa interna de la entidad. Designar la firma de auditores externos o al profesional independiente, de conformidad con la propuesta previamente emitida por el Comité de Auditoría.
- l) Conocer el plan anual de trabajo de la auditoría interna y solicitar la incorporación de los estudios que se consideren necesarios.
- m) Aprobar el Plan de Continuidad de Operaciones.
- n) Solicitar a la auditoría interna que aplique los informes sobre temas específicos, en el ámbito de su competencia e independencia funcional y de criterio, que requieran los órganos supervisores.

- o) Dar seguimiento a los informes de la auditoría interna que apliquen relacionados con la atención, por parte de la administración, de las demás debilidades comunicadas por el órgano supervisor, auditores y demás entidades de fiscalización.
- p) Aprobar las políticas y reglamentos internos necesarios para el correcto funcionamiento del Gobierno Corporativo teniendo en cuenta los diferentes riesgos a los que está expuesto. Además, podrá acordar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos del Banco, regular los servicios de organización y administración y dirigir su funcionamiento, así como dictar las disposiciones que crea convenientes para la buena marcha de los negocios y proponer a la Asamblea General de Accionistas las reformas estatutarias que considere convenientes.
- q) Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el “Reglamento General de auditores externos”. Evaluar periódicamente sus propias prácticas de Gobierno Corporativo y ejecutar los cambios a medida que se hagan necesarios, lo cual debe quedar debidamente documentado.
- r) Incluir o velar porque se incluya en el informe anual a la Asamblea General de Accionistas, los aspectos relevantes de los trabajos realizados por cada uno de los comités y la cantidad de reuniones que se celebraron durante el periodo por cada comité.
- s) Revisar y aprobar las políticas y decisiones acordadas en materia de gobierno corporativo y gestión de riesgos.
- t) Promover una comunicación oportuna y transparente con los órganos supervisores, sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la entidad.
- u) Velar por el cumplimiento de las normas por parte de la entidad supervisada y por la gestión de los riesgos de ésta.
- v) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se establece en el Reglamento de Gobierno Corporativo del CONASSIF.
- w) Comunicar a la Asamblea General de Accionistas, el Código de Gobierno Corporativo adoptado.
- x) Analizar los estados financieros trimestrales intermedios y aprobar los estados financieros auditados que se remitan a SUGEF.
- y) Comprar, vender, permutar, ceder y aceptar cesiones, dar y tomar en arrendamiento, gravar o hipotecar toda clase de valores y bienes muebles o inmuebles, girar, tomar, aceptar, avalar, endosar, garantizar, descontar, cancelar, protestar, cobrar y percibir letras de cambio, cheques y demás efectos de comercio, emitir, comprar y vender títulos valores, contraer y renovar obligaciones, celebrar o modificar contratos, transar en asuntos o juicios en que tenga interés la sociedad, abrir cuentas corrientes con el Banco Central y otras instituciones bancarias, nacionales o extranjeras; otorgar o contraer préstamos a corto plazo e hipotecar los bienes sociales, todo sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- z) Designar y fijar los límites y condiciones dentro de los cuales actuarán los funcionarios y empleados del Banco que firmarán cheques, contratos y cualquier documento de valor comercial y/o legal. Así como regular las operaciones de crédito y establecer las condiciones generales y límites de las diferentes operaciones del Banco dentro de las disposiciones legales aplicables.
- aa) Conferir poderes especiales, judiciales, generales y generalísimos y revocarlos.

- bb) Convocar a las sesiones extraordinarias y ordinarias de Asamblea General de Accionistas.
- cc) Fijar la fecha y forma de declaración y pago de dividendos, con la debida aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
- dd) De conformidad con el artículo ciento seis del Código de Comercio, la Junta Directiva podrá, por una o varias veces, aumentar el capital social del Banco, únicamente para la emisión de acciones preferentes negociadas en la Bolsa de Valores, y hasta por el monto que así determine la Asamblea de Accionistas, así como determinar las características de las acciones preferentes correspondientes.
- ee) Asegurar que se asignan de manera específica e identificable los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios y acordes con la naturaleza, tamaño y magnitud de las operaciones que realiza el sujeto obligado, para la implementación eficiente y eficaz del sistema preventivo de LC/FT/FPADM.
- ff) Aprueba las políticas que deben ser aplicadas por la alta gerencia en relación con la diligencia debida en el conocimiento del cliente y el conocimiento de sus empleados, directivos, socios y beneficiarios finales.
- gg) Nombra al comité de cumplimiento y le requiere informes, al menos semestralmente, sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM y sobre el seguimiento a la ejecución de las acciones correctivas definidas para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva; en la evaluación del riesgo de LC/FT/FPADM del sujeto obligado, la oficialía de cumplimiento y el comité de cumplimiento. Además, aprueba la normativa para el funcionamiento del comité de cumplimiento.
- hh) Nombra y evalúa el desempeño del oficial de cumplimiento titular y del oficial de cumplimiento adjunto, según las políticas y procedimientos establecidos por el sujeto obligado.
- ii) Aprueba el plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento, así como su liquidación anual.
- jj) Asegura que el Código de conducta y otros instrumentos, según correspondan, incluya las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con el incumplimiento de las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM.
- kk) Asegura que las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a empleados, directivos y socios y aquella a la que tienen acceso, incluyan el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.
- ll) Requiere, conoce, discute, brinda seguimiento y toma decisiones sobre los temas relacionados con la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, lo cual debe quedar consignado en actas.
- mm) Conoce, discute, valora y aprueba el informe anual y las comunicaciones del auditor externo, tales como la carta de gerencia; asimismo vela porque estos informes contribuyan al fortalecimiento de la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM.
- nn) Vela porque la función de auditoría interna, y la auditoría externa aporten una evaluación independiente sobre la eficacia y efectividad de las políticas y procedimientos sobre la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, y del cumplimiento de la Ley siete mil setecientos ochenta y seis, sus reformas y normativa conexas. Además, exige que los informes emitidos por la función de auditoría interna y la auditoría externa abarquen suficientemente los aspectos establecidos en las regulaciones vigentes para

que sus resultados permitan al órgano de dirección tomar decisiones con respecto a este riesgo.

- oo) Aprueba políticas que permitan verificar que la función de auditoría interna y de la auditoría externa relacionada con estudios del riesgo LC/FT/FPADM se realiza por personal que posea competencias, conocimientos y experiencia demostrables en este riesgo.
- pp) Aprueba:
 - el manual de cumplimiento y su actualización, que debe realizarse al menos anualmente,
 - la evaluación del riesgo de LC/FT/FPADM del sujeto obligado y
 - la metodología de clasificación de riesgo de los clientes y sus modificaciones. Si se realiza de forma corporativa, estos documentos serán aprobados una vez que hayan sido presentados y revisados por el órgano de dirección de cada una de las entidades que conforman el grupo o conglomerado financiero.
- qq) Aprueba el plan de acción correctivo derivado de los resultados de la evaluación de riesgo de LC/FT/FPADM del sujeto obligado.
- rr) Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la entidad, las políticas de cumplimiento y el sistema de control interno.
- ss) Comunicar al supervisor los cambios relevantes en su plan estratégico, en la estructura de propiedad de la entidad y las operaciones con partes vinculadas, en el plazo establecido en normas específicas, o en su defecto, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al cambio.
- tt) Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.
- uu) Aprobar planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguran su capacidad operativa y que reducen o limitan las pérdidas en caso de una interrupción de sus operaciones.
- vv) Establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado.

Adicionalmente, de acuerdo con el Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo son responsabilidades de la Junta Directiva:

1. Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que defina los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el Apetito de Riesgo; lo cual debe ser comunicado a la organización.
2. Aprobar la selección y remoción de los funcionarios de la Alta Gerencia, y de los responsables de los Órganos de Control; asimismo, debe realizar una evaluación periódica de su desempeño.
3. Aprobar y supervisar la aplicación de un marco sólido de Gobierno Corporativo.
4. Aprobar el Apetito de Riesgo de la entidad.
5. Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.
6. Aprobar el sistema de incentivos y remuneración de la entidad, asegurando que esté alineado con la cultura y Apetito de Riesgo de la entidad.

7. Asegurar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y están sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses; asimismo, que dichas transacciones son ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
8. Aprobar las políticas para la gestión de la entidad y emitir políticas para:
 - a. La relación con Clientes, socios, asociados y otras Partes Interesadas.
 - b. La relación con proveedores o terceros contratados
 - c. Las relaciones intragrupo.
9. Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la entidad, las políticas de cumplimiento y el sistema de control interno.
10. Ejecutar las responsabilidades y funciones que se atribuyen en el marco normativo específico de su respectivo supervisor.
11. Comunicar al supervisor los cambios relevantes en su plan estratégico, en la estructura de propiedad de la entidad y las operaciones con partes vinculadas, en el plazo establecido en normas específicas, o en su defecto, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al cambio.
12. Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.
13. Realizar un seguimiento periódico de las recomendaciones que emitan el supervisor, los auditores internos o equivalente y externos.
14. Actuar de manera oportuna y proactiva ante las observaciones y requerimientos del supervisor y de los Órganos de Control, promoviendo esta cultura en toda la organización.
15. Aprobar planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguran su capacidad operativa y que reducen o limitan las pérdidas en caso de una interrupción de sus operaciones.
16. Establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado.

4.1.3. Nivel académico y experiencia de los Directores

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. John Keith Sánchez
Formación académica:	Bachiller en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, Universidad de Michigan.
Nacionalidad:	Costarricense
Año de nacimiento:	1963
Cargo:	Presidente de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	1 años
Años de experiencia:	41 años
Cargo Actual:	Presidente de Junta Directiva
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: St Georges Bank & Trust Company (Cayman), Ltd. Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A. Director: St Georges Bank & Co., Inc., Panamá
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Gerente de Servicios Corporativos, Corporación BANEX S.A. (1990 – 1993) Sub Gerente General Crediticia Financiera de Inversión y Desarrollo, S.A. (1984 – 1990)

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Edgar Zürcher Gurdían
Formación académica:	Licenciado en Derecho y Notario, Universidad de Costa Rica.
Nacionalidad:	Costarricense
Año de nacimiento:	1950
Cargo:	Vice Presidente de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma (en ausencia del Presidente)
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	33 años
Años de experiencia:	47 años
Cargo Actual:	Socio del Bufete Zürcher, Odio & Raven
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	<p>Director: Promerica Financial Corporation, Panamá</p> <p>Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A.</p> <p>Director: Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana</p> <p>Director: St Georges Bank & Trust Company (Cayman), Ltd.</p> <p>Director: St. Georges Bank & Co. Inc., Panamá</p> <p>Director: Abogados Zürcher, Montoya y Zürcher</p> <p>Suplente de Presidente: Roma Prince</p> <p>Director: Servicios Unidos</p> <p>Director: Molinos de Costa Rica</p> <p>Gerente: Payless ShoeSource, Limitada</p> <p>Socio: Bufete Zürcher Odio & Raven</p>
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	<p>Abogado: Curtis, Mallet – Prevost, Colt & Mosle</p> <p>Miembro de la Comisión Costarricense: Naciones Unidas, New York</p>

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Oscar Soto Brenes
Formación académica:	Máster en Administración de Empresas, INCAE.
Nacionalidad:	Costarricense
Año de nacimiento:	1968
Cargo:	Secretario de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	20 años
Años de experiencia:	39 años
Cargo actual:	Director Regional: Promerica Financial Corporation
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A Director: Promerica Financial Corporation Director: St Georges Bank & Co., Inc., Panamá Vocal: Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana Director: St Georges Bank & Trust Co. (Cayman), Ltd.
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Asistente de la Gerencia de Crédito: BAC International Bank. Asistente Gerente de Operaciones: BAC International Bank. Encargado de Certificado de Depósito: BAC International Bank.

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Eduardo Horvilleur Espinosa
Formación académica:	Maestría en Administración de Empresas INCAE Bachillerato en Ciencias en Ingeniería y Sistemas
Nacionalidad:	Nicaragüense
Año de nacimiento:	1975
Cargo:	Tesorero de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	17 años
Años de experiencia:	24 años
Cargo actual:	Director General de Inversiones: Promerica Capital Markets
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A. Director Suplente– Banco Promerica, Guatemala. Director: Universidad Americana
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Gerente Financiero y Administrativo: Machinery Co S.A. Gerente de Servicios Financieros y Tesorería: Nicaragua Machinery Co S.A. (Caterpillar)

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Ramiro Ortiz Mayorga
Formación académica:	Administración Financiera, Universidad de Stanford, California, EE.UU. Administración de Pequeñas Empresas, Universidad de Stanford, California, EE.UU. M.A y B.S en Agricultural Economics, Texas A&M University. Financial Management, Stanford University, California.
Nacionalidad:	Nicaragüense
Año de nacimiento:	1947
Cargo:	Vocal de Junta Directiva
Poderes que ostenta en caso de la ausencia o impedimento transitorio del Presidente de Junta	n.a.
Fecha de inicio de	Junio 2024
Fecha vencimiento del	Junio 2025
Tiempo ejercido	33 años
Años de experiencia:	55 años
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: Promerica Financial Corporation, Panamá Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A. Director Suplente: Banco Promerica, Guatemala Director: Banco Promerica, S.A., Honduras Director: Banco Promerica, S.A., El Salvador Director: Tenedora BANPRO, S.A., Nicaragua Director: St. Georges Bank & Co. Inc., Panamá Director: Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana. Director: St Georges Bank & Trust Company (Cayman), Ltd.
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Presidente: BAC International Credit Corp., Miami, EE.UU. Presidente: BAC Processing Services, Miami, EE.UU. Presidente: BAC Financial Corp, Panamá Gerente General: BAC International Bank, Georgetown, Grand Cayman Vice Gerente General: Banco de América, Managua, Nicaragua Gerente Regional: Banco de América León, Nicaragua Gerente División Agroindustrial: Banco Central de Nicaragua

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Oscar Delgadillo Chávez
Formación académica:	Maestría en Economía Política: Boston University. Boston. Programa Estudios en Economía: The Economics Institute. Colorado. Postgrado en Administración de Empresas: Escuela de Organización Industrial, España. Licenciatura en Economía. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Nicaragua.
Nacionalidad:	Nicaragüense
Año de nacimiento:	1949
Cargo:	Vocal de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	13 años
Años de experiencia:	59 años
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: Promerica Financial Corporation Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A. Vicepresidente: Banco Promerica, S.A., Guatemala Director: St Georges Bank & Co., Inc., Panamá Director: St Georges Bank & Trust Company (Cayman), Ltd.
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Gerente de Riesgo: Banco Centroamericano de Integración Económica. (BCIE). Entrenamiento Ejecutivo: Barnett Bank. Subdirector del Programa de Entrenamiento (BID-MEIC): Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sra. Denise Henríquez Noriega
Formación académica:	MBA en Administración de Empresas Especialización en Mercadeo, INCAE. Licenciatura en Administración de Empresas Especialización en Consultoría, University of Notre Dame
Nacionalidad:	Panameña
Año de nacimiento:	1980
Cargo:	Vocal de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2023
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2024
Tiempo ejercido (años):	4.5 años
Años de experiencia:	21 años
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: St Georges Bank & Co., Inc., Panamá Director Alterno – BANCO DE LA PRODUCCION S.A. (PRODUBANCO)
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	AVP de Banca Empresarial de St. Georges Bank (Grupo Promerica) - Panamá, 2011 - 2016 Gerente de Negocios y Encargada de Productos Regionales de St. Georges Bank (Grupo Promerica) - Panamá, 2008 – 2011 Ejecutiva de Crédito Corporativo, Banpro. Jun. 2007- Dic. 2007

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Julio Daniel Ramirez Arguello
Formación académica:	Máster en Administración de Empresas en INCAE, Costa Rica. Postgrado en Administración de Empresas en INCAE, Nicaragua.
Nacionalidad:	Nicaragüense
Año de nacimiento:	1971
Cargo:	Vocal de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	12 años
Años de experiencia:	28 años
Cargo Actual:	Vice Gerente General – Banco de la Producción, S.A. Nicaragua.
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Gerente de ventas: ENERCON, Costa Rica

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Jean Paul Rigal Campollo
Formación académica:	Máster en Administración de Empresas en INCAE, Costa Rica. Licenciado en Ingeniería Industrial, Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
Nacionalidad:	Guatemalteco
Año de nacimiento:	1971
Cargo:	Vocal de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	6.5 años
Años de experiencia:	31 años
Cargo Actual:	Vicepresidente – Banco de Promerica de Guatemala
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Director Titular – VISANET (VISA) & ACEPTA (Mastercard) Miembro Comité Ejecutivo Promerica, S.A. / Premiacard, S.A.

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Alberto Reyes Sánchez
Formación académica:	Máster en Administración de Empresas en INCAE, Costa Rica. Licenciado en Economía, Ave Maria College or the Americas.
Nacionalidad:	Estadounidense
Año de nacimiento:	1980
Cargo:	Vocal de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	1 años
Años de experiencia:	23 años
Cargo Actual:	Gerente General – RIPCONCIV
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Director: Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	Oficial de Proyectos y Crédito Empresarial – Banco Promerica Ecuador Gerente Administrativo – Grupo COLINEAL.

Banco Promerica de Costa Rica, S. A	
Nombre:	Sr. Henry A. Bolaños Valerio
Formación académica:	<p>Grado Licenciatura en Contaduría Pública en el año 1993 de la Universidad Hispanoamericana.</p> <p>Contador Público Autorizado y Contador Privado Incorporado.</p> <p>Incorporado en el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica desde el año 2008.</p> <p>Incorporado al Institute of Internal Auditors desde 2008</p>
Nacionalidad:	Costarricense
Año de nacimiento:	1962
Cargo:	Fiscal de Junta Directiva
Poderes que ostenta:	n.a.
Fecha de nombramiento:	Junio 2024
Fecha vencimiento del nombramiento:	Junio 2025
Tiempo ejercido (años):	5.5 años
Años de experiencia:	42 años
Compañías en las que actualmente ocupa cargos directivos:	Vicepresidente Regional de Auditoria Interna
Otras compañías en las que ha laborado y de las cuales no tiene relación a la fecha:	<p>Auditor Interno - Banco Promerica de Costa Rica, S. A.</p> <p>Presidente, Gerente - Compiller S.A.</p> <p>Auditor Interno - Banca Promerica, S. A.</p> <p>Auditor Interno - Banco Improsa S.A.</p> <p>Auditor Interno - Banco Federado R.L.</p> <p>Sub-Auditor Interno - Banco Interfín (ahora Banco Scotiabank Costa Rica)</p> <p>Encargado de Auditoría Externa - Auxiliar de Auditoría Externa, Asistente de Auditoría Externa - Ceciliano & Compañía</p>

4.1.4. Personal Gerencial

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. Detalle del Personal Gerencial

Nombre	Puesto	Nacionalidad	Año de Nacimiento	Años de Experiencia en Banca	Inicio Puesto Actual
Ernesto Leal Medal	Gerente General	Costarricense	1972	21	2024
Luis Carlos Rodríguez Acuña	Director de Finanzas y Operaciones	Costarricense	1970	33	2024
Federico Chavarria Vargas	Director de Riesgo, Analítica y Datos	Costarricense	1971	26	2024
Bernal Alfaro Chaves	Director de Banca Personas	Costarricense	1968	33	2024
Juan Manuel Jiménez Solís	Director de Banca Empresarial	Costarricense	1976	27	2024
Sol Echeverría Hine	Gerente Senior de Talento, Cultura y Relaciones Corporativas	Costarricense	1976	1	2024
Randall Chavarría Soto	Gerente Senior de Tecnología e Información	Costarricense	1970	32	2024
Ana María Moscoso Doring	Gerente Senior de Productos y Servicios	Ecuatoriana	1980	13	2024
María Jesús Sánchez Barboza	Gerente de PMO	Costarricense	1981	3	2023
Marco Vinicio Chaves Sánchez	Contralor General	Costarricense	1966	41	2016
Anyel Rodriguez Rojas	Auditor Interno	Costarricense	1979	21	2019
Yonnar Cortes Rosales	Oficial de Cumplimiento	Costarricense	1982	19	2012
César Muñoz Díaz	Gerente de Riesgo	Costarricense	1977	29	2012

Nombre	Puesto	Nacionalidad	Año de Nacimiento	Años de Experiencia en Banca	Inicio Puesto Actual
Arlene Martínez Chacón	Gerente de Operaciones	Costarricense	1977	24	2008
Eric Vargas Subirós	Gerente de Servicios Financieros	Costarricense	1980	13	2019
Gabriela Barzuna Venegas	Gerente de Análisis de Crédito	Costarricense	1972	22	2017
Michelle Espinach Mendieta	Sustainable Bank Manager	Costarricense	1972	25	2017
Carlos Armijo Guillén	Gerente de Desarrollo de Servicios Empresariales	Costarricense	1979	24	2015
Carlos Sequeira Díaz	Gerente de Pymes	Costarricense	1975	28	2024
Laura Vargas Madrigal	Gerente de Banca Privada	Costarricense	1972	35	2010
Carolina Chavarría Mora	Gerente de Servicios Corporativos	Costarricense	1989	14	2022
Cirsa Alvarado Salazar	Gerente de Experiencia del Cliente	Costarricense	1983	22	2024
Jean Paul Dormond Herrera	Gerente de Adquirencia	Costarricense	1973	22	2024
German Hernández Araya	Gerente Entrega de Productos y Servicios	Costarricense	1989	15	2024
Marianne Hutt Cabezas	Gerente de Mercadeo	Costarricense	1989	5	2023

4.1.5. Funciones del Personal Gerencial

Según los Estatutos de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., se definen las siguientes funciones:

4.1.5.1. Gerencia General

- a) El Gerente General tendrá facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de actuación individual de acuerdo con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil Costarricense, pudiendo también otorgar y sustituir poderes, revocar los otorgamientos y sustituciones y realizar otros de nuevo sin que por ello pierda sus facultades. Las Subgerencias tendrán las facultades y atribuciones que la Junta Directiva recomiende y asigne a sus respectivos nombramientos.
- b) El Gerente General será el Administrador General de todas las dependencias del Banco y su personal, excepto de la Auditoría Interna. El Gerente General, será el responsable ante la Junta Directiva, del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Entidad. Los Sub Gerentes serán los subjefes superiores y actuarán bajo la autoridad jerárquica del Gerente General, en ausencia de este último actuarán bajo la autoridad jerárquica de la Junta Directiva. El Gerente General podrá convocar a sesión de Junta Directiva cuando así sea requerido.
- c) El Gerente General y los Sub Gerentes serán elegidos por la Junta Directiva y durarán en sus funciones tres años, continuando con el desempeño de sus funciones hasta el momento en que sus sucesores puedan ejercitar legalmente sus cargos, pudiendo ser reelectos individualmente, pero la Junta Directiva tendrá la facultad de revocar y/o sustituir los nombramientos con el voto afirmativo de no menos de cuatro de sus miembros. Su reelección o reposición deberá efectuarse forzosamente mediante la votación, siendo prohibido hacer dicha elección por simple aclamación. Las vacantes que se produjeran, se llenarán en el momento en que la Junta Directiva así lo decida, en la misma forma y con los mismos requisitos fijados para su elección. Todo nombramiento de Gerente General o Sub Gerentes deberá ser comunicado por la Junta Directiva inmediatamente al Superintendente General de Entidades Financieras a quien deberá remitirse copia o certificación del Acta de la Junta Directiva en que se hubiere efectuado, reducida a escritura pública.
- d) El Gerente General y los Subgerentes no podrán ser al mismo tiempo miembros de la Junta Directiva, ni directores, gerentes, personeros, o empleados de cualquier otra entidad bancaria nacional.
- e) Todo acto, resolución y omisión efectuada por el Gerente General o Subgerentes en contravención a las disposiciones legales estatutarias o reglamentarias o que signifiquen empleo de fondos del Banco en actividades distintas de las inherentes a sus funciones los hará incurrir en responsabilidad personal y solidaria si fuere del caso para con la Entidad.
- f) Delegar sus atribuciones en los Subgerentes o en otros funcionarios del Banco, salvo cuando su intervención personal fuere legalmente obligatoria.
- g) Autorizar con su firma, conjuntamente con la del Presidente de la Junta Directiva, los valores mobiliarios que emita la entidad, así como los demás documentos que determinan las Leyes, estatutos y reglamentos de la entidad y el acuerdo de la Junta Directiva.

- h) Atender a las relaciones con los personeros del Estado y sus dependencias, del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y de otras Instituciones Autónomas procurando la coordinación de la política económica y financiera de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. con la política general del BCCR, de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Junta Directiva.
- i) Cuando el Gerente o Subgerentes tuvieren interés personal en el trámite de una operación o lo tuvieren sus socios o parientes dentro de tercer grado de consanguinidad o afinidad, deberá abstenerse de aprobarla, informando así a la Junta Directiva.

4.1.5.2. Gerencia General y Sub Gerencias

El Gerente General y, en ausencia del Gerente General, las Sub Gerencias, tendrán las siguientes facultades:

- a) Ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general, vigilando la organización y funcionamiento de todas sus dependencias, la observancia de las leyes y reglamentos, los estatutos de la entidad y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta Directiva.
- b) Suministrar a la Junta Directiva la información regular, exacta y completa que sea necesaria para asegurar el buen gobierno y dirección del Banco.
- c) Proponer y coordinar con la Junta Directiva las normas generales de la política crediticia y bancaria de la entidad y cuidar su debido cumplimiento.
- d) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, el proyecto de presupuesto y Planeamiento Estratégico anual del Banco, y los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios y vigilar su correcta aplicación.
- e) Proponer a la Junta Directiva la creación de plazas y servicios indispensables para el debido funcionamiento del Banco.
- f) Nombrar y remover los empleados del Banco de conformidad con los reglamentos aplicables al personal de la entidad, para el nombramiento y remoción de los empleados de la Auditoría Interna necesitará la aceptación previa del Auditor Interno.
- g) Autorizar con su firma, conjuntamente con el Presidente de la Junta Directiva, los valores mobiliarios que emita el Banco, así como los demás documentos que determinan las leyes, estatutos y reglamentos de la entidad y acuerdo de la Junta Directiva.
- h) Resolver en último término los asuntos que no estuvieren reservados a la decisión de la Junta Directiva y conjuntamente con, los Subgerentes y el Auditor Interno del Banco decidir en casos de suma urgencia cualquier asunto de competencia de la Junta Directiva o suspender las resoluciones acordadas por ésta, convocándola inmediatamente a sesión extraordinaria a fin de darle cuenta de su actuación y exponerle las razones habidas para apartarse del procedimiento normal.
- i) Delegar sus atribuciones en otros funcionarios del Banco salvo cuando su intervención personal fuere legalmente obligatoria.
- j) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de conformidad con la ley, los reglamentos y los estatutos del Banco, acuerdos de la Junta Directiva y demás disposiciones pertinentes.
- k) El Gerente General ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial del Banco, con las facultades que para los apoderados generalísimos determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.

4.1.6. Nivel Académico y experiencia del Personal Gerencial

Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período
Ernesto Leal Medal	Master en Administración de Empresas (MBA), Carnegie Mellon University	Gerente General	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2024 a la fecha
		Aquiring, payments and technology head	Multimoney	2019 - 2023
		Fundador y CEO	Kuiki Credit	2014 - 2019
		Presidente Ejecutivo y COO	Grupo Monge	2008 - 2014
		COO Consumer Finance	Citibank.	2007 - 2008
		Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo	BANCO UNO Panamá	2004 - 2007
Luis Carlos Rodríguez Acuña	Global Executive MBA, INCAE Licenciatura en Contaduría Pública, UCR	Sub Gerente	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2024 a la fecha
		Director de Finanzas y Operaciones		2024 a la fecha
		Sub Gerente de Finanzas y Operaciones		2009 -2023
		Director de Finanzas y Operaciones	Banca Promerica, S. A.	2002 - 2009
		Gerente Financiero y Administrativo		1999 - 2002
		Auditor Interno		1997 - 1999
Supervisor Auditoría	1996 - 1997			
Asistente de Auditoría	Banco Interfin (ahora Banco Scotiabank Costa Rica)	1994 - 1996		
Asistente de Auditoría	Mutual Metropolitana	1992 – 1994		
Federico Chavarría Vargas	Maestría en Administración de Empresas, INCAE Bachillerato en Administración de Empresas, UCR	Sub Gerente	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2024 a la fecha
		Director de Riesgo y Analítica de Datos		2024 a la fecha
		Sub Gerente de Negocios		2009 a la fecha
		Gerente de Banca Empresarial	Banca Promerica, S.A.	2001 - 2009
		Gerente de Banca Personal		1999 - 2001
		Gerente de Proyectos	Desarrollos Comerciales PPF	1999
Ejecutivo de Ventas en Centroamérica	Atlas Eléctrica, S.A.	1993 - 1996		

Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período
Juan Manuel Jiménez Solís	Maestría en Adm. de Empresas, énfasis en Mercados Financieros Modernos. Universidad Latina Licenciatura en Banca y Finanzas, Universidad Latina	Director de Banca Empresarial	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2023 a la fecha
		Gerente Banca Empresarial	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2009 - 2023
		Gerente de Crédito	Banca Promerica, S. A.	2006 - 2009
Bernal Alfaro Chaves	Maestría en Adm. de Negocios con énfasis en Mercadeo, UCR Maestría en Adm. de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, UCR Egresado Programa de Licenciatura Adm. de Empresas, Universidad Latina.	Director de Banca Personas	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2023 a la fecha
		Gerente de Medios de Pago		2005 -2023
		Director Comercial	Banco Nacional de Costa Rica	2004 – 2005
		Director Corporativo de Tarjetas	Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)	1992 - 2004
Sol Echeverría Hine	INCAE Business School, Nicaragua. MBA. 2009 EOI, España. Máster en Dirección Estratégica Recursos Humanos (M.Sc). 2006 Universidad Laval, Quebec, Canadá. Master en Psicología (M.Psc.) 2004 Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica. Licenciatura en Psicología (egresada). 2002	Gerente Senior de Talento,Cultura y Relaciones Corporativas	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2024 a la fecha
		Socia Fundadora	Factor Humano	2007 a la fecha
		Socia co-fundadora	Empower	2021 a la fecha
		Directora de Estrategia Nacional de Clústeres	PROCOMER	2019 – 2020
		Directora Ejecutiva	Central America Leadership Initiative Foundation (Fundación CALI)	2013 – 2017
		Gerente Regional Corporativa de Recursos Humanos	ILG Logistics	2006 – 2007
		Consultora en Talent Advisory y Reclutamiento	PricewaterhouseCoopers	2004 – 2006
Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período

Randall Chavarría Soto	Master en Administración de empresas con énfasis en dirección empresarial.	Gerente Senior Tecnología	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2023 a la fecha
	Ingeniero de Sistemas de información.	Gerente de Operaciones de Tecnología de Información	PCF TI. Grupo Promerica	2018 a la fecha
		Gerente de Tecnología de Información	Grupo Financiero Improsa	1989-2018
Ana María Moscoso Doring	Certificación en Liderazgo Empresarial, Excellence in Leadership based on Disney Model, Leadership University LLC Florida.	Gerente Senior de Productos y Servicios	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2023 a la fecha
	Certificación en Coaching Ontológico Corporativo, EICONEX.	Gerente de Canales, Canales Propios e Inteligencia de Negocio	Produbanco, Grupo Promerica	2020 al 2023
	Certificación como Product Owner, Scrum Master, Agile Coach, Certiprof.	IPBF Instituto de Banca y Seguros	Docente Especialización en Banca	2021 a la fecha
	Maestría, Dirección Comercial y Marketing, Universidad de Barcelona.	Gerente de Marketing	Produbanco, Grupo Promerica	2019 – 2020
	Diplomado Marketing Estratégico 360, Escuela de Empresa, U. San Francisco de Quito.	Gerente de Marketing, Segmentos y Business Analytics	Banco Diners Club del Ecuador	2017 – 2019
	Egresada de Abogacía, Universidad Técnica Particular de Loja.	Gerente de Mercadeo	Diners Club del Ecuador e Interdin	2014 – 2017
	Licenciada en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas Universidad Técnica Particular de Loja.	Gerente de Mercadeo	Diners Club del Ecuador	2012 – 2014
		Gerente Comercial y Mercadeo	Olimpobusiness S.A.	2011 - 2012
		Gerente Administrativa y Marketing	Vinoterra S.A.	2011
		Directora de Cuentas Relaciones Públicas	ASSISTEC	2010 - 2011
	Gerente Comercial y Mercadeo	Aurora Fashion S.A.	2006- 2009	
Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período

María Jesús Sánchez Barboza	Ingeniería Industrial (ULACIT) MBA en Administración de Proyecto (TEC)	Gerente de PMO	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2023 a la fecha
		Líder de Operaciones Regional Centroamerica Kash	Namutek S.A.	2022 – 2023
		PMO Regional para proyectos Digitales	Multimoney S.A	2020 – 2022
		Project Manager	Kuiki Credit Costa Rica, S.A	2017 – 2020
		Coordinadora de Servicio al Cliente	Tres Erres S.A	2015 – 2016
		Jefe de Servicio al Cliente	Grupo Proval S.A.	2013 2015
		Gerente General	Grupo Seguridad Integral	2012 – 2013
		Jefe de Procesos	Grupo Seguridad Integral	2008 – 2012
		Analista de Riesgo	ASECCSS	2004 - 2008
Laura Vargas Madrigal	Maestría en Adm. Negocios con énfasis Gerencia, Universidad Latina	Gerente de Banca Privada	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2022 a la fecha
		Gerente de Gestión de Cartera		2010 -2021
		Gestora de Proyectos		2009 - 2010
	Licenciatura en Adm. Negocios con énfasis en Finanzas, Universidad Interamericana de Costa Rica	Jefe Ejecutivos Bca Privada	Banca Promerica, S. A.	2006 - 2009
		Jefe Ejecutivos Bca. Corporativa		1998 - 2006
	Jefe de Crédito	Banco Solidarista S.A.	1995 – 1998	
Anyel Rodríguez Rojas	Licenciatura Contaduría Pública, UMCA	Auditor Interno	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2019 a la fecha
		Gerente Servicios Financieros		2013 -2019
		Sub Auditor Interno		2009 - 2013
	Bachillerato en Contaduría Pública, UMCA	Jefe de Análisis de Riesgos		2007 - 2009
		Asistente de Auditoría	Banca Promerica, S. A.	2005 - 2007
		Auditor Senior	Grant Thornton - Cotera & Asociados	1999 - 2004
	Auditor Junior	Grant Thornton - Cotera & Asociados	1998 - 1999	
Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período

Yonnar Cortes Rosales	<p>Certificado Profesional Antilavado de Dinero, FIBA.</p> <p>Maestría Adm. Empresas General, ITCR.</p> <p>Maestría Adm. Empresas, énfasis en Finanzas, ITCR.</p> <p>Licenciatura en Dirección de Empresas, UCR</p>	Oficial de Cumplimiento	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2012 a la fecha
		Coordinador de Análisis de Crédito Empresarial		2010 - 2012
		Analista Financiero de Créditos Empresariales		2006 - 2010
Marco Chaves Sánchez	<p>Bachillerato en Administración de Negocios, UCR</p> <p>Contador Privado Incorporado</p>	Contralor General	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2016 a la fecha
		Contador General	Banco Cathay de Costa Rica	2010 - 2016
		Contralor Corporativo	Scotiabank Costa Rica	2006 - 2009
		Director de Finanzas	Banco Interfin	1995 - 2006
		Gerente de Finanzas	Banco Interfin	1990 - 1995
Michelle Espinach Mendieta	<p>Maestría en Adm. de Negocios, UCR-FUNDEPOS</p> <p>Licenciatura en Administración de Negocios, UCR</p> <p>Bachillerato en Administración de Negocios, UCR</p>	Sustainable Bank Manager	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2017 a la fecha
		Analista Financiero Senior		2002 - 2016
		Gerente General	Murray Farmacéutica, S.A.	2000 - 2002
		Consultor Financiero Senior	KPMG Consultores	1998 - 2000
Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período

César Muñoz Díaz	<p>MBA Adm. de empresas, énfasis Gerencia de Operaciones. ULACIT</p> <p>Licenciatura en Contaduría Pública. ULACIT</p> <p>Certificación Gestión Riesgos. Nemesis Risk – Club de Riesgos de España</p> <p>International Risk Manager (AIRM). Fundación Latinoamericana de Gestión de Riesgos</p> <p>Programa de Especialización en Riesgos. Universidad de Costa Rica</p> <p>Lean Six Sigma Green Belt. Performance Excellence Solutions</p>	Gerente de Gestión Integral de Riesgo	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2012 a la fecha
Eric Vargas Subirós	<p>Master of International Economics and Management, SDA Bocconi</p> <p>Bachillerato en Economía, Universidad de Costa Rica</p>	Gerente de Servicios Financieros	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2019 a la fecha
		Asistente Sub Gerencia de Finanzas y Operaciones		2012 a 2019
		Socio Director	Strategia Investment Advisors SIA S.A	2009 - 2012
		Gerente de Estrategia de Inversiones	Aldesa Puesto de Bolsa, S.A.	2007 – 2009
		Adm de Portafolios Internacionales	CFS Asesores de Inversión, S.A.	2006 – 2007
Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período

Carolina Chavarria Mora	Licenciatura en Contaduría Pública, ULatina	Gerente de Servicios Corporativos	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2022 a la fecha
	Especialidad Auditoria Forense.	Jefe de Auditoria		2019-2022
	Certificada en Legitimación de Capitales- FIBA	Supervisora de Auditoria- Auditoría Externa en Bancos del SFN	Cooperativa Nacional de Educadores	2018 – 2019
	Contadora Pública Autorizada (CPA)		KPMG, S.A.	2011 -2018
Arlene Martínez Chacón	Maestría Adm. de Negocios, énfasis en Mercados Financieros Modernos, Universidad Latina	Gerente de Operaciones	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2008 a la fecha
	Maestría Adm. Empresas Gerencia de Operaciones, ULACIT	Gerente Operaciones TC	Banca Promerica, S. A.	2004 - 2008
	Técnico en Adm. Bancaria, UCR	Jefe de desarrollo Organizativo		2002 - 2004
	Licenciatura Ingeniería Industrial, UCR	Jefe de Ingeniería y Procesos		2001 - 2002
		Consultor JR	IPN	2000 - 2001
Gabriela Barzuna Venegas	Maestría en Adm. de Empresas con énfasis en Gerencia Financiera, U Fidélitas	Gerente de Análisis de Crédito	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2017 a la fecha
	Licenciatura en Adm. de Empresas con énfasis en Gerencia General, U Veritas	Jefe de Análisis de Crédito Empresarial		2010 - 2016
	Bachillerato en Mercadeo, U Veritas	Coordinador Análisis de Crédito Empresarial	Banca Promerica, S. A.	2007 - 2010
	Bachillerato en Adm. de Negocios, U Veritas	Analista de Crédito Senior		2004 - 2007
	Diplomado en Adm. de Negocios, ITAN	Analista de Crédito Junior		2003 - 2004
Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período

Cirsalvarado Salazar	Master en Interaction Design, Universidad Veritas	Gerente de Experiencia del Cliente	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2024 a la fecha
		Jefe de Customer Experience y CRM		2023 -2024
	Bachiller en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas, Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Subgerente de Diseño de Experiencia de Usuario	Banco BAC Costa Rica	2017 – 2022
		Jefe de Banca Móvil		2015 – 2017
		Jefe de CRM		2009 – 2014
	Encargada de Proyectos Senior		2006-2009	
	Auxiliar de Calidad		2003 – 2009	
Carlos Armijo Guillén	Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, UCR	Gerente Comercial de Banca Empresarial	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2024 a la fecha
		Gerente de Desarrollo de Servicios Empresariales		2015 a la 2024
		Líder de Negocios Regionales		2014 - 2015
		Ejecutivo Senior de Crédito Corporativo		2012 - 2014
		Analista Crédito Senior		2004 - 2012
	Analista Crédito Outsourcing		2003 – 2004	
Carlos Sequeira Díaz	Licenciado en Contaduría Pública (Universidad Veritas)	Gerente de Pymes	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2024 a la fecha
		Jefe de Relaciones Empresariales		2018 - 2024
		Ejecutivo de Crédito		2014 – 2018
		Ejecutivo de Crédito	Banco Improsa S.A.	2013 – 2014
			Banco Citibank Costa Rica S.A.	2005 - 2012
	Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas (Universidad Latina)	Gerente de Crédito y Cobro	Quintec S.A.	2005 – 2005
		Ejecutivo de Crédito y Corporativo	Banco Promerica De Costa Rica S.A.	2002 – 2005
		Director de Crédito y Contabilidad	Coopefyl R.L	2001 – 2002
Asesor Financiero		Independiente	2000 – 2001	
	Jefe de Operaciones Bancarias y Servicios	Banco Bancrecen S.A.	1997 – 2000	
	Analista de Crédito	Coovivienda R.A.	1997 - 1997	

Nombre	Formación Académica	Cargo Desempeñado	Compañía	Período
--------	---------------------	-------------------	----------	---------

Jean Paul Dormond Herrera	Maestría Adm. Empresas, Universidad Fidelitas	Gerente de Adquirencia	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2024 a la fecha
	Bachillerato Ingeniería Industrial, Universidad Fidelitas)	Gerente Regional de Adquirencia	Grupo Financiero Promerica	2024 a la fecha
		Jefe Operaciones Adquirencia	BAC Costa Rica	2002 – 2023
German Hernández Araya	Bachiller Ingeniería en Sistemas de Información.	Gerente Entrega de Soluciones y Productos	Banco Promerica de Costa Rica S.A.	2025 a la fecha
		Jefe de Productos		2024 – 2025
		Gerente Senior Arquitectura de Soluciones y DEVOPS	Banco Scotiabank S.A.	2021 – 2023
Gerente de Arquitectura Soluciones	2018 - 2021			
Marianne Hutt Cabezas	Master en Administración de Empresas (MBA), INCAE Business School	Gerente de Mercadeo	Banco Promerica de Costa Rica, S. A.	2023 a la fecha
		Gerente Comercial y de Mercadeo	Multimoney S.A.	2022 – 2023
		Directora de Negocio	OSPI	2020 - 2022
	Master en Ciencias , Univeriste Paris-SUD XI	Co-Founder, Impact Investment Partner	Sweat Capital	2018 2019
		Chief Operating Officer	Speratum S.A.	2014 – 2018

4.2. Relaciones de Parentesco

Al 31 de diciembre de 2024, se cuenta con relaciones de parentesco hasta segundo grado de afinidad entre algunos de los miembros de la Junta Directiva; a saber: el Tesorero y un Director Vocal. Los miembros de la Junta Directiva, las Gerencias y el personal de nivel ejecutivo del Banco no cuentan con relaciones de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, entre ellos.

4.3. Poderes Designados

Las personas que ostentan Poder Generalísimo Sin Límite de Suma son las siguientes: Señor John Keith Sánchez, Presidente de Junta Directiva, Ernesto Leal Medal Gerente General, Representante Legal; Señor Luis Carlos Rodríguez Acuña, Director de Finanzas y Administración, Sub gerente General, Representante Legal; Federico Chavarría Vargas, Director de Riesgo, Analítica y Datos, Sub gerente General, Representante Legal.

El señor Edgar Zürcher Gurdíán, Vicepresidente de Junta Directiva, ostentan Poder Generalísimo Sin Límite de Suma en caso de la ausencia o impedimento transitorio del Presidente de Junta Directiva.

4.4. Prácticas de selección de la Junta Directiva

Para la selección de los miembros de Junta Directiva de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. se considera lo expresado en el Pacto Constitutivo de la Sociedad; por tanto, la selección de los mismos recaerá sobre la Asamblea de Accionistas, siendo obligatorio la elección mediante votación, queda prohibido el nombramiento por simple aclamación.

4.5. Personal

Al 31 de diciembre del 2024, el número de funcionarios de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. es de 1,353 colaboradores distribuidos de la siguiente manera:

Área	No. de empleados
Gerencia General	20
Dirección de Finanzas y Operaciones	3
Dirección de Riesgo y Analítica de Datos	108
Contraloría	5
Auditoría Interna	15
Oficialía de Cumplimiento	12
Riesgo	38
Tecnología	134
Operaciones/Operaciones y Procesos	207
Gerencia de Sucursales	244
Talento y Cultura	17
Dirección de Banca Empresarial	103
Servicios Financieros	34
Dirección de Banca de Personas	190
Banca Sostenible	5
Análisis de Crédito	62
Banca Privada	15
Gerencia de Productos y Servicios	61
Servicios Corporativos	80
Total	1353

Asociación Solidarista: En acta de Junta Directiva del 14 de agosto de 2008 se acuerda iniciar con las gestiones para fundar y establecer en Banco Promerica de Costa Rica, S.A. una Asociación Solidarista de Empleados con un aporte patronal del 3.00% mensual.

La Asociación Solidarista de Empleados de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. (ASEPRO) fue constituida el 27 de setiembre de 2008 y comenzó operaciones a partir del 15 de diciembre 2008. Al 31 de diciembre del 2024, el 72% de los empleados están asociados a la misma.

4.6. Participación social de directores, personal gerencial y empleados

Al 31 de diciembre de 2024, el Capital Social de Banco Promerica de Costa Rica se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- a) Capital Común por un 74.58% propiedad en su totalidad de Promerica Financial Corporation representado por 76.735.718 acciones comunes y nominativas de ₡1,000 por cada acción.
- b) Capital Preferente por un 25.42%, representado por 484.000 acciones preferentes donde:
 - o Promerica Financial Corporation como propietario de 344.750 acciones preferentes equivalente a 17.32%.
 - o El señor Ramiro Ortiz Mayorga, Vocal de Junta Directiva, posee 8.10% como propietario de 139.250 acciones preferentes.

CAPÍTULO VI: PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

4.7. Participaciones Significativas

En esta sección se identificarán los accionistas que posean participaciones significativas de la empresa, en un porcentaje igual o superior al 15% para emisores de deuda, de conformidad lo establecen los artículos 2, 3, y 4 del Reglamento para el otorgamiento de crédito a grupos de interés económico, aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras en la sesión 20-96 del 16 de julio de 1996, mediante artículo 6. Para estos efectos se fija la participación significativa en un porcentaje igual o superior al 15%.

Al 31 de diciembre de 2024, Promerica Financial Corporation posee el 91.90% de la participación accionaria de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

4.8. Transacciones con partes relacionadas

El Banco mantiene saldos y realizó transacciones con personas (físicas y jurídicas) que se consideran relacionadas. A continuación, se detallan los saldos en las cuentas de balance y contingencias, así como el acumulado de transacciones, para los últimos dos períodos fiscales.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A.
Transacciones con Partes Relacionadas
(en millones de colones)

Cuentas	2023	2024
Activos	13,036	17,496
Pasivos	33,815	34,285
Contingencias	1,392	1,353
Ingresos (ipr)	551	1,677
Egresos	5,150	5,329
<hr/>		
Ingresos Financieros (IF)	121,879	121,879
<hr/>		
Relación (ipr) (IF)	0.45%	1.38%

Las transacciones con partes relacionadas se manejan dentro de los rangos permitidos por la regulación referida y no representan un efecto material significativo para Banco Promerica de Costa Rica, S.A. Para los períodos 2024 y 2023, la relación de los ingresos de transacciones con partes relacionadas entre los ingresos financieros totales representaron las siguientes cifras porcentuales: 1.38% y 0.45%, respectivamente.

El total de créditos con partes relacionadas al cierre del período 2024 representan el 1.69% de la cartera de crédito bruta de préstamos.

4.9. Participaciones de asesores y consejeros

Ninguno de los asesores internos o personas físicas o jurídicas que han estado involucradas en el proceso de autorización de oferta pública de la entidad tienen acciones o participaciones significativas de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.

CAPÍTULO VII: INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1. Periodicidad de la información a los inversionistas

Señor inversionista, la siguiente información sobre la empresa y su situación financiera estará a disposición en la empresa emisora y en la Superintendencia General de Valores para su consulta:

- a) Hechos relevantes en el momento en que la empresa tenga conocimiento del evento.
- b) Prospecto actualizado con la última información a disposición de la empresa.
- c) Estados financieros auditados anuales.
- d) La información estará disponible en las siguientes direcciones electrónicas: emisor: www.promerica.fi.cr, a través de la página Web de la Superintendencia General de Entidades Financieras www.sugef.fi.cr, de la Superintendencia General de Valores: www.sugeval.fi.cr

5.2. Anexos al prospecto

Referencia	Anexo
Anexo A.	Estados financieros auditados Banco Promerica de Costa Rica, S.A. período fiscal 2024 y 2023.
Anexo A.1.	Carta de Fundamento e Informe de las Calificaciones de Riesgo.